



**CONCEJALÍA DE
SOSTENIBILIDAD**

MEMORIA ANUAL

2014

CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD
MEMORIA ANUAL
2014

INDICE

1. CARTA DE SERVICIOS.
2. CANALES DE PARTICIPACION CIUDADADANA EN LA GESTION DE LA CONCEJALÍA
 - 2.1. OFICINA DEL VECINO
 - 2.2. LINEA VERDE
3. CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD
 - 3.1. GRUPO DE TRABAJO
4. COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y/O ENTIDADES
 - 4.1. CONVENIO DE PINTADAS
 - 4.2. CONVENIO DE ROPA
 - 4.3. CONVENIO PUNTO LIMPIO
 - 4.4. CONVENIO PROTECTORA
 - 4.5. CONVENIO CON LA UCLM
 - 4.6. CONVENIO CON UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.
 - 4.7. CONVENIO CON EL CENTRO DE RESPIRO ALOÍS DE ALZHEIMER
 - 4.8. CONVENIO CON ECOHUERTA
 - 4.9. COLABORACIÓN CON LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL
5. AREAS DE ACTUACIÓN
 - 5.1. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL
 - 5.1.1. CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN
 1. CAMPAÑA MUNICIPAL DE LIMPIEZA
 2. CAMPAÑA DE CONSUMO RESPONSABLE
 3. CAMPAÑA DE VENTA DE ALIMENTOS SALUDABLES
 - 5.1.2. CELEBRACIÓN DIAS CALENDARIO AMBIENTAL
 - 5.1.3. V JORNADAS DE SOSTENIBILIDAD LOCAL DE CIUDAD REAL
 - 5.1.4. ESCUELA DE VERANO 2014
 - 5.1.5. FORMACION OCUPACIONALEN EL AMBITO AMBIENTAL
 - 5.1.6. DISTINTIVOS BANDERA VERDE- MUNICIPIO RESPONSABLE

5.2. LIMPIEZA VIARIA Y GESTION DE RESIDUOS

- 5.2.1. PRESUPUESTO ANUAL.**
- 5.2.2. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCION**
- 5.2.3. PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO.**
- 5.2.4. GESTIÓN DE RESIDUOS**
- 5.2.5. SERVICIOS PRESTADOS**
- 5.2.6. PUNTO LIMPIO DE LARACHE**
- 5.2.7. OPERATIVOS ESPECIALES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA**
- 5.2.8. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS.**

5.3. INSPECCIÓN Y SALUD PUBLICA

- 5.3.1. INSPECCIÓN ORDENANZAS DEL AREA**
- 5.3.2. TRATAMIENTOS DE LEGIONELA**
- 5.3.3. TRATAMIENTOS DDD**
- 5.3.4. CONTROL DE PALOMINA**

5.4. PARQUES Y JARDINES

- 5.4.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN.**
- 5.4.2. NUEVAS ZONAS VERDES**
- 5.4.3. ACTUACIONES DE MEJORA LLEVADAS A CABO EN LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO.**
- 5.4.4. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.**
- 5.4.5. PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DE LA SECCIÓN.**
- 5.4.6. SERVICIOS QUE SE PRESTAN.**
- 5.4.7. CAMPAÑA DE PODA.**
- 5.4.8. ZONAS DE JUEGOS INFANTILES**
- 5.4.9. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS**
- 5.4.10. DEMANDAS DE SERVICIOS RECIBIDAS CON RESPECTO A ZONAS VERDES.**
- 5.4.11. AHORRO DE AGUA**
- 5.4.12. QUEJAS Y RECLAMACIONES**
- 5.4.13. OTROS**

5.5. CALIDAD AMBIENTAL

- 5.5.1. MOLESTIAS VECINALES POR ACTIVIDADES COMPROBADAS.**
- 5.5.2. SOLICITUDES DE TERRAZAS EN LA VÍA PÚBLICA INFORMADAS**

- 5.5.3.** SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.
- 5.5.4.** EXPEDIENTES DE LICENCIA DE APERTURA Y CAMBIO DE TITULARIDAD INFORMADOS.
- 5.5.5.** ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA INFORMADAS
- 5.5.6.** QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS.
- 5.5.7.** OTROS.

5.6. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

- 5.6.1.** COMPETENCIA SANCIONADORA DE LA CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD.
- 5.6.2.** EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.
- 5.6.3.** ESTADO DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES A 31 DE DICIEMBRE.
- 5.6.4.** ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ORDENANZAS.
- 5.6.5.** EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.
- 5.6.6.** OTRAS ACTUACIONES
 - 1. ACTUACIONES SOBRE EXPLOTACIONES GANADERAS
 - 2. PROGRAMA DE PRÁCTICAS AREA DE SOSTENIBILIDAD
 - 3. CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
 - 4. REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

5.7. SERVICIO DE CONSUMO Y MERCADO.

- 5.7.1.** DEMANDAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS.
- 5.7.2.** ACTUACIONES INSPECTORAS
- 5.7.3.** ACTIVIDADES FORMATIVAS.
- 5.7.4.** Nº DE PUESTOS AUTORIZADOS EN EL MERCADO DE ABASTOS Y EN EL MERCADILLO MUNICIPAL.

1. CARTA DE SERVICIOS CONCEJALIA DE SOSTENIBILIDAD

INDICE

- 1.1. DECLARACION INSTITUCIONAL.
- 1.2. DATOS IDENTIFICATIVOS Y ORGANIZACIÓN DE LA CONCEJALÍA
- 1.3. RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS
- 1.4. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS
- 1.5. FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS
- 1.6. NORMATIVA REGULADORA
- 1.7. FORMA DE PRESENTACION DE QUEJAS Y SUGERENCIAS
- 1.8. INFORMACION COMPLEMENTARIA
- 1.9. OTROS DATOS DE INTERES

1.1. DECLARACION INSTITUCIONAL.

El objetivo de esta Carta de Servicios es informar sobre los servicios que se ofertan desde la Concejalía de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Ciudad Real, planteando estrategias de mejora de cara al futuro, persiguiendo conseguir una mayor potencialidad de los recursos técnicos y humanos que permitan aumentar la eficiencia de la Concejalía y las prestaciones que se dan a los ciudadanos de Ciudad Real.

1.2. DATOS IDENTIFICATIVOS Y ORGANIZACIÓN DE LA CONCEJALÍA.

La Concejalía de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Ciudad Real se vertebra en 2 servicios y 3 secciones de actuación técnica: Servicio de Consumo y Mercados y Servicio de Medioambiente estando en este integrados la Sección de Limpieza y Residuos, la Sección de Zonas Verdes y la Sección de Calidad Ambiental. Además, trabajando de forma transversal a todas las áreas de la Concejalía se cuenta con una Técnico Jurídico de Gestión.

Si bien el área de Educación Ambiental no cuenta con una sección estructurada, las labores de la misma son asumidas por el Jefe de Sección de Limpieza y la Técnico Jurídico de Gestión, siendo apoyados en supuestos puntuales, por el resto de personal de la Concejalía.

1.3. RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS.

SERVICIO DE CONSUMO Y MERCADOS:

- Información, ayuda y orientación a los consumidores para el adecuado ejercicio de sus derechos.
- Mediación en las reclamaciones de consumo dentro de su ámbito territorial de actuación.
- Recepción de denuncias, reclamaciones y solicitudes de arbitraje, y remisión a los órganos o entidades correspondientes, con seguimiento de las mismas para informar debidamente a los interesados.
- Cauce de mediación voluntaria en conflictos entre consumidores, usuarios, productores y distribuidores.
- Educación y formación en materia de consumo, mediante campañas informativas o programas dirigidos a mejorar el nivel de educación específica y formación de los consumidores.
- Informar sobre el registro y autorización de bienes y servicios, y los de aquellos que se encuentren suspendidos, retirados o prohibidos por su riesgo o peligrosidad.
- Control e inspección sobre productos, bienes y servicios.



SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS:

- Limpieza viaria los 365 días del año. Atención adicional de eventos y actividades extraordinarias (Feria, Pandorga, Semana Santa, Carnaval, Fiestas de Barrio...).
- Eliminación de pintadas en fachadas de edificios públicos y mobiliario urbano.
- Control del contrato de recogida de Residuos Urbanos (Consortio RSU).
- Recogida domiciliaria gratuita de residuos voluminosos para particulares.
- Recogida de animales domésticos muertos.
- Gestión directa del Punto Limpio de Larache: de lunes a sábado, mañana y tarde.
- Rehabilitación y limpieza de solares y espacios periurbanos.
- Desarrollo del programa de desratización y desinsectación en alcantarillado y edificios municipales.
- Inspección y control de actividades, obras y particulares, respecto del cumplimiento de las Ordenanzas Medioambientales.



SECCIÓN DE ZONAS VERDES:

- Mantenimiento integral y mejora de todas las zonas verdes de propiedad del Excmo. Ayuntamiento, dentro del término municipal (incluido los anejos y los polideportivos).
- Mantenimiento del Parque Forestal de la Atalaya y del Cerro de Alarcos.
- Mantenimiento integral de todo el arbolado viario de responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento.
- Mantenimiento de todos los maceteros y jardineras de responsabilidad municipal.
- Mantenimiento de la red de riego en las zonas verdes y arbolado viario.
- Cuidado y mantenimiento de las áreas de juegos infantiles de las zonas verdes.

- Mantenimiento de todos los colegios públicos, en los trabajos (podas, recortes, etc.) aprobados por la Concejalía.
- Mantenimiento de la jardinería de todos los edificios de propiedad o con servicios del Excmo. Ayuntamiento (centros sociales, concejalías, patronatos, etc.).
- Realización de nuevos proyectos de zonas verdes.
- Obras de remodelación y adecuación de zonas verdes consolidadas.
- Supervisión, control e inspección del cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, de los trabajos relacionados en el pliego de condiciones de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario.
- Supervisión y control de los proyectos de urbanización, en el desarrollo de los nuevos instrumentos de planeamiento.
- Inspección y control de las obras de urbanización, en su fase de ejecución.
- Control e inspección de las obras de construcción en el entorno urbano consolidado, en lo referente a su afección al arbolado viario y zonas verdes.
- Supervisión, control e inspección de los proyectos de reforestación en las zonas afectadas por la L.O.T.A.U.
- Supervisión, inspección y control de los maceteros y jardineras de propiedad privada, instalados en zonas públicas.
- Inspección y control de la vegetación (árboles y arbustos) privada con afecciones a zonas públicas.
- Decoraciones vegetales de todo tipo, en actos públicos de responsabilidad municipal.



SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL:

- Elaboración de informes de actividades sujetas al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Elaboración de informes para la instalación de terrazas en la vía pública.
- Elaboración de informes de ocupación de la vía pública.
- Comprobación de molestias vecinales por actividades (ruidos, vibraciones, olores, etc.).



TÉCNICO JURÍDICO DE SOSTENIBILIDAD:

- Tramitación de expedientes sancionadores por incumplimiento de la normativa responsabilidad de la Concejalía.
- Tramitación de órdenes de ejecución en materia ambiental.
- Elaboración normativa municipal relacionada con la Concejalía
- Redacción de reglamentos, informes,... dentro del ámbito de actuación de la Concejalía.
- Asesoramiento jurídico en las materias propias del área.
- Tramitación expedientes relacionados con las materias propias del Area.

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

- Coordinación del Consejo Local de Sostenibilidad.
- Elaboración y coordinación de proyectos de desarrollo sostenible.
- Actividades de sensibilización ambiental.
- Campañas informativas.
- Línea Verde Ciudad Real
- Desarrollo de programas de formación ocupacional.
- Programa de prácticas en empresas



1.4. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos ostentan los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

En particular y de conformidad con estos preceptos, los ciudadanos tienen derecho a:

1. A recibir información administrativa general de manera presencial, telefónica y electrónica, todo ello de manera eficaz y rápida.
2. A ser tratado con respeto y consideración.
3. A una información administrativa real y eficaz.
4. A elegir, entre aquellos que en cada momento se encuentren disponibles, el canal a través del cual relacionarse con la Concejalía.
5. A obtener información, a través de medios electrónicos de los procedimientos y trámites necesarios de los procedimientos y trámites necesarios relacionados con las competencias de la Concejalía.
6. A no presentar documentos no exigidos en las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder del Ayuntamiento.
7. A la garantía de la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de la Concejalía de Sostenibilidad.
8. A la calidad de los servicios prestados por la Concejalía de Sostenibilidad.

1.5. FORMAS DE PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en general, pueden colaborar y participar de las siguientes maneras:

1. Comunicaciones directas, vía escrito, email....
2. Presentando sugerencias y/o reclamaciones en la Oficina del Vecino.
3. Presentación de incidencias a través de la aplicación Línea Verde.
4. Participar en las convocatorias abiertas de actividades organizadas por la Concejalía.
5. A través del Consejo Local de Sostenibilidad.
6. Participación en los grupos de trabajos del Consejo Local de Sostenibilidad.

1.6. NORMATIVA REGULADORA

La normativa reguladora de la actividad desarrollada por la Concejalía de Sostenibilidad es muy amplia, abarcando desde la normativa general que afecta a cualquier administración pública, o la referente a la Administración Local (ley de Bases de Régimen Local, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales...) hasta gran variedad de decretos de desarrollo de las normas principales.

En el presente apartado se hace alusión a la más importante, constituyendo la base de actuación de la Concejalía.

ESTATAL

- Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Rd 1398/1993, de 4 de agosto de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y demás normativa de desarrollo
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y demás normativa de desarrollo
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, así como resto de normativa de desarrollo.
- Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y demás normativa de aplicación

AUTONOMICA

- Ley 7/1990, de 28 de diciembre de Protección de Animales Domésticos, y demás normativa de aplicación
- Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculo Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha
- Cualquier otra normativa autonómica de aplicación

LOCAL

- Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos (BOP 12 Octubre 2012)
- Ordenanza Municipal de Protección del Medioambiente frente a la emisión de ruidos y vibraciones (BOP 28 agosto 2002)
- Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales (BOP 11 noviembre de 2005)

- Ordenanza Municipal de la Convivencia y Ocio en el término municipal de Ciudad Real (BOP 29 marzo 2006)
- Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de Terrenos públicos o privados de uso público (BOP 21 noviembre de 2012)
- Ordenanza Municipal de Venta Ambulante (BOP 23 marzo 2011)
- Reglamento Consejo Local de Sostenibilidad (BOP 22 julio 2014)

1.7. FORMA DE PRESENTACION DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Para mejorar la calidad de sus servicios, el Ayuntamiento de Ciudad Real cuenta con una Oficina de Sugerencias y Reclamaciones, derivándose a la Concejalía de Sostenibilidad aquellas de su competencia, las cuales son respondidas en un plazo máximo de diez días. La gestión de estas sugerencias y reclamaciones ponen a disposición de la concejalía una valiosa información para mejorar los servicios y satisfacer las necesidades de los usuarios.

Aparte de la Oficina de Sugerencias y Reclamaciones, la Concejalía de Sostenibilidad, pone a disposición de los usuarios los siguientes medios, para hacernos llegar sus inquietudes:

- De forma presencial.
- A través de llamada telefónica
- A través del correo electrónico sostenibilidad@ayto-ciudadreal.es
- A través de la aplicación LINEA VERDE CIUDAD REAL

Línea Verde Ciudad Real se ha convertido en una herramienta básica de participación y colaboración ciudadana con la Concejalía de Sostenibilidad.

Línea Verde ciudad Real ofrece un servicio de consultas medioambientales para las empresas y ciudadanos del municipio, las cuales son respondidas por un grupo de expertos en un plazo máximo de 24 horas. Se puede acceder a Línea Verde a través de consulta on line (info@lineaverdeciudadreal.com), o bien a través del número de teléfono 902193768, en horario de 9 a 18h.

Durante el año 2014, Línea Verde Ciudad Real ha recibido un total de 17.010 visitas, habiéndose registrado 246 usuarios, los cuales han lanzado un total de 135 consultas.

Asimismo, dentro de la aplicación Línea Verde, los ciudadanos pueden poner en conocimiento de los responsables municipales cualquier incidencia de la ciudad de una forma fácil y rápida sobre limpieza, ruidos, jardines, ocupación, movilidad...

Se pueden mandar incidencias directamente a través de la web lineaverdecidadreal.com , o bien desde el móvil, descargando la app línea verde.

Aparte de las Consultas Medioambientales y la Comunicación de Incidencias en el equipamiento, los ciudadanos disponen dentro de la web información y recursos de educación ambiental, así como noticias y campañas mensuales sobre temática ambiental.

1.8. INFORMACION COMPLEMENTARIA

CONCEJALIA DE SOSTENIBILIDAD

C/ Postas nº8, 2º (Edificio Mercado)
C.P.13002 Ciudad Real

TELÉFONO: 926271055

FAX: 926200651

Email: sostenibilidad@ayto-ciudadreal.es

LIMPIEZA VIARIA

C/ Campo de Criptana nº4
C.P.13005 Ciudad Real

TELEFONO: 926254876

FAX: 926219264

Email: jsanchez@ext.ayto-ciudadreal.es

ZONAS VERDES

C/ Campo de Criptana s/n

C.P.13005 Ciudad Real

TELEFONO: 926271055 ext. 809/810

Email: jlromero@ayto-ciudadreal.es

Lugar de presentación y registro de información

REGISTRO GENERAL

C/ Postas nº8, 1º

1.9. OTROS DATOS DE INTERES

EMPRESAS Y/O ENTIDADES CON LAS QUE TRABAJA LA CONCEJALÍA

- INDITEC
C/Moladores nº33
C.P.13005 CIUDAD REAL
Teléfono: 926274185

- RSU
Ronda del Carmen s/n
C.P.13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926693173

- ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS LA BIENVENIDA
Polígono 208, parcela 518
LAS CASAS- CIUDAD REAL
Teléfono: 626328837

PUNTO LIMPIO LARACHE

C/ Villarrubia de los Ojos s/n
C.P.13005 Ciudad Real
Teléfono: 926254879
Horario: De lunes a sábados 8.30h a 13.30h y 16.30h a 20h

SERVICIO DE RECOGIDA DE VOLUMINOSOS

Teléfono de avisos: 926254876

2. CANALES DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DE LA CONCEJALÍA

El ciudadano dispone de los siguientes canales de participación para hacernos llegar sus inquietudes:

- De forma presencial.
- A través de llamada telefónica
- A través del correo electrónico sostenibilidad@ayto-ciudadreal.es
- A través de la Oficina del Vecino
- A través de la aplicación LINEA VERDE CIUDAD REAL

Las tres primeras vías de participación se analizarán en cada una de las áreas de actuación, dedicando este apartado por su especial trascendencia a la Oficina del Vecino y a la Línea Verde.

2.1. OFICINA DEL VECINO

Para mejorar la calidad de sus servicios, el Ayuntamiento de Ciudad Real cuenta con una Oficina del Vecino, a través de la cual los vecinos remiten sugerencias y reclamaciones, derivándose a la Concejalía de Sostenibilidad aquellas de su competencia, las cuales son respondidas en un plazo máximo de diez días. La gestión de estas sugerencias y reclamaciones ponen a disposición de la concejalía una valiosa información para mejorar los servicios y satisfacer las necesidades de los usuarios.

Las sugerencias recibidas durante el año 2014 a través de la Oficina del Vecino han sido 13, repartidas de la siguiente manera:

- Jardines	9
- Ocupación	1
- Animales	1
- Actividades	1
- Limpieza	1

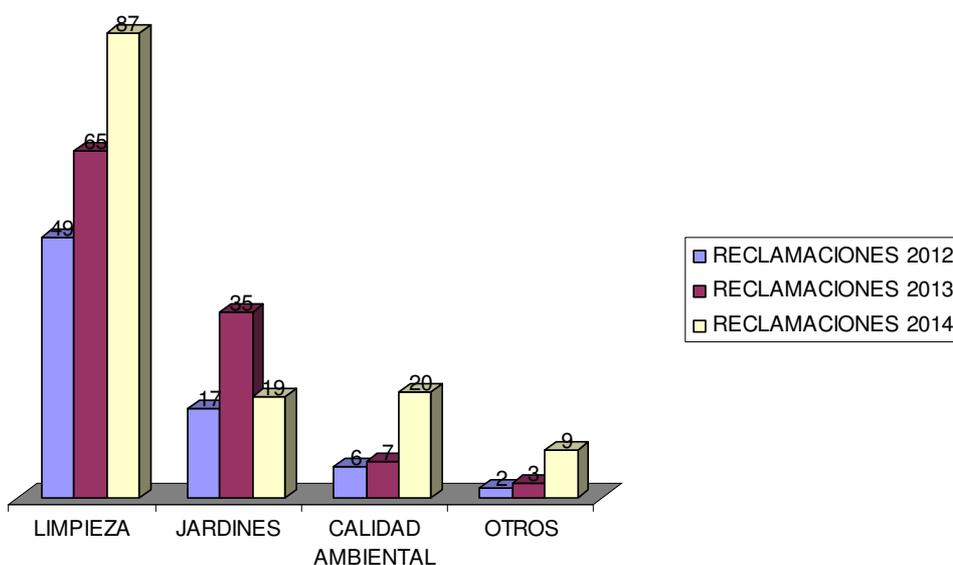
En cuanto a las reclamaciones, se han respondido un total de 135, estructuradas en las siguientes áreas:

- Falta de limpieza	28
- Solares	12
- Perros	13
- Otros animales (palomas, ratas, cucarachas...)	11
- Mobiliario urbano limpieza	10
- Olores	4
- Basuras y vertidos	6
- Varios limpieza (horarios de recogida, cera velas..)	7
- Ruidos	16
- Jardines	19
- Varios	9

En el siguiente cuadro puede observarse la evolución de las sugerencias y reclamaciones en los tres últimos años:

	RECLAMACIONES			SUGERENCIAS		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014
LIMPIEZA	49	65	87	5	8	1
JARDINES	17	35	19	4	9	9
CALIDAD AMBIENTAL	6	7	20			1
OTROS	2	3	9		3	2
TOTAL	74	110	135	9	20	13

EVOLUCIÓN RECLAMACIONES



Como puede observarse, en el año 2014 se ha reducido el número de reclamaciones recibidas por esta vía relativas a Jardines, aumentando en el resto de los conceptos.

2.2. LINEA VERDE

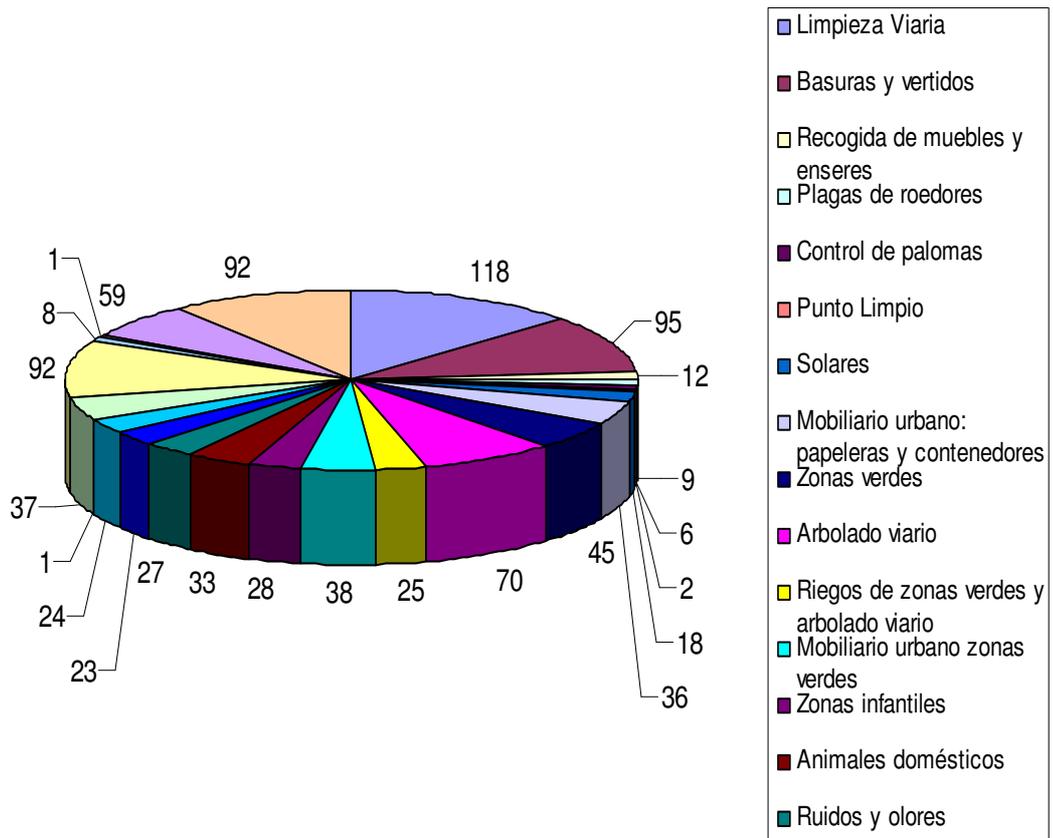
Línea Verde Ciudad Real se ha convertido en una herramienta básica de participación y colaboración ciudadana con la Concejalía de Sostenibilidad.

Línea Verde ciudad Real ofrece un servicio de consultas medioambientales para las empresas y ciudadanos del municipio, las cuales son respondidas por un grupo de expertos en un plazo máximo de 24 horas. Se puede acceder a Línea Verde a través de consulta on line (info@lineaverdecidadreal.com), o bien a través del número de teléfono 902193768, en horario de 9 a 18h.

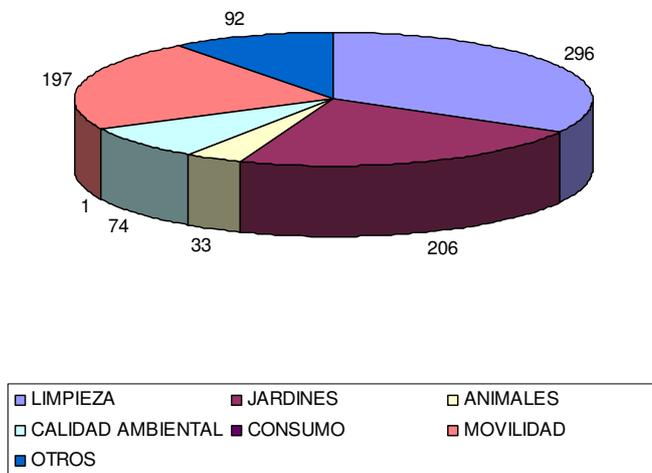
Aparte del servicio de Consultas ambientales, dentro de la aplicación Línea Verde, los ciudadanos pueden poner en conocimiento de los responsables municipales cualquier incidencia de la ciudad de una forma fácil y rápida sobre limpieza, ruidos, jardines, ocupación, movilidad...

Se pueden mandar incidencias directamente a través de la web lineaverdecidadreal.com, o bien desde el móvil, descargando la app línea verde, siendo respondidas en un plazo máximo de una semana.

TIPOLOGIA	INCIDENCIA	%	SECCION
Limpieza Viaria	118	13.13	LIMPIEZA VIARIA
Basuras y vertidos	95	10.57	
Recogida de muebles y enseres	12	1.33	
Plagas de roedores	9	1	
Control de palomas	6	0.67	
Punto Limpio	2	0.22	
Solares	18	2	
Mobiliario urbano: papeleras y contenedores	36	4	
Zonas verdes	45	5.01	ZONAS VERDES
Arbolado viario	70	7.79	
Riegos de zonas verdes y arbolado viario	25	2.78	
Mobiliario urbano zonas verdes	38	4.23	
Zonas infantiles	28	3.11	
Animales domésticos	33	3.67	ANIMALES
Ruidos y olores	27	3	CALIDAD AMBIENTAL
Terrazas de veladores	23	2.56	
Ocupación vía pública.	24	2.67	
Mercado y Mercadillo	1	0.11	CONSUMO
Zonas aparcamiento	37	4.12	MOVILIDAD
Señalización	92	10.23	
Transporte urbano	8	0.89	
Cortes de calles	1	0.11	
Movilidad	59	6.56	
Otros Sostenibilidad	92	10.23	OTROS



Valorándose por secciones se obtiene el siguiente gráfico:



El mayor porcentaje de las incidencias, 33% son las relativas a Limpieza Viaria, seguidos de Jardines (23%) y Movilidad (22%).

En el año 2014, el número de incidencias se ha incrementado en 205 incidencias, suponiendo un 23% más que el año anterior, siendo las que más han aumentado las referidas a limpieza viaria, movilidad y ruidos y olores.

La mayor problemática en la gestión de incidencias del equipamiento radica en el apartado OTROS, ya que si bien se especifica que se otros asuntos relacionados con Sostenibilidad, a este apartado llegan consultas cuya competencia de resolución no es del Área, como puede ser el mantenimiento del alumbrado o el acerado, por lo que se deriva al servicio competente para su resolución, pero no es posible dar una respuesta sobre la resolución o no de la incidencia.

El balance del servicio es positivo, debido a la rápida respuesta al ciudadano y por la posibilidad de estar al tanto de incidencias en el equipamiento que de otra manera sería más complicado.

3. CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

Si bien, en el desarrollo de sus actividades, la Concejalía de Sostenibilidad cuenta con diferentes entidades e instituciones, y que el ciudadano pueda participar directamente en la actividad de la Concejalía a través de la Oficina del Vecino o la Línea Verde, el órgano de participación por excelencia de la Concejalía es el Consejo Local de Sostenibilidad.

Durante el año 2014, se ha tramitado la modificación del Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad, publicándose la aprobación definitiva del mismo en el BOP de fecha 22 de julio de 2014.

Con esta modificación se clarifica la naturaleza del Consejo Local de Sostenibilidad como órgano consultivo, se clarifican las competencias, eliminando aquellas duplicadas con otros consejos sectoriales, o aquellas otras sobre las que no se puede actuar, por tratarse de competencias técnicas; se potencia la actuación de los grupos de trabajo, y se regulan de forma más clara aspectos relativos a la organización del mismo.

Durante el año 2014, se han celebrado las siguientes reuniones del Consejo Local de Sostenibilidad:

- **11 de Febrero de 2014**

- Memoria Anual del Área de Sostenibilidad del año 2013.
- Información relativa a la utilidad Línea Verde.
- Datos relativos a la actividad “Vivir los Parques”.
- Campaña de Limpieza, labores realizadas y propuesta de formación de grupos de trabajo.
- Información sobre la programación anual de Educación Ambiental.
- Presentación del Taller de Empleo “Ciruela”.

- **14 de julio de 2014.**

- Modificación del Articulado de la Ordenanza Municipal de Ordenación y Regulación del Estacionamiento.
- Modificación de las Ordenanzas Fiscales A-1, reguladora de la Tasa por Expedición de Documento Administrativo y de la Ordenanza A-20, reguladora de la Tasa por Estacionamiento de vehículos en vías públicas y otras zonas de permanencia limitada y controlada.
- Información relativa al Grupo de Trabajo sobre Limpieza Urbana.

- **18 de diciembre de 2014.**
 - Información relativa al arbolado viario.
 - Presentación del Documento Final del Grupo de Trabajo sobre Limpieza Urbana.
 - Información sobre campaña de control de solares año 2014.
 - Información sobre tratamientos DDD en la ciudad en año 2014.
 - Actuaciones del Área para el control de palomas.
 - Información relativa a colonias de gatos en la ciudad.

3.1. GRUPO DE TRABAJO

En la reunión del Consejo Local de Sostenibilidad de fecha 11 de febrero de 2014, se acordó la creación de un Grupo de Trabajo para trabajar propuestas relativas a la Campaña Municipal de Limpieza, habiéndose elaborado el siguiente documento para su presentación al Consejo.

DOCUMENTO FINAL RELATIVO A ACTUACIONES Y PROPUESTAS EMANADAS DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

Preámbulo.

Tras las reuniones celebradas los días 27 de marzo, 29 de mayo, 6 de noviembre y 4 de diciembre del año en curso, en las cuales en un principio se recabaron ideas sobre actuaciones e iniciativas que redundasen en una mejora de la Limpieza y salubridad de la ciudad, tanto en lo relativo a acciones correctivas, como en actuaciones concienciatorias, después se avanzó sobre las ideas de partida, para terminar con la redacción del presente documento que pretende elevar a la consideración del propio Consejo Local de Sostenibilidad dichas ideas, con el ánimo de impulsarlas y relanzarlas.

Integrantes del Grupo de Trabajo

Han intervenido, en la medida de sus posibilidades, todos los miembros que manifestaron el deseo de participar, siendo los siguientes:

- Bienvenida Pérez Montejano, por la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Calatrava”.
- María Nieto Arcos por el Consejo Local de la Juventud.
- José Luis Huertas por la Federación de Asociaciones de Vecinos.

- María José García por el Patronato Municipal de Discapacitados.
- María Encarnación Mena, por la Unión Interprofesional de Ciudad Real.
- Mayte Carmona por la Cámara de Comercio.
- Pedro Romero representante de la FUCI-CLM.
- María del Carmen de la Barreda, asesor jurídico del Consejo.
- José Luis Sánchez Toribio, en calidad de secretario del Consejo.

ACTUACIONES DE INTERÉS A LLEVAR A CABO

A) Fomento de prácticas de reciclado de residuos domésticos

Entendiendo que es conveniente concienciar a la ciudadanía que los recursos materiales son finitos, y de la importancia de llevar a cabo prácticas de reciclado y reutilización de los residuos generados en nuestras viviendas, comercios y actividades, surge la idea de realizar actividades de carácter educativo y pedagógico dirigidas a todo tipo de colectivos, sobre:

- Confección de Murales con productos reciclados. A iniciativa de Doña María Encarnación Mena, se propone contactar con la empresa EDUCATOPIA.
- Desarrollo de un Taller de reutilización de utensilios. A propuesta de Doña María Encarnación Mena, se aporta el nombre de Doña Marta Soriano, como persona con experiencia en esta materia.
- Proponer la confección de distinto material divulgativo para hacer conocer la trazabilidad de los residuos generados.
- A semejanza de lo hecho en años anteriores, proponer la realización de reportajes temáticos sobre el reciclaje, a los efectos de su emisión en la televisión local.

B) Repercusión de los animales en la salubridad del entorno urbano

Analizando que tanto los animales domésticos como los silvestres que tienen como hábitat natural la ciudad y su entorno, repercuten directamente en el estado de limpieza y salubridad de la misma, se cree conveniente llevar a cabo acciones que intenten mitigar sus efectos perniciosos y mejoren la convivencia con los vecinos. Para anterior, se propone:

- Establecimiento de rutas alternativas para el paseo de perros, estudiando la regulación de zonas de la ciudad en que se permita que campen sin necesidad de estar atados. Para este asunto sería necesario proponer una modificación de la Ordenanza de Animales de Compañía, y la petición de distintos informes a colectivos y departamentos municipales. Indicar que en distintas ciudades de España, como por ejemplo en San Sebastián, esta experiencia se ha llevado a fin.
- La construcción y habilitación de zonas de recreo y de prácticas de manejo y aprendizaje para perros.
- Fomentar la realización de cursos de obediencia y aprendizaje para los perros, con los que se buscaría una mejor adaptación del animal al entorno urbano, prestando especial atención en la afección de los excrementos generados.
- Aumentar la altura del vallado en las zonas de esparcimiento existentes en la ciudad. A pesar de haberse comprobado que las zonas de confinamiento de estos animales tienen cerramiento perimetral a la altura establecida por convenio (alrededor de 80 cm), se estima conveniente proponer en ciertos puntos de gran afluencia de animales elevar el vallado.
- Control de los puntos de aporte de comida en el caso urbano. Observándose la proliferación palomas y gatos asilvestrados en la ciudad, y siendo necesario la realización de actuaciones al respecto. Se propone el estudio de iniciativas que posibiliten regular y controlar este problema. Al respecto informar de una iniciativa presentada por la Asociación Juvenil Ciudad Real CATS, que consiste en capturar, esterilizar y soltar a los gatos de distintas colonias de la ciudad una vez vacunados, así como alimentar a dichos gatos de continuo. Respecto de esta propuesta se está a la espera de informe del Colegio Veterinario y de un estudio de campo que está realizando el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento sobre la situación actual de las colonias de gatos en la ciudad.
- Campaña de concienciación ciudadana sobre la afección de los excrementos de los perros en la ciudad en general, y en zonas sensibles de especial afluencia de personas en particular (zonas verdes, zonas escolares, guarderías, entre otras).

C) Embellecimiento de fachadas urbanas

Entendiendo que el aspecto de una ciudad habla de la misma y de sus vecinos, es preciso mejorar en todo lo posible el ornato de las calles y plazas, siendo la presencia de pintadas, carteles y grafittis un problema candente. En busca de este objetivo se propone:

- Propiciar, impulsar y estimular a las Comunidades de Propietarios de Comunidades de Viviendas, Comunidades de Cocheras, Organismos Oficiales, Comercios y Actividades, para que se acojan al Convenio de Mantenimiento de Fachadas que ofrece el Ayuntamiento de Ciudad Real.
- Solicitar al Ayuntamiento de Ciudad Real, que en aquellos lugares de especial importancia turística, paisajística, monumental o histórica de la ciudad, llegué a acuerdos con los propietarios de las fachadas afectas para que se mejore el lucimiento de los edificios, entrando, incluso, los servicios municipales a atender la retirada de pintadas y graffitis y pintadas en zonas de dominio particular, cuando así sea de interés.
- Fomentar la realización de graffitis artísticos en fachadas de dominio privado y dominio particular.

D) Medidas para la mejora de la limpieza de zonas de hostelería

Varios miembros del Grupo la especial manifestaron la gran repercusión que tiene sobre la limpieza de ciertas calles la presencia de terrazas en plazas y calles con actividades hosteleras, por lo que se propone:

- Contactar con la Asociación de Hostelería, para propiciar y alertar el uso de los ceniceros y papeleras en las terrazas.
- Campaña para recordar a los propietarios de las actividades sus obligaciones respecto a la limpieza de la zona de influencia de sus terrazas.

E) Acercar y dar a conocer los Servicios de Limpieza que atienden al cuidado de la ciudad

Siendo de capital importancia un buen conocimiento de los trabajos de limpieza que se prestan, así como de las personas que los ejecutan, se propone:

- Convenios de colaboración con asociaciones y colectivos para realizar distinto tipos de actividades de carácter informativo para que se conozcan las labores, equipos, personal e instalaciones del Servicio de Limpieza.
- Adopción de Convenios para la realización de prácticas de trabajo en servicios municipales. Podría ser el caso de los Servicios de Limpieza, Jardines, entre otros. Al enunciarse esta propuesta la representante del Patronato de Discapacitados propuso entablar conversaciones con colectivos relacionados con su Patronato.

4. COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y/O ENTIDADES

Aparte de los canales de participación ciudadana de los que se ha hablado, la Concejalía de Sostenibilidad, durante el año 2014 ha colaborado con diferentes entidades e instituciones para la defensa de intereses comunes.

4.1. CONVENIO DE PINTADAS

El objetivo del Convenio es mantener el ornato de las fachadas, en particular, mantener libre de pintadas los paramentos exteriores del edificio.

En el Convenio se diferencia el tratamiento de aquellos paramentos resueltos con pinturas de aquellos que no lo están.

En los paramentos resueltos con pintura, esta será suministrada por la Comunidad al Servicio de Limpieza, haciéndose este cargo de repintar la fachada en los casos necesarios.

En otro tipo de paramentos, la limpieza se realizará utilizando agua a presión y/o decapantes, debiendo previamente la comunidad haber aplicado un tratamiento antigrafiti con selladores de poros.

El convenio tiene una duración de cinco años, admitiéndose una prórroga de dos más.

Actualmente este convenio está firmado con siete comunidades de cocheras y de propietarios y La Escuela de Artes Pedro Almodóvar.

4.2. CONVENIO DE ROPA

Desde el año 2005, el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene firmado un Convenio con la empresa “Jóvenes Unidos por el desarrollo medioambiental (JUPDA S.L.)”, para la recogida selectiva de ropa y calzado.

Durante el año 2014 se ha firmado una adenda al Convenio, por la que JUPDA S.L. se compromete a realizar un abono anual de 18.000€ en ingresos mensuales a realizar en una cuenta corriente de CARITAS

4.3. CONVENIO PUNTO LIMPIO

El artículo 8 del Real Decreto 179/2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos en Castilla la Mancha, contempla la posibilidad de establecer convenios con colectivos para que estos puedan acceder al punto limpio, regulándose las condiciones de uso y siempre y cuando existan dificultades para su gestión por otro sistema, no debiendo en ningún caso superar el volumen de los residuos entregados el 30% del total de cada tipo de residuos gestionados por el Punto Limpio.

Actualmente, la Concejalía de Sostenibilidad tienen firmado convenio con la Asociación de Siderometalurgia y la Asociación Provincial de Limpieza.

4.4. CONVENIO GESTION CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL.

A tenor de lo establecido en la Ley 7/1990, de 28 de diciembre de Protección de Animales Domésticos, corresponde al Ayuntamiento la recogida de animales abandonados, así como hacerse cargo de los mismos y retenerlos hasta que sean recuperados, cedidos o clasificados. Para el cumplimiento de lo anterior, el Ayuntamiento podrá establecer convenios con Asociaciones de Prtección y Defensa de los Animales Domésticos.

Durante el año 2014, y con la puesta en marcha del nuevo Centro de Protección Animal, se ha renovado el Convenio firmado con la Asociación Protectora de Animales y Plantas la Bienvenida, para la gestión del mismo y el cumplimiento de las obligaciones relativas a animales abandonados que corresponden al Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.5. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

En el año 2005, el Ayuntamiento de Ciudad Real firma un Convenio con la Universidad de Castilla la Mancha, con la finalidad de realizar un mantenimiento integral de las zonas verdes dependientes de la Universidad, a cambio de un canon anual.

En el año 2011 se firma un anexo al Convenio para adaptarlo a la situación de crisis económica y a la disminución de recursos para el citado mantenimiento por parte de la Universidad.

Actualmente, con la ampliación de zonas verdes que ha sufrido la Universidad, se hace necesaria la firma de un nuevo convenio en el que se contemplen las zonas de actuación así como la descripción de los trabajos de mantenimiento a desarrollar por parte del Ayuntamiento.

El principio de lealtad institucional establecido en el artículo 4.1-d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas deberán prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias.

Además del principio antes citado, concurren las razones de eficacia y de ausencia de medios técnicos, posibilitando la normativa que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público pueda ser encomendada a otros órganos de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño. Dicha encomienda, que en ningún caso supondrá la cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, deber formalizarse, cuando se realiza entre órganos y entidades de distintas Administraciones, mediante la firma del correspondiente convenio.

Asimismo, en cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Universidad de Castilla la Mancha, a cambio del mantenimiento integral de sus zonas verdes, aportará al Ayuntamiento un canon de 80.000€ anuales.

4.6. CONVENIO CON UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.

En fecha 17 de marzo de 2014, la concejalía de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Ciudad Real firma un Convenio con UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A., con el objeto de mejorar la imagen de la ciudad mediante el uso de determinados espacios para la realización de Grafitos.

Mediante este convenio, UNION FENOSA autoriza el uso de las fachadas de determinados centros de transformación para la realización de grafitos artísticos.

Hasta el momento se han utilizado dos casetas de las cinco previstas.



4.7. CONVENIO CON EL CENTRO DE RESPIRO ALOÍS ALZHEIMER CIUDAD REAL

Mediante este Convenio, firmado en junio de 2014, el Centro ALOÍS pone a disposición del Ayuntamiento sus instalaciones para la realización de prácticas profesionales, a cambio del mantenimiento de la totalidad de las zonas ajardinadas exteriores.

4.8. CONVENIO CON ECOHUERTA.

Por segundo año consecutivo, la Concejalía de Sostenibilidad en colaboración con ECOHUERTA, ha mantenido el huerto urbano en el Parque del Pilar.

La Concejalía de Sostenibilidad, está interesado en el desarrollo de este proyecto como impulso al desarrollo sostenible, como política tendente a una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Asimismo, pretende fomentar el uso educativo del Huerto Ecológico por parte de colegios y asociaciones de Ciudad Real, con el fin de favorecer la adquisición de valores que fomenten la conservación de la naturaleza.

Así, el Convenio tiene como objetivo fundamental el crear un Huerto Urbano Ecológico con la finalidad de proporcionar formación y un espacio lúdico- terapéutico a colectivos en situación de exclusión social en Agricultura y Jardinería en el marco de la Agricultura ecológica, de forma comunitaria y autogestionada.

El convenio finaliza en marzo de 2015, pudiendo ser prorrogado previa denuncia por alguna de las partes.

4.9. COLABORACION CON LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL.

A lo largo de todo el curso escolar los alumnos de diversos centros de Ciudad Real realizan visitas guiadas por el recinto del mercado. También nos visitan los alumnos que participan en las escuelas de verano.

En mayo dentro de las Jornadas de Sostenibilidad tuvieron lugar en colaboración con el Colegio de Farmacéuticos y los vendedores del mercado, una conferencia acerca de la dieta saludable y posteriormente una visita guiada en la que se explico la mejor compra con el menor precio organizándose en el Centro Social de San Juan de Ávila una merienda saludable para

informar a los niños cual es la mejor dieta. Los alimentos fueron cedidos por comerciantes del mercado y Cantarranas.

En julio se informó a los vendedores del desarrollo del “I Plan Municipal de Promoción del Comercio” con el que se pretende dinamizar el comercio local, mostrando a través de una campaña publicitaria el ejemplo de calidad y profesionalidad con la que se nos atienden en los comercios.

Dentro de este plan se encuentra la campaña de apoyo al Mercado Municipal.

A través de la misma se les ofrece la posibilidad de participar en acciones formativas para mejorar su actividad y rentabilidad (marketing, dinámica comercial, promociones etc. ...)

También se han puesto a su disposición los medios locales de TV, realizando espacios publicitarios habiéndose obtenido un buen resultado hasta el momento. Estos espacios han abarcado prácticamente 7 meses.

Tras la petición de los vendedores para que se instale WIFI en la galería comercial, esta concejalía está realizando las gestiones para que en el plazo de tiempo más breve posible sea posible contar con esa instalación.

En 2014 se han convocado varias reuniones en las que se han puesto de manifiesto sugerencias por parte de los vendedores. Entre ellas la creación de un logo que represente al Mercado en su conjunto. Para ello se ha contado con la Escuela de Artes y Oficios Pedro Almodóvar y juntos se va a convocar un concurso para elegir el mejor diseño.

5. AREAS DE ACTUACION

5.1. EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL

Durante el año 2014, el programa de educación ambiental ha girado en torno a la Campaña Municipal de Limpieza, dirigiéndose a todo tipo de colectivos, incidiendo en actuaciones de sensibilización ambiental y favoreciendo la participación y la implicación de los diferentes colectivos en su desarrollo, trabajando temas y problemas de la vida diaria de la ciudad.

Así, los objetivos planteados son los siguientes:

- Implicar a los vecinos de Ciudad Real en el desarrollo sostenible de la ciudad
- Contribuir a la adquisición de valores y sentimientos relacionados con la protección y mejora del medioambiente.
- Fomentar la identificación de los problemas ambientales y la ayuda consciente, voluntaria y responsable para su resolución.
- Conseguir comportamientos de respeto, cuidado y defensa de nuestro entorno.

En la planificación y desarrollo de las actividades han participado diferentes colectivos como asociaciones, escolares, amas de casa, habiéndose cumplido los objetivos marcados en el Programa de actuaciones realizadas que se presenta.

5.1.1.- CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN.

1. CAMPAÑA MUNICIPAL DE LIMPIEZA

Con el lema "...PIENSA EN MI... piensa en Ciudad Real" se ha venido desarrollando a lo largo de 2014, una campaña de concienciación ciudadana con el fin de atajar los principales problemas de limpieza de la ciudad, concienciando a los vecinos de la importancia de sus acciones en cuanto a deposiciones de perros, grafittis, uso de papeleras, separación de residuos y limpieza en las calles.

- Grafittis.
- Uso de las papeleras.
- Separación de residuos.
- Limpieza de calles



Esta campaña incide en el coste económico que estas actuaciones tienen para el ciudadano y en las posibilidades que se ofrecen para actuar correctamente.

Durante todo el año, aparte de las acciones de concienciación y sensibilización, se han llevado a cabo acciones de choque por parte del servicio municipal de limpieza, trabajándose en los diferentes aspectos que cubre la campaña:

- Eliminación de carteles y pegatinas.
- Eliminación de pintadas.
- Control de excrementos caninos.
- Potenciación del Convenio de Limpieza de Fachadas

Este tema se desarrollará posteriormente, al realizar el análisis por áreas de actuación.

Asimismo, dentro de la Campaña se han desarrollado diferentes actividades en colaboración con las Concejalías de Infancia y Educación, trabajándose, los siguientes objetivos:

- Adquirir conocimientos y sensibilización de respeto a la limpieza y cuidado de la ciudad.
- Aprender el uso correcto de los puntos de limpieza y del mobiliario urbano: papeleras, contenedores, farolas, bancos, etc.
- Sensibilizar a la ciudadanía para la adecuada utilización de los espacios habilitados y el uso de bolsas para las deposiciones de sus mascotas.
- Utilizar de forma correcta el graffiti como medio de expresión artística.
- Enseñar a los niños la correcta separación de los residuos urbanos (contenedores de vidrio, papel, etc.).

EL CLUB DE LOS VIERNES.

El Club de los Viernes desarrollado por la Concejalía de Infancia, dedicó el día 7 de febrero a la realización de diferentes talleres relacionados con la temática de la Campaña.

Así, utilizando los personajes de la misma elaboraron estuches, marcapáginas, muñecas fofuchas....

En esta actividad participaron 150 niños entre los 8 y los 12 años.

PASACALLES NO TE ESKAKES.

Esta actividad se desarrolló el día 14 de marzo, y en ella participaron 250 niños de 3º de Educación Infantil y 1º de Educación Primaria.

Los objetivos planteados con la actividad eran los siguientes:

- Concienciar a los más pequeños de la responsabilidad que supone el tener una mascota.
- Fomentar hábitos cívicos respecto a los paseos de las mascotas: llevarlas atadas, recoger las deposiciones, respetar los espacios que hay para ellas,...
- Llamar la atención de los ciudadanos y ciudadanas indirectamente y con espíritu lúdico y festivo sobre el punto anterior, mediante unos pasacalles por las calles más afectadas por el problema de las deposiciones no recogidas.

Constituyó una jornada de sensibilización ciudadana sobre la problemática de las “cacas en la calle”, a través de los mensajes que los niños elaboraron en el aula.

Los centros participantes salieron desde sus propios CEIPs hasta la Plaza del Pilar, con pancartas, disfraces, instrumentos, mensajes... que han trabajado en el aula, realizando un pasacalles por las zonas más afectadas por esta problemática.

En la plaza del Pilar se concentraron los distintos pasacalles y en grupos de 25 fueron participando en las diferentes actividades: kakatwis, guiñol-cuentacuentos, coplas del ciego, recoge cacas, el doctor chiflado...

Al finalizar este trayecto tuvieron un encuentro con técnicos y operarios del servicio de limpieza que les mostraron sus herramientas de trabajo, les comentaron lo desagradable de esta tarea, recordándoles la manera en que, como ciudadanos, podían ayudarles.

La actividad finalizó con una Flasmob dance en la Plaza Mayor

PRIMER CERTAMEN CIULIMPIA

La actividad está enmarcada dentro de la Campaña Municipal de Limpieza "...Piensa en mi..., piensa en Ciudad Real", que está desarrollando el Ayuntamiento a lo largo del año, con la finalidad de concienciar a los ciudadanos de la importancia de sus acciones para mantener la ciudad en condiciones óptimas de limpieza.

Con la organización de este Certamen se pretende concienciar de la problemática generada en la ciudad por la proliferación de firmas y graffitis no autorizados, que dan una mala imagen y generan elevados costes para su eliminación, planteando como alternativa una utilización correcta del graffiti como forma de expresión artística.

En la actividad han participado cinco colegios de la capital y un total de 170 niños entre 5º de Educación Primaria y 4º de la ESO, presentando ocho bocetos con las temáticas: deposiciones de perros, limpieza viaria, uso de papeleras y separación de residuos.

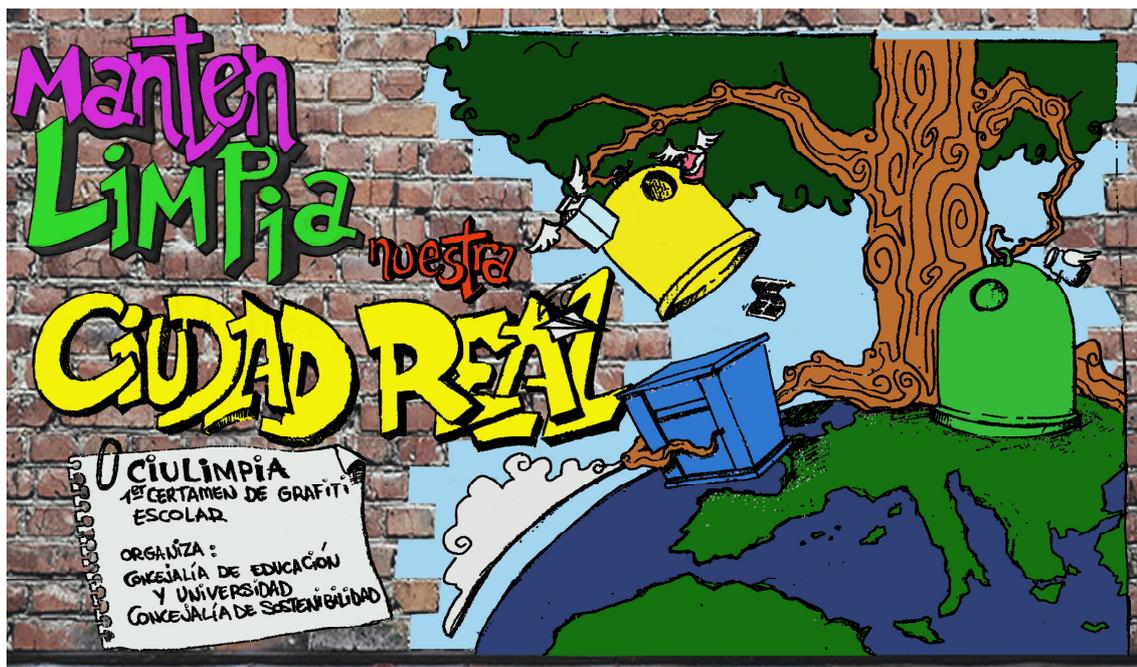
A cada uno de los grupos se les ha dado una charla informativa sobre la problemática de la mala utilización de los graffitis, se ha realizado una demostración técnica de la eliminación de grafitos y han dibujado su boceto de cara a la elección del jurado.

Una vez valorados los diferentes trabajos, se ha seleccionado como ganador al grupo de 2º ESO del CPC Hermanos Gárates con "El árbol de la vida" y mención honorífica a 5º de educación primaria del CEIP Ciudad Jardín.

Ambos grupos, han sido los encargados de trasladar sus propuestas a una pared céntrica de la ciudad, quedando para disfrute de todos los vecinos de nuestra ciudad.

Con la plasmación en una pared de la calle Caballeros de los bocetos ganadores, finaliza el Primer Certamen CIULIMPIA, organizado por las Concejalías de Sostenibilidad y Educación del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Con la plasmación en una pared de la calle Caballeros de los bocetos ganadores, finaliza el Primer Certamen CIULIMPIA, organizado por las Concejalías de Sostenibilidad y Educación del Ayuntamiento de Ciudad Real.



Asimismo, la Campaña ha estado complementada por MUPIS informativos, cuñas de radio...

Durante el año 2015 continuará el desarrollo de la Campaña Municipal de Limpieza.

2. CAMPAÑA DE CONSUMO RESPONSABLE.

Dada la situación de crisis actual, en el año 2013, se inició el desarrollo de una Campaña con la finalidad de concienciar a la población de realizar un consumo responsable como manera de conseguir no sólo un ahorro monetario, sino también de recursos, potenciando la realización de compras seguras y responsables.

Esta campaña ha continuado su desarrollo en el año 2014, tratándose temas como:

Algunos de ellos pueden ser:

- Suministro eléctrico
- Suministro de gas
- Reparación de electrodomésticos
- Reparación automóviles
- Tintorerías
- Viajes: agencias, vuelos,....
- Rebajas
- Consumo en Navidad

OBJETIVOS

- Sensibilizar a los consumidores frente a situaciones de importancia para sus intereses.
- Divulgar pautas orientativas sobre la necesaria racionalización en el consumo de bienes.
- Concienciar sobre la necesidad de realizar un consumo responsable
- Conseguir comportamientos de respeto, cuidado y defensa de nuestro entorno.
- Informar de las normas básicas en esta materia.
- Informar de los recursos que el Ayuntamiento destina a estos fines.

HERRAMIENTAS

El desarrollo de la campaña se ha realizado mediante la grabación y emisión de programas temáticos en la Televisión Municipal donde se han grabado y emitido durante gran parte del año los siguientes temas:

- * Tintorerías: lo que debe conocer para su utilización.
- * Servicio de suministro eléctrico: conozca sus derechos.
- * Talleres de reparación de vehículos.
- * Viajar sin problemas.
- * Talleres de reparación de electrodomésticos.

3. CAMPAÑA DE VENTA DE ALIMENTOS SALUDABLE.

Trabajar en el ámbito de la Promoción y Educación para la Salud, es básico para esta concejalía, considerando necesaria la promoción de hábitos alimentarios saludables, no sólo transmitiendo información sobre salubridad alimentaría sino, sobre todo, desarrollando hábitos saludables, incorporando a nuestra dieta los productos típicos de la zona.

El Ayuntamiento de Ciudad Real cuenta con un Mercado Municipal, en el que profesionales y expertos en estas materias, desarrollan día a día su labor, vendiendo productos de primera calidad y con las máximas garantías.

DESTINATARIOS

La campaña se dirige a aquellas personas que realizan habitualmente las compras

OBJETIVOS

- Promover hábitos de vida saludables entre la población.
- Ofrecer información sobre los diferentes aspectos que integran conductas alimentarias saludables.
- Promocionar los productos que se venden en el Mercado Municipal.

HERRAMIENTAS

Por parte de la televisión municipal, se han grabado varios Programas en el que los protagonistas han sido los vendedores del Mercado Municipal de Abastos, los cuales han dado a conocer las propiedades de sus productos, nos han facilitado recetas de cocina, nos han enseñado a distinguir cuales son los productos más frescos...

- Frutas y verduras
- Pollo
- Carnes (cerdo, ternera, cordero...)
- Pescados, mariscos
- Quesos
- Encurtidos
- Dulces y panes
- Aceites y vinos
- Productos para vegetarianos y veganos
- Bombones y caramelos

Además se han grabado dos programas especiales emitidos las vísperas de Nochebuena y Nochevieja para ayudar al consumidor a decidir sus menús de forma económica y saludable.

5.1.2. CELEBRACIÓN DIAS CALENDARIO AMBIENTAL

DÍA INTERNACIONAL DE LA BICICLETA

¡Ninguna bici sin voz!



El día Mundial de la Bicicleta (Bicycle Day), se celebra todos los años el 19 de abril. Es un día para promocionar este ecológico medio de locomoción, tan amable con el ser humano y con la naturaleza. De un tiempo a esta parte, está obteniendo el reconocimiento social merecido.

Así, el día 19 de marzo de 2014 se celebró el Día de la Bicicleta, promoviéndose el uso de la bicicleta en la ciudad, con la doble finalidad de:

- Mejorar el tráfico.
- Potenciar hábitos de vida saludable

Para la conmemoración de este día se realizó una ruta guiada en bicicleta por las zonas verdes de la ciudad, así como la Operación Ring-Ring, regalándose un timbre a todos aquellos que se acercaron con su bici.

Para el desarrollo de la actividad se contó con la colaboración de APEDAL, FUCICAM, Club deportivo SPORTIA y MBICI.

En la celebración de este día nos acompañaron 200 personas de todas las edades.



LA HORA DEL PLANETA 2014

Por cuarto año consecutivo, el Ayuntamiento de Ciudad Real ha participado en la actividad “La Hora del Planeta”.

La hora del Planeta de WWF pretende implicar a más de mil millones de personas y movilizar a 7000 ciudades del mundo para demostrar el apoyo global a la acción contra el cambio climático apagando las luces de sus principales edificios y monumentos.

Así el Ayuntamiento participó apagando las luces de la Plaza Mayor y del Edificio del Ayuntamiento.

DÍA DE LAS VÍAS VERDES

La Vía Verde está ubicada al suroeste de la ciudad, iniciándose frente a la rotonda de salida por la carretera de Puertollano, uniendo Ciudad Real con Poblete.

Su superficie asciende aproximadamente a 47.224 m², estando 7.466,50 m² destinados a zona arbustiva. El resto de la superficie está destinada a paseos zonas de juegos y zonas deportivas.

El viernes 9 de mayo de 2014, y como cierre de las V Jornadas Locales de Sostenibilidad, se celebró el XVI Día de las Vías Verdes en colaboración con las Concejalías de Mayores y Bienestar social y el Patronato de Personas Discapacitadas, realizándose un taller de Taichi al aire libre, continuando con un Paseo Botánico a lo largo de la Vía, finalizando la actividad con un desayuno saludable en la zona de merendero.

Los objetivos planteados en la actividad fueron los siguientes:

- Promover hábitos de vida saludables.
- Promover el uso de la vía verde como espacio de ocio saludable.
- Reconocer las especies autóctonas existentes en la Vía Verde.

A los 80 participantes en la actividad se les entregó una planta autóctona conmemorativa del evento.

DÍA DE LOS PARQUES

El día 24 de mayo, con motivo de la celebración del DIA EUROPEO DE LOS PARQUES, en colaboración con la Concejalía de Educación y Sostenibilidad, se organizó una actividad en el Parque Forestal la Atalaya.

El DIA EUROPEO DE LOS PARQUES, conmemora la declaración de los primeros Parques europeos en 1909, teniendo como objetivo el acercar los ciudadanos a la naturaleza y la sensibilización a las personas sobre la importancia de preservarla, realizando una gestión sostenible de la misma.

En la actividad realizada en el Parque periurbano de la Atalaya, han participado 70 niños de 1º a 5º de diferentes colegios, realizándose juegos ambientales así como un paseo botánico.

La actividad se desarrolló a lo largo de una agradable jornada, en la que los niños conocieron las características medioambientales del parque, las principales especies existentes, concienciándose de la necesidad de participar en el cuidado y mejora del mismo.



5.1.3. V JORNADAS DE SOSTENIBILIDAD LOCAL DE CIUDAD REAL

El Plan de Acción de Sostenibilidad de la Agenda 21 Local, en su línea 5 “Introducción de Criterios de Sostenibilidad en la gestión municipal”, establece como acción la Realización de una Jornada de Sostenibilidad de carácter anual.

En la semana del 5 al 9 e mayo se celebraron las V JORNADAS DE SOSTENIBILIDAD LOCAL, con los siguientes objetivos:

- Dar a conocer las líneas de actuación de la Concejalía de Sostenibilidad.
- Analizar alternativas de ahorro doméstico mediante el diseño de la cesta de la compra
- Concienciar sobre el abandono de mascotas y acciones incívicas de sus propietarios.
- Promoción de hábitos e vida saludable.

Las V Jornadas de Sostenibilidad se vertebraron en tres áreas fundamentales:

LA CESTA DE LA COMPRA

Para el desarrollo de esta actividad se contó con el Colegio Oficial de Farmacéuticos y los Comerciantes del Mercado, trabajando los siguientes objetivos:

- Fomento de hábitos de consumo saludable.
- Aprender a diseñar con cabeza la cesta de la compra.

La actividad, en la que participaron 60 personas consistió en un taller práctico en el mercado. En cada puesto se eligió un producto para elaborar un menú. Posteriormente se realizó una descripción de sus cualidades nutritivas. Para finalizar la actividad se les impartió una charla-conferencia, a cargo de una farmacéutica especializada en nutrición acerca de la cesta de la compra.

-EXHIBICION DE ADIESTRAMIENTO CANINO.

Esta actividad, desarrollada en la Plaza Mayor, tuvo un gran éxito de convocatoria, asistiendo a la misma unas 500 personas.

En esta ocasión, las entidades colaboradoras fueron la Asociación Protectora de Animales y Plantas La Bienvenida, así como RAÑAS Y YARACAN

Los objetivos planteados en la actividad fueron los siguientes:

- Concienciar de la problemática del abandono de animales y las acciones incívicas de sus dueños.
- Aprender a conocer a tu mascota, así como habilidades de obediencia canina.
- Conocer malos hábitos de evacuación y técnicas de modificación de conducta de los animales.

La actividad consistió en breves charlas de concienciación, seguida de exhibiciones de habilidades y obediencia básica, obediencia deportiva y deportes caninos.

Paralelamente se instaló un puesto de información de la Asociación Protectora de Animales la Bienvenida.

CUENTACUENTOS CONSUMO RESPONSABLE

El jueves 8 de mayo, se realizó un cuentacuentos a cargo del personal de consumo, que fomentaba los hábitos de vida saludables, especialmente referidos a la comida.

A continuación se preparó una merienda saludable en el recinto de la biblioteca.

Las V Jornadas Locales de Sostenibilidad, finalizaron el viernes día 9, con la celebración del XVI Día de las Vías Verdes

5.1.4. ESCUELA DE VERANO 2014

El Área de Sostenibilidad, como ya viene haciendo en años anteriores colaboró con la Concejalía de Educación en el desarrollo de la Escuelas de Verano del Ferroviario.

Para este año se plantearon actividades con los siguientes objetivos:

- Implicar a los niños de Ciudad Real en el desarrollo sostenible de su ciudad.
- Contribuir a la adquisición de valores y sentimientos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente.
- Conseguir comportamientos de respeto, cuidado y defensa de nuestro entorno.
- Fomentar el consumo sostenible.
- Conocer los recursos que el Área de Sostenibilidad pone a disposición de los ciudadanos.

Durante el año 2014 se ha ofrecido a los niños participantes en la escuela de Verano:

- Talleres de consumo y cuentacuentos
- Visita Guiadas al Punto Limpio.
- Visita a las dependencias de Limpieza
- Visita al Vivero.
- Charla Gestión de Residuos.
- Visita al Mercado Municipal

5.1.5. FORMACION OCUPACIONAL EN EL AMBITO AMBIENTAL.

HOMOLOGACIÓN DEL AULA MEDIOAMBIENTAL

A principios del año 2013, se tramitó la homologación del Aula Medioambiental ante el Servicio de Empleo, para la impartición de la especializada de Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, concediéndose en fecha 27 de febrero de 2013.

Posteriormente nos aprueban una subvención de 29250€ para la impartición de un curso que se inició en fecha 17 de octubre de 2013, finalizando el 17 de febrero de 2014.

En el curso han participado un total de 15 alumnos, los cuales han recibido su Certificado de Profesionalidad como “Operarios de Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería”

TALLER DE EMPLEO CIRUELA

El crecimiento de la ciudad conlleva la ampliación de las zonas a cubrir, y consecuentemente se incrementan las necesidades de personal. Así mismo con la construcción de zonas residenciales en la periferia de la ciudad se plantea la necesidad de contar con personal que de forma autónoma, o a través de las empresas de limpieza de la ciudad realicen los trabajos de limpieza y mantenimiento de estas zonas.

Por último, en Ciudad Real, existe una clara necesidad de Gestores Autorizados de Residuos, ya que la normativa es cada vez más exigente en esta materia, y las empresas, en ocasiones tienen que buscar gestores en otras provincias o comunidades autónomas al no tener aquí.

En relación a lo anterior, se presentó un proyecto al Programa de Talleres de Empleo, relacionado con limpieza viaria y gestión de residuos municipales, que se ha venido desarrollando desde mayo hasta noviembre de 2014.

El desarrollo del Taller ha permitido la contratación durante seis meses de 10 alumnos y un monitor.

5.1.6. DISTINTIVOS BANDERA VERDE- MUNICIPIO RESPONSABLE

Durante el año 2014, Ciudad Real ha mantenido los Distintivos Bandera Verde, municipio responsable promocionado por FUCI.

El día 11 de junio de 2013, la Alcaldesa de Ciudad Real, junto a la Concejal de Sostenibilidad, recogió en Madrid, dos Distintivos Bandera Verde- Municipio Responsable que otorga la Federación de Usuarios Consumidores independientes (FUCI), por su gestión ambiental y de consumo responsable.

En esta XII convocatoria de premios “Bandera Verde-Municipio responsable”, se establecían cinco modalidades de galardón: residuos, limpieza y jardinería; compromiso ambiental; gestión del agua; consumo energético y contaminación y educación ambiental y participación ciudadana, habiéndose presentado el Ayuntamiento a dos de ellas: residuos, limpieza y jardinería y educación ambiental y participación ciudadana, habiéndose obtenido el distintivo en ambas modalidades.

Para la presentación al concurso, se presentó un amplio dossier con las actuaciones realizadas por el Área de Sostenibilidad en los ámbitos seleccionados, desde la política municipal en gestión de residuos y zonas verdes como los programas y actuaciones relacionados con educación ambiental, valorándose especialmente la participación de diferentes colectivos y asociaciones en el desarrollo de las mismas.

La obtención de este distintivo, aparte de indicarnos que vamos en la dirección adecuada, supone un compromiso por parte del Ayuntamiento de continuar trabajando en esta línea para mantenerlo, ya que su renovación es anual.

5.2. LIMPIEZA VIARIA Y GESTION DE RESIDUOS

5.2.1. PRESUPUESTO ANUAL.

El presupuesto del Servicio de Limpieza y Residuos durante los dos últimos años ha sido el siguiente:

2013	5.388.129
2014	5.314.318

El gasto por habitante y año en gestión de residuos es de 70,54 € encontrándose, según informe de OCU 2011, por debajo de la media nacional de hace tres años, la cual se situaba en 78.9 €/año.

5.2.2. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCION

La Sección de Limpieza y Residuos cuenta con los siguientes efectivos:

JEFE SECCION	1
ENCARGADO	1
ADMINISTRATIVO	1
SUBINSPECTORES	2

PLANTILLA TIEMPO COMPLETO	
OFICIAL COORDINADOR	2
OFICIAL	4
AYUDANTE CONDUCTOR	9
OPERARIO	47

PLANTILLA A TIEMPO PARCIAL	
OFICIAL	2
AYUDANTE CONDUCTOR	2
OPERARIO	17

TOTAL EFECTIVOS	88
-----------------	----

5.2.3. PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO.

El parque móvil con el que cuenta el Servicio de Limpieza y Residuos asciende a 22 vehículos, entre los que podemos encontrar:

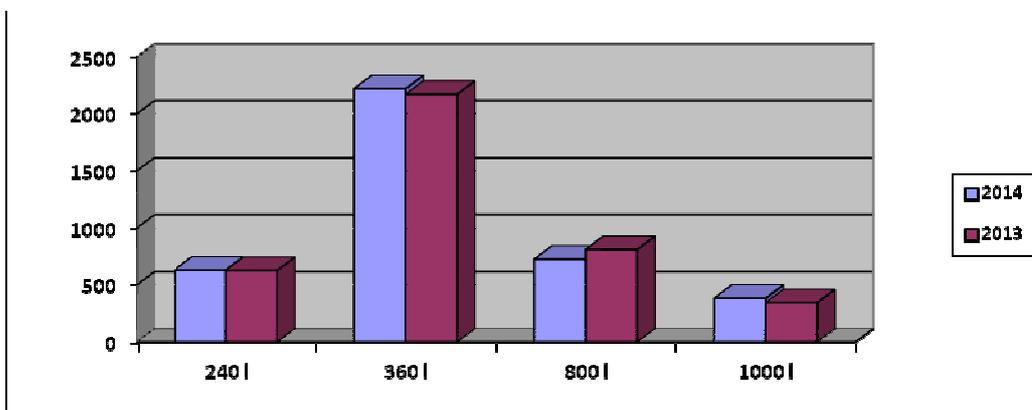
PARQUE MÓVIL	UNIDADES
BARREDORAS ASPIRACION	6
BARREDORAS ARRASTRE	1
BALDEADORAS	1
CAMIÓN RIEGO 8 M3	1
CAMIONES 3500 KG	3
VEHICULOS LIGEROS CAJA	4
TURISMOS	4
EQUIPOS AGUA PRESIÓN	2

5.2.4. GESTIÓN DE RESIDUOS

CONTENEDORES Y PAPELERAS EXISTENTES:

A continuación podemos observar el número de **contenedores de recogida de residuos urbanos** existente en Ciudad Real durante los años 2013 y 2014:

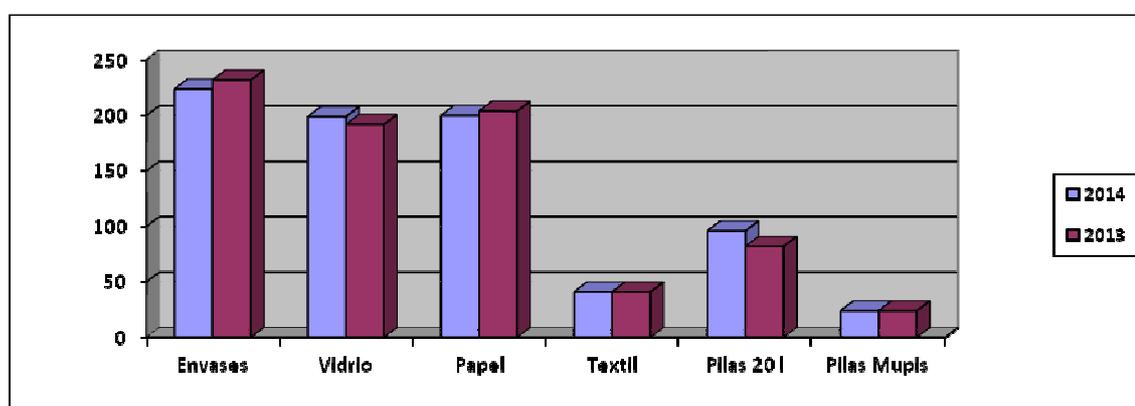
RECOGIDA RSU	Contenedores 240 l.	Contenedores 360 l.	Contenedores 800 l.	Contenedores 1000 l.	Total litros	Habitantes	Litros/hab.
2014	629	2.220	724	384	1.913.360	75.358	25,39
2013	626	2.172	810	345	1.925.160	75.352	25,54



El número de contenedores para la recogida de residuos urbanos se ha adaptado a las necesidades de cada zona, siendo la capacidad total de acopio similar a la del año 2013.

Por su parte, los **contenedores de recogida selectiva** existentes en la ciudad en el año 2014 y su comparativa con 2013 es la siguiente:

RECOGIDA SELECTIVA	Contenedores envases	Contenedores vidrio	Contenedores papel	Contenedores textil	Contenedores pilas 20 l	Contenedores pilas en Mupis
2014	224	199	200	41	96	24
2013	232	192	204	41	82	24

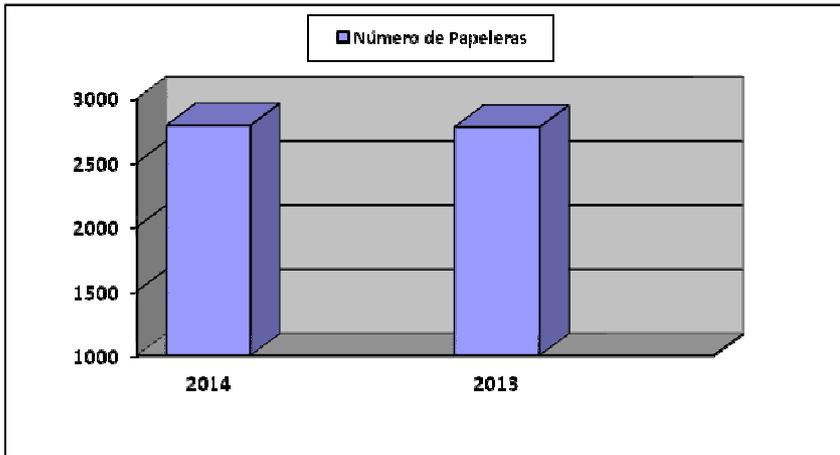


Ha disminuido el número de contenedores de envases, debido a la retirada de elementos en la vía pública que se encontraban aislados, siguiendo la política de la Sección de concentrar los contenedores formando áreas en las que se encuentren elementos de las fracciones reciclables más habituales.

Se mantiene el número de elementos de las otras fracciones, aumentando sensiblemente el número de contenedores para el libramiento de pilas y acumuladores colocados en administraciones y comercios.

En cuanto a las **papeleras**, el número existente en la ciudad en los 2 últimos años lo podemos ver a continuación:

PAPELERAS	Unidades	Habitantes	Habitantes/Papeleras
2014	2.791	75.358	27
2013	2.778	75.352	27

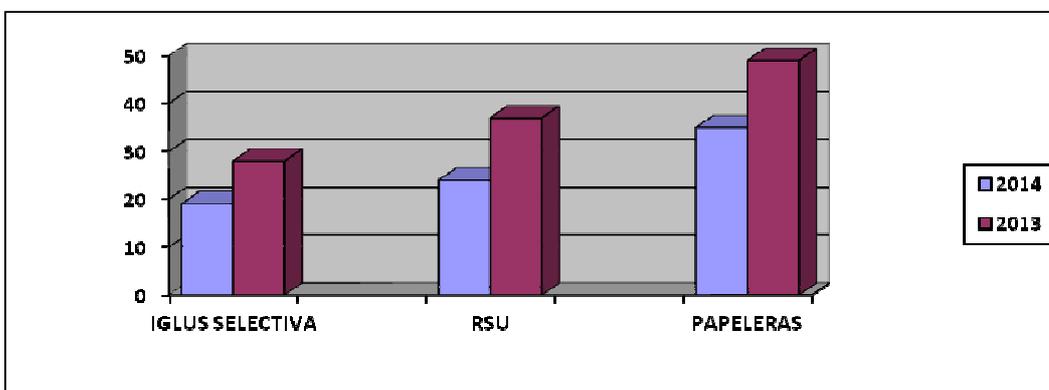


Ha aumentado la dotación de papeleras en 13 unidades.

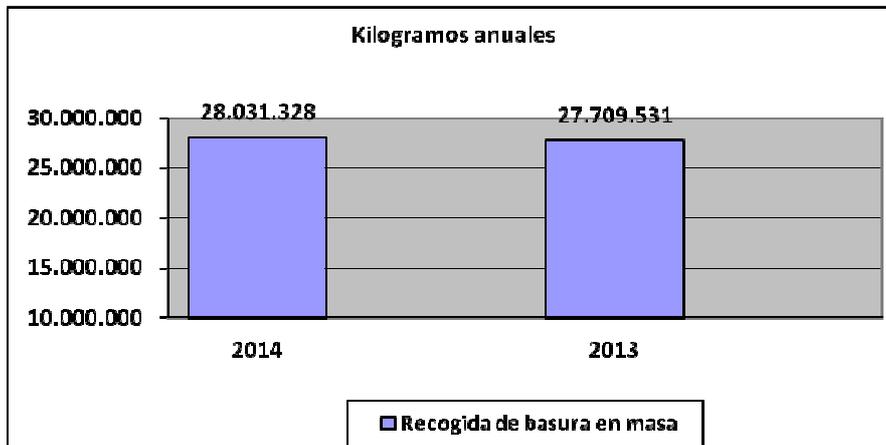
MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES Y PAPELERAS:

A continuación podemos observar las **reposiciones de contenedores y papeleras** que se han llevado a cabo en 2013 y 2014 a causa de los actos vandálicos que se han producido:

REPOSICIONES VANDALISMO	2013	2014
IGLUES RECOGIDA SELECTIVA	28	19
CONTENEDORES RSU	37	24
PAPELERAS	49	35



AÑO	2014		2013	
Habitantes	75.358		75.352	
BASURA EN MASA	Total Kg.	Kg./Hab.	Total Kg.	Kg./Hab.
	28.031.328	371,97	27.709.531	367,70



Se alterna la tendencia de los últimos años, aumentado levemente la cantidad recogida de basura en masa, es decir, la de los residuos no reciclables, en un 1%

RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS:

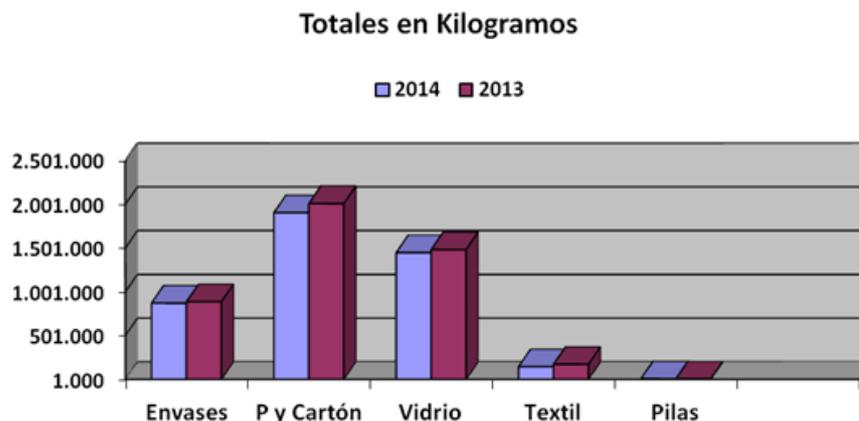
La gestión de la recogida selectiva de residuos también la tiene adjudicada el Ayuntamiento de Ciudad Real al Consorcio de RSU, excepto los textiles de cuya gestión se encarga la empresa “Jóvenes Unidos por el Desarrollo Medioambiental”.

Los datos de recogida son los siguientes:

AÑO	2014		2013	
Habitantes	75.358		75.352	
Tipo de residuo	Total Kg.	Kg./Hab.	Total Kg.	Kg./Hab.
ENVASES	870.779	11,63	886.409	11,73
PAPEL/CARTÓN	1.902.855	25,41	2.008.283	26,6
VIDRIO	1.447.239	19,33	1.481.836	19,6
TEXTIL	143.830	1,90	189.405	2,51
PILAS	5.695	0,075	4.419	0,058

Podemos observar que en 2014 han descendido todas las fracciones, significativamente el papel y cartón un 5,3%, salvo en la generación de pilas y acumuladores que ha aumentado un 23%.

También habría que consignarlo en la tabla, la cual quedaría así:



5.2.5. SERVICIOS PRESTADOS

BARRIDO:

Conforme a la distribución porcentual de tareas, los trabajos de barrido son aquellos que ocupan en su mayor parte las jornadas efectivas de trabajo.

Para su asignación y control, previamente se efectúa una distribución espacial de la ciudad en distritos unipersonales (Plano de distritos). A partir de este documento, diariamente se asignan los trabajos combinando los distintos tratamientos posibles (barrido manual, barrido mecánico y barrido mixto). Las frecuencias de tratamiento procuran un equilibrio entre los distritos de forma que los niveles de limpieza en la ciudad sean acordes a los niveles de uso de los espacios.

Cuando, por falta de recursos, no es posible programar los trabajos de barrido de un distrito, se establece un servicio de supervisión que repasa los puntos más problemáticos del mismo (contenedores de RSU, papeleras, áreas de aportación, abandono de voluminosos...), resolviendo cualquier contingencia que se pueda presentar.

BALDEO/PINTADAS:

Los trabajos de barrido se combinan con trabajos de baldeo que, actualmente, salvo en la zona peatonal, tienen un carácter puntual (baldeo de áreas de aportación, acerados con palomina, zona del botellón, rincones con orines...). Los equipos de baldeo se encargan también de realizar los trabajos de eliminación de pintadas que se programen, básicamente en fachadas de titularidad pública salvo circunstancias excepcionales.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS:

Diariamente se programan los trabajos de mantenimiento de los equipos mecánicos que se efectúan normalmente en horario de tarde, de forma que se optimice el uso de las máquinas en el turno matinal. Los trabajos consisten en la limpieza de tolvas de las barredoras, engrases y revisión de niveles.

LIMPIEZAS DE CHOQUE / DESBROCES:

De forma periódica se realizan limpiezas especiales de espacios periurbanos. Determinados solares y cunetas de caminos son utilizados para la realización de vertidos incontrolados, lo que obliga a programar trabajos de limpieza periódicos. Dependiendo de la zona los trabajos se realizan de forma manual (cunetas) o con los medios mecánicos del Ayuntamiento (solares y espacios abiertos).

Durante la época de primavera se realizan tratamientos herbicidas, de solares municipales que se complementan con desbroces durante la época estival.

En los citados tratamientos se cumplen los requerimientos normativos que regulan sus características y aplicación

RECOGIDA DE VOLUMINOSOS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA:

Paralelamente a la recogida de residuos urbanos realizada por el Consorcio de RSU, el Servicio Municipal de Limpieza efectúa dos recogidas domiciliarias de residuos especiales:

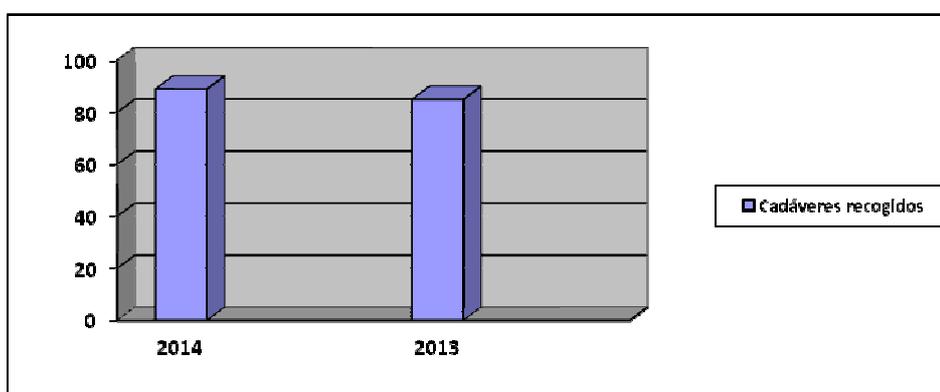
- Recogida de enseres voluminosos (muebles, electrodomésticos y similares)
- Recogida de animales muertos en domicilios privados y clínicas.

La recogida de voluminosos es gratuita mientras que la de animales de compañía está sujeta al pago de una tasa. La demora en la prestación de los servicios no excede de las 24 horas en el caso de los animales de compañía, ni de las 48 horas en el caso de los voluminosos.

A continuación podemos observar los datos correspondientes a la **recogida domiciliaria de animales de compañía muertos** durante los años 2013 y 2014:

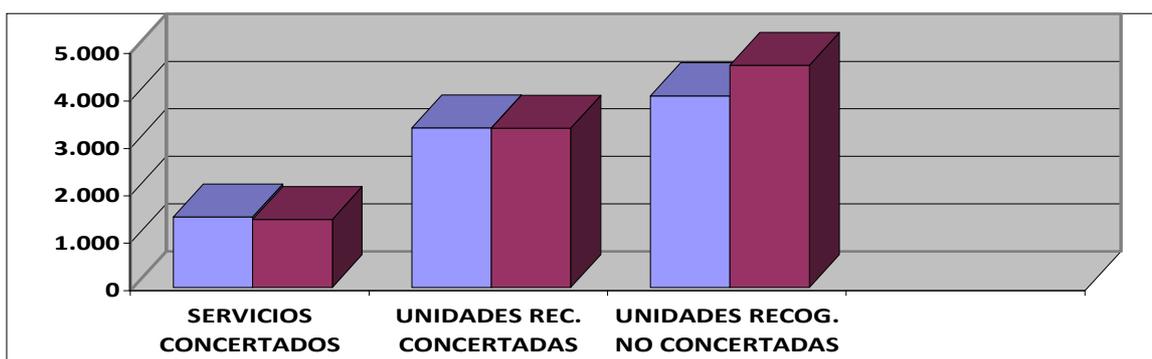
RECOGIDA DOMICILIARIA DE	2014	2013
ANIMALES COMPAÑÍA	89	85

La recogida domiciliaria de animales domésticos muertos se mantiene en valores del año pasado



Por otra parte, los datos de la **recogida domiciliaria de voluminosos** los podemos ver a continuación:

RECOGIDA VOLUMINOSOS	2014	2013
SERVICIOS CONCERTADOS	1.487	1.433
UNIDADES RECOGIDAS CONCERTADAS	3.364	3.361
MEDIA UNIDADES/SERVICIO	2,26	2,34
UNIDADES RECOGIDAS NO CONCERTADAS	4.042	4.681



Aumenta ligeramente el número de servicios pedidos por los vecinos, manteniéndose en los mismos valores los voluminosos recogidos en las viviendas concertadamente. Se reduce las unidades recogidas por malos libramientos en vía pública, fruto de una mejoría en el comportamiento ciudadano.

En cuanto a las horas de trabajo que dedica la plantilla a la prestación de los mencionados servicios, lo podemos observar a continuación:

OPERACIÓN	HORAS DE TRABAJO
BARRIDO MANUAL	91.604
BALDEO Y ELIMINACIÓN DE PINTADAS	4.602
RECOGIDA DE VOLUMINOSOS	4.845
TRATAMIENTO DDD	877
PUNTO LIMPIO	4.321
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	3.916
LIMPIEZAS ESPECIALES/DESBROCES	393

5.2.6. PUNTO LIMPIO DE LARACHE

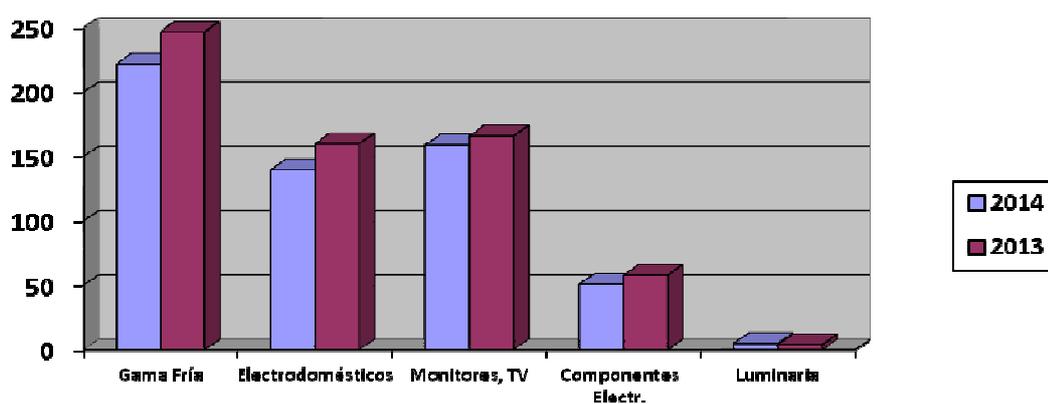
El Servicio Municipal de Limpieza y Residuos se encarga de la gestión y control del Punto Limpio sito en el Polígono Industrial de Larache, en la calle Villarrubia de los Ojos.

El Punto Limpio está previsto para recepcionar residuos de particulares no adaptados a la recogida domiciliaria de residuos urbanos. Funciona en horario de mañana y tarde, de lunes a sábado.

El balance de la recogida de **RAAES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)** en 2014 y la comparativa con 2013 es la siguiente:

RAAES	2014	2013
A1 (GAMA FRIA)	222 unidades	247 unidades
A2 (ELECTRODOMESTICOS)	140 m ³	160 m ³
A3 (MONITORES, TELEVISION)	159 m ³	166 m ³
A4 (COMPONENTES ELECTRONICOS)	51 m ³	58m ³
A5 (LUMINARIA)	5 m ³	4 m ³

Recogida RAAES en el Punto Limpio

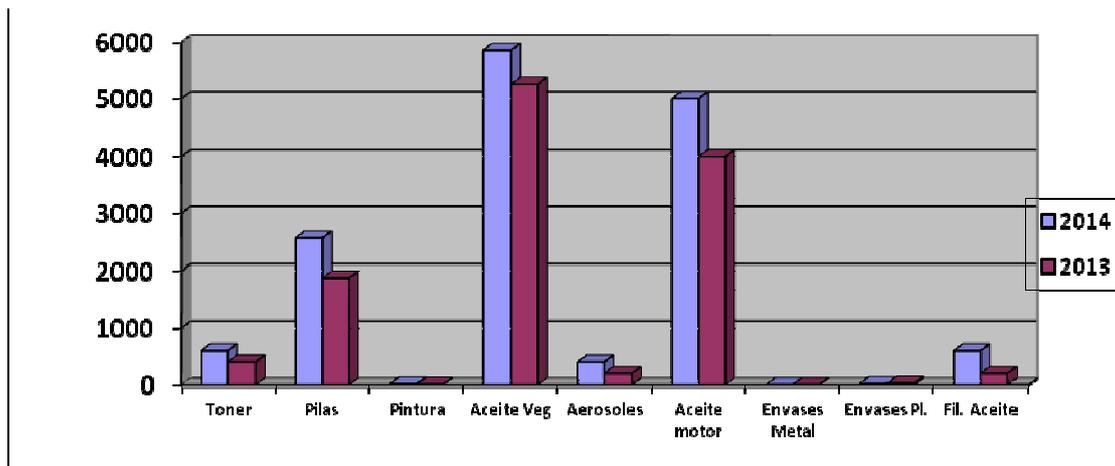


En 2014 han bajado considerablemente los residuos de todos los conceptos, salvo en el caso de la luminaria.

Por su parte, los datos de **residuos domésticos peligrosos** recogidos en el Punto Limpio en 2013 y 2014 han sido:

DOMÉSTICOS PELIGROSOS	2014	2013
TONER	600 litros	400 litros
PILAS	2565 Kg	1875 Kgr
RESTOS PINTURA	15 m ³	6 m3
AEROSOLES	400 litros	200 litros
ACEITE MINERAL	5.000 litros	4000 litros
ENVASES METAL	4 m ³	5 m3
ACEITE VEGETAL	5850	5250
ENVASES PLÁSTICO	21 m ³	29 m3
FILTROS ACEITE	600 litros	200 litros

Residuos domésticos peligrosos P. Limpio

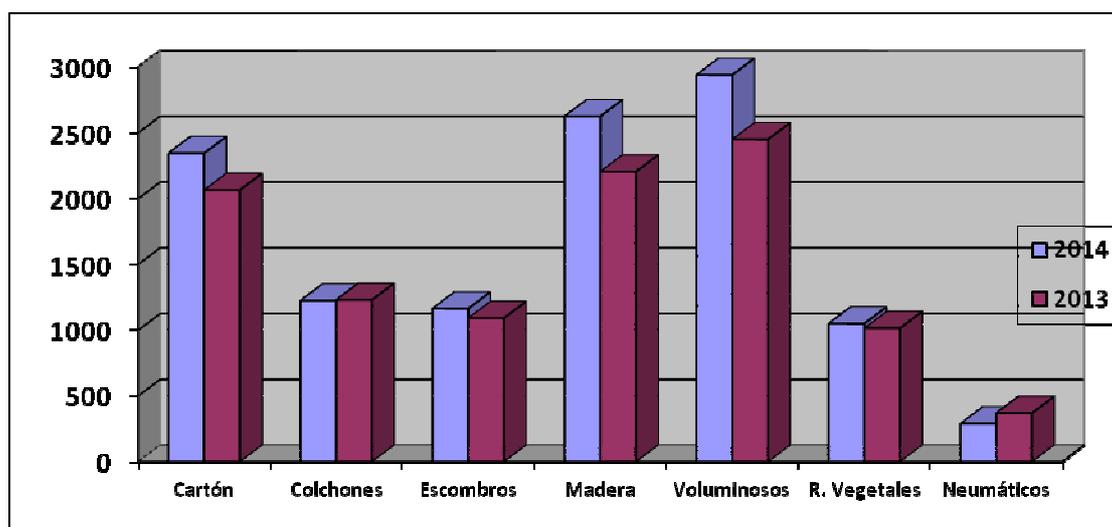


A destacar el aumento en la cantidad de kilos de pilas recogidas (27%), así como en toner (33%), aceite de fritura (10%) y aceite de motor (20%).

En cuanto a los **residuos voluminosos** recogidos en el Punto Limpio, los datos de los 2 últimos años son:

VOLUMINOSOS	2014	2013
CARTON	2.345 m ³	2065 m ³
COLCHONES	1.225 m ³	1230 m ³
ESCOMBROS	1164 m ³	1092 m ³
MADERA	2.625 m ³	2205 m ³
VOLUMINOSOS	2.940 m ³	2450 m ³
RESTOS VEGETALES	1.050 m ³	1015 m ³
NEUMATICOS	290 unidades	370 unidades

Residuos voluminosos Punto Limpio



Ha aumentado notoriamente la recogida de cartón (12%), madera (16%) y voluminosos (17%), ligeramente la de escombros y restos vegetales, pareja la de colchones, descendiendo el número de neumáticos recogidos.

5.2.7. OPERATIVOS ESPECIALES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA

Como complemento de los trabajos ordinarios de limpieza se programan dispositivos especiales para cubrir los distintos eventos que tienen lugar en la ciudad. A continuación se detallan aquellos más importantes que han tenido lugar en 2014, recogiendo las horas,

adicionales a las habituales del servicio, que fueron precisas implementar para cubrir adecuadamente dichos eventos:

ACTIVIDAD	HORAS EXTRAS EMPLEADAS
CARNAVAL	30
FERIA ABRIL	45
SEMANA SANTA	495
ALARCOS	60
PANDORGA	540
FERIAS	720
LOS SANTOS	22
NAVIDAD	82
FERIAS BARRIO	127
OTROS	187

Las actividades que demandan mayores servicios complementarios son la Feria, la Pandorga y la Semana Santa. En el apartado de otros se recogen pequeños dispositivos para cubrir actividades puntuales como el Mercado Medieval, Feria del Libro, Feria del Stock, Feria de Artesanía, conciertos y similares.

5.2.8. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS.

El servicio municipal atiende las peticiones y quejas que llegan por las distintas vías de comunicación establecidas. Los datos correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 son los siguientes:

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CIUDADANO		
SERVICIO DEMANDADO	2014	2013
RECOGIDA ANIMALES MUERTOS	89	85
RECOGIDA VOLUMINOSOS	1.487	1344
ELIMINACIÓN DE PINTADAS	66	12
DDD (PALOMAS, ROEDORES, CUCARACHAS)	164	63
QUEJAS LIMPIEZA VIARIA	63	51
INFORMACIÓN GENERAL	185	122

A destacar el aumento de requerimientos motivados por eliminación de pintadas, considerablemente por asuntos relativos a presencia de palomas en edificios particulares y respecto a otro tipo de información, aumento exponencial de las llamadas de vecinos solicitando información sobre los días sin recogida de residuos domiciliarios.

Respecto de las **quejas** recibidas a través de la **Oficina del Vecino** los datos de 2014, y su comparativa con 2013, son los siguientes:

OFICINA DEL VECINO		
MOTIVO DE LA QUEJA	2014	2013
SOLARES EN MAL ESTADO	10	15
EXCREMENTOS	14	15
LIMPIEZA VIARIA DEFICIENTE	22	19
MOBILIARIO URBANO	12	7
PALOMAS	3	2
RECOGIDA DE RSU	5	2
AVISOS DDD	6	7
VARIOS	14	11

El número de demandas ha sido similar al año 2013.

Significar los conceptos de Quejas por deficiencias en la limpieza viaria y por el asunto de los excrementos. Respecto de este último concepto valorar que la mayor parte de las demandas presentadas no criticaban la actuación de los servicios de limpieza, sino que demandaban mayor rigor con el control de los infractores.

Se ha generado un concepto de varios en el que se han recogido las demandas que no encajaban concretamente en los conceptos anteriores, como son queja sobre la hora de prestación de las labores de limpieza, ruidos generados, problemas ocasionados por particulares, entre otras.

5.3. INSPECCIÓN Y SALUD PUBLICA

5.3.1. INSPECCIÓN ORDENANZAS DEL AREA

Con independencia de los servicios de limpieza que se presten, para conseguir el objetivo de mantener una ciudad limpia resulta imprescindible la colaboración ciudadana. En este sentido y respecto de este particular, la normativa que regula la actividad ciudadana es la Ordenanza Municipal de Limpieza y Residuos que fue actualizada el pasado año.

El control del respeto de esta norma es llevado a cabo por el Servicio de Inspección de Limpieza, quienes colaboran en el control del cumplimiento de otras normas como la de tenencia de animales de compañía y la de ocupación de la vía pública con terrazas.

El resumen de la actividad inspectora de 2014 y su comparativa con 2013, se extracta en el siguiente cuadro:

CAMPAÑA CONTROL EXCREMENTOS	2014	2013
JORNADAS	78	76
ANIMALES CONTROLADOS	446	420
ACTAS	5	1
ZONAS SUPERVISADAS	28	32

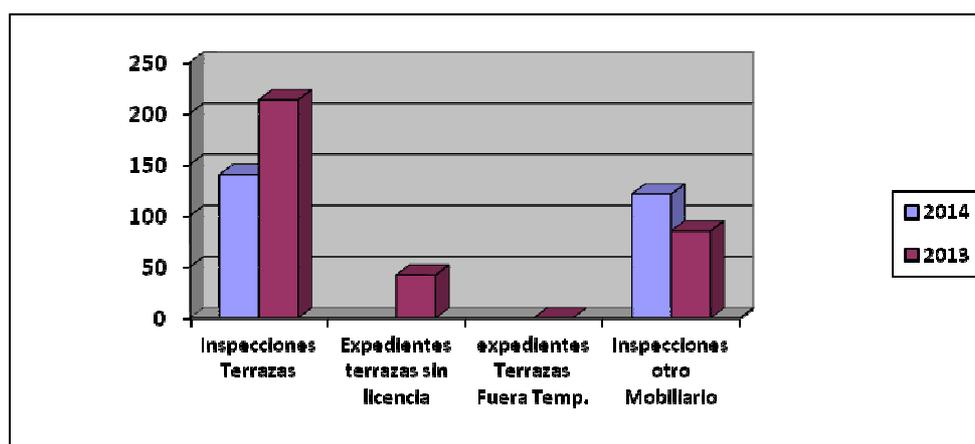
Todo lo referente a las campañas para el control de la recogida de excrementos de perros se ha incrementado en el último año, tanto las jornadas de control, como los animales controlados, o las zonas supervisadas, va encaminado a suministrar información detallada de zonas conflictivas, horarios y posibles infractores a la Policía Local a los efectos de que la misma realice controles de cumplimiento en sitios y horas concretas, sancionando las infracciones detectadas.

Como dato orientativo, se ha intentado ser minucioso en el porcentaje de cumplimiento de la norma de recogida de excrementos de las mascotas, de tal modo que los 446 perros controlados, se observaron indicios de infracción en 112, por lo que se puede estimar que, aproximadamente, un 75% de las personas cumplen con su obligación.

Si bien, el número de actas levantadas no es significativo, esto es debido a que las mismas se tramitan por la policía local con la información recibida por el servicio de inspección, debido a la imposibilidad de exigir la identificación del presunto infractor por parte de los subinspectores del servicio, actuando estos tan sólo en casos excepcionales.

OCUPACION VIA PUBLICA	2014	2013
INSPECCIONES TERRAZAS	140	213
ACTAS TERRAZAS SIN LICENCIA	11	42
ACTAS MOBILIARIO DIFERENTE AL AUTORIZADO	1	0
ACTAS REBASAR LIMITES DE LA OCUPACION AUTORIZADA	1	
INSPECCIONES MOBILIARIO DIVERSO	110	85

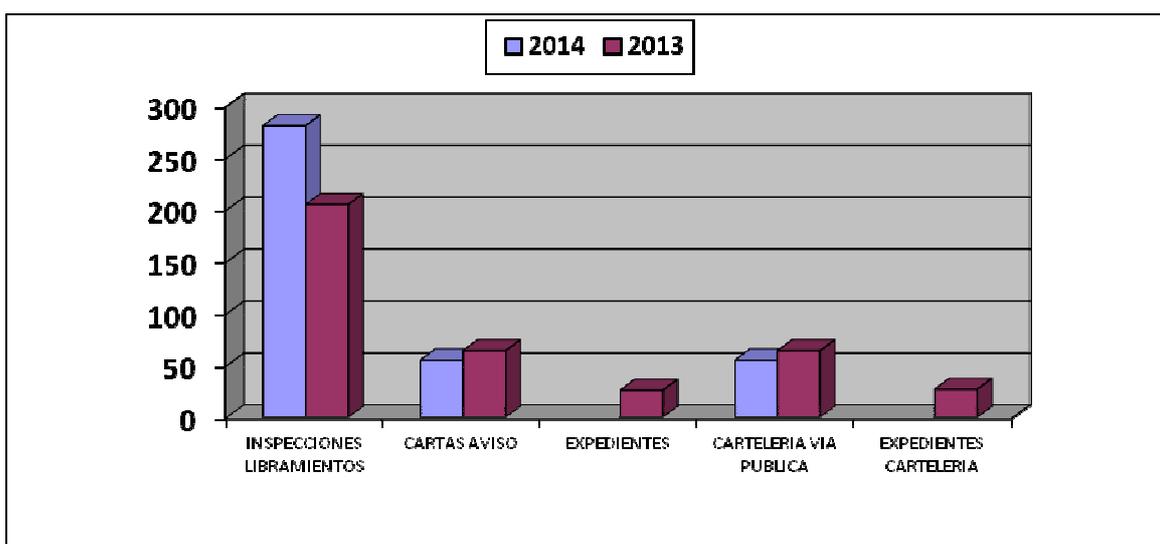
Inspecciones ocupación vía pública



Con respecto a las inspecciones sobre incumplimientos de la ordenanza de ocupación de la vía pública, en 2014 ha disminuido las labores de inspección en terrazas, principalmente para regular la presencia de mobiliario sin autorización, motivado por un mejor comportamiento de los hosteleros. Hubo un buen cumplimiento en cuanto las fechas de autorización reducido las actuaciones en todos los conceptos motivado por un mejor cumplimiento por parte de los hosteleros que emplearon el modelo de la terraza para ejercer su actividad comercial. Sin embargo ha aumentado el número de inspecciones a mobiliario diverso ubicado en la vía pública (23%).

CONTROL ACTIVIDADES O. LIMPIEZA	2014	2013
INSPECCIONES LIBRAMIENTOS	281	205
CARTAS AVISO	55	64
ACTAS	34	26
ACTUACIONES INFORMATIVAS CARTONAJE	71	31
CARTELERIA VIA PUBLICA	127	163
EXPEDIENTES CARTELERIA	9	27

Control actividades



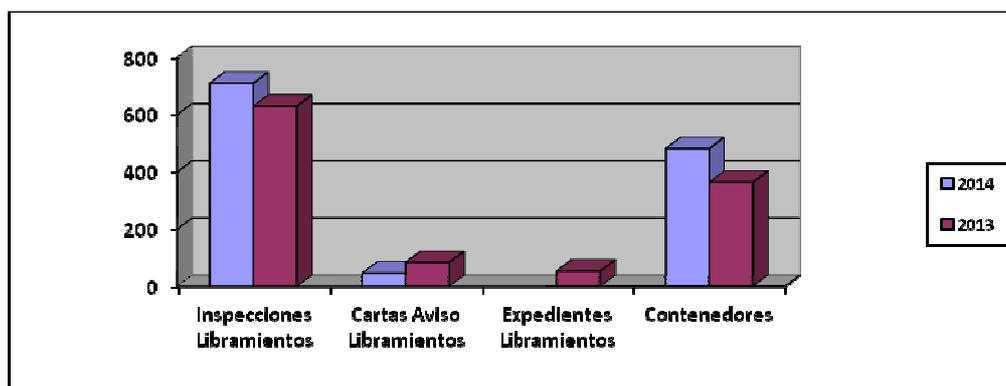
En lo referente al control de actividades con respecto al cumplimiento de la ordenanza de limpieza, podemos observar como entre 2013 y 2014 se han aumentado las inspecciones de libramientos.

En cuanto a las cartas enviadas, relativas al cartonaje, encaminadas a que, por parte de ciertas actividades, se utilice un sistema de recogida puerta a puerta, dejando los contenedores de reciclaje zonales para el uso vecinal, han disminuido, ya que, gracias al trabajo de años anteriores, es un sistema muy consolidado.

Las gestiones relativas a la corrección de cartelera inadecuada en vía pública han aumentado, pero no así el número de expedientes, motivado por el efecto corrector que ha conseguido las 240 llamadas telefónicas que se han realizado a efectos informativos que buscaban evitar la sanción.

CONTROL PARTICULARES O. LIMPIEZA	2014	2013
INSPECCIONES LIBRAMIENTOS	710	630
CARTAS AVISO LIBRAMIENTOS	46	84
ACTAS LIBRAMIENTOS	34	54
MALAS PRACTICAS CONTENEDORES	482	364

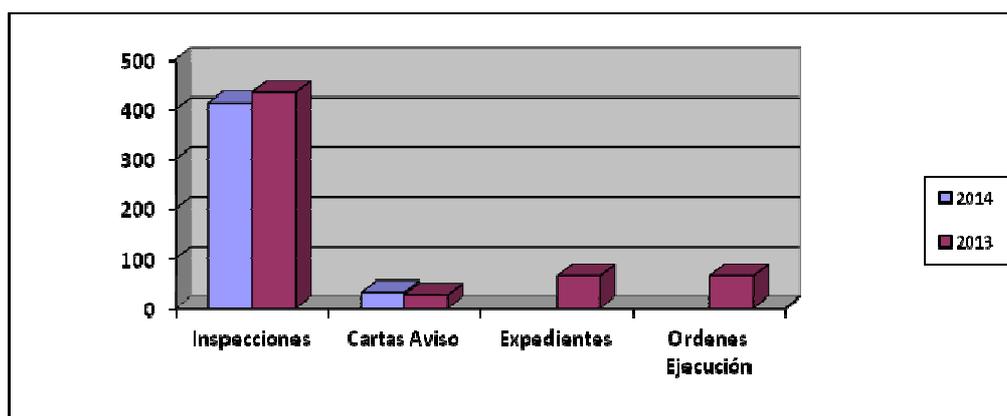
Control de particulares



En cuanto al control de particulares con respecto al cumplimiento de la ordenanza de limpieza, en el último año han aumentado las acciones en todos los conceptos, al hacerse un esfuerzo en el control de los libramientos inadecuados observados junto a los puntos de contenedores existentes en la ciudad, libramientos que afean especialmente el aspecto de los emplazamientos de este mobiliario.

SOLARES	2014	2013
INSPECCIONES	412	434
CARTAS AVISO	31	26
ACTAS	7	65
ORDENES EJECUCION	7	65

Solares

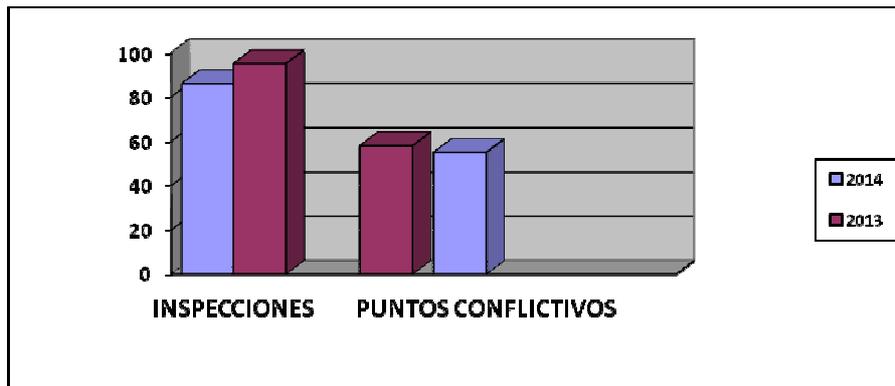


En lo relativo al control de las condiciones de salubridad de solares ubicados en el casco urbano, el esfuerzo realizado ha sido similar al de años anteriores, aumentando levemente el número de inspecciones y el de cartas de aviso enviadas.

Se han supervisado todos los solares de todos los barrios y anejos, así de los 412 solares existentes, en 255 ha sido necesario realizar acciones, el 61% tenían alguna deficiencia o descuido.

ESCOMBRERAS-VERTIDOS PERIFERIA	2014	2013
INSPECCIONES	86	95
PUNTOS CONFLICTIVOS	55	58

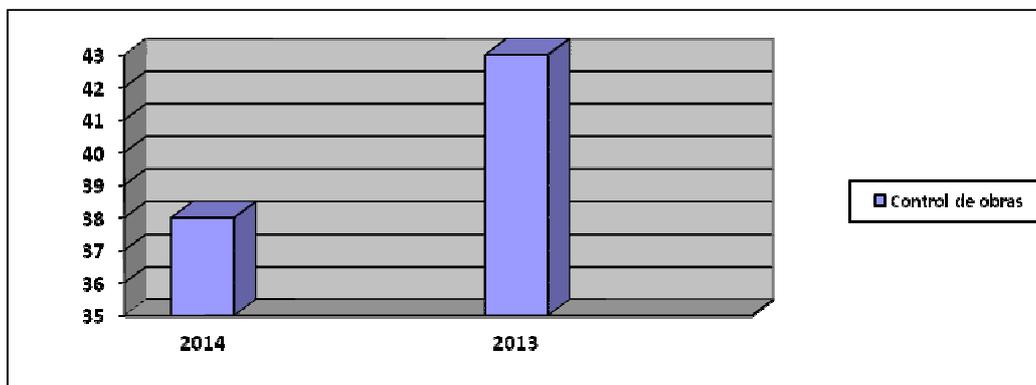
Escombreras-Vertidos



Las inspecciones a escombreras y zonas de vertidos habituales llevados a cabo en la periferia de la ciudad se mantienen en número, disminuyendo el número de puntos conflictivos, lo cual denota los efectos del trabajo inspector en la corrección y control de malos libramientos

CONTROL OBRAS	2014	2013
INSPECCIONES	38	43

Inspecciones realizadas

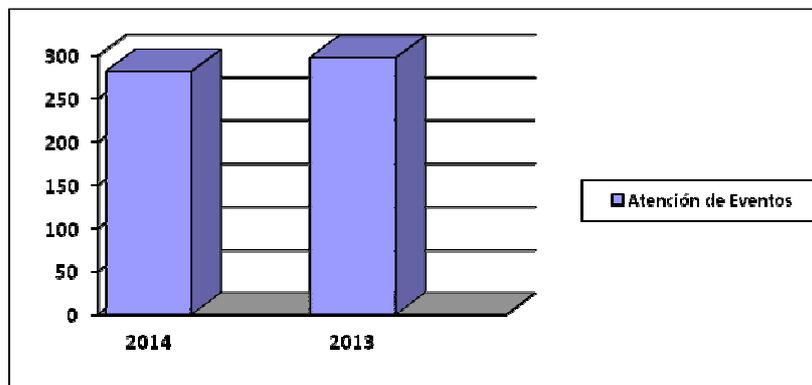


Siguiendo la tendencia de años anteriores, las labores que el control de obras ha descendido considerablemente, si en el 2011 fueron 144 actuaciones, en 2012 descendieron a 106, en 2013 a 43, siendo precisas en 2014 tan sólo 38 acciones.

Principalmente se han centrado en el control del llenado de los contenedores de obras (14 actuaciones), así como de las sacas de obras (19).

ATENCIÓN DE EVENTOS	2014	2013
INSPECCIONES	282	298

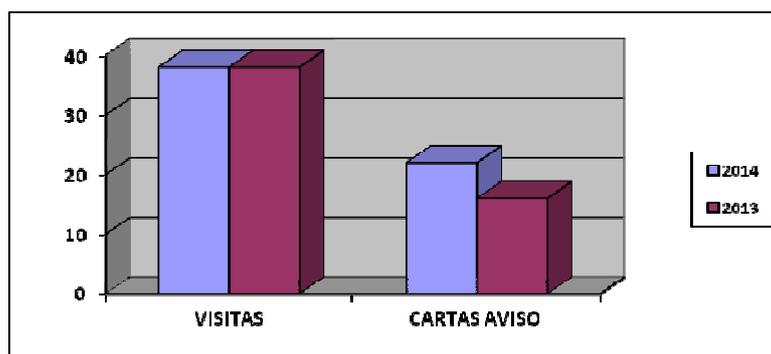
Inspecciones realizadas



Por su parte, en el último año las inspecciones llevadas a cabo para la atención de eventos que tienen lugar en la vía pública se ha mantenido en relación a las actuaciones del 2013.

AVISOS PALOMAS	2014	2013
VISITAS	38	38
CARTAS AVISO	22	16

Avisos Palomas



Por último, en lo referente a las gestiones realizadas por problemas relacionados con las poblaciones de palomas, se mantiene el número de visitas realizadas por este concepto, aumentando levemente el número de cartas de aviso.

Motivado por este concepto se han levantado 4 actas sancionadoras.

5.3.2. TRATAMIENTOS DE LEGIONELA

El Real Decreto 865/2003 contempla las distintas instalaciones de refrigeración que potencialmente pueden ser generadas de legionela, estableciendo las medidas higiénico-sanitarias necesarias para su prevención y control.

La Sección de Limpieza es la responsable de este control en las dos torres de refrigeración existentes en la Casa Consistorial y en el Teatro Municipal Quijano.

De tal modo se evalúan los riesgos asociados a ambas instalaciones, potenciales emisoras de aerosoles, y se han diseñado los programas de mantenimiento adecuados para prevenir el posible desarrollo de esta peligrosa bacteria.

El personal de la Sección, formado y cualificado para prestar estos servicios posee los preceptivos Cursos Homologados, contando ya con una experiencia en estas labores de más de 10 años.

Aparte de las labores de supervisión y mantenimiento las instalaciones son chequeadas con los pertinentes analíticas de control.

Trabajos que conlleva

Al ser instalaciones de funcionamiento estacional, sólo para la temporada estival, las labores se realizan entre los meses de abril y septiembre.

Contempla:

- 1) Revisión del estado de los equipos y corrección de deficiencias.
- 2) Limpieza y desinfección, previo al funcionamiento de los equipos de refrigeración. Esta labor es realizada por la empresa AQUONA.
- 3) Revisión Trimestral de ciertos componentes (Separador de gotas, Condensador y relleno).
- 4) Revisión mensual de otros elementos (bandeja y bombas dosificadoras de biocida, desincrustante, antiespumante y biodispersante-anticorrosivo).
- 5) Analítica mensual de parámetros microbiológicos, organolépticos y físico-químicos.
- 6) Analítica trimestral de Legionella Pneumophila.
- 7) Control diario de los niveles de biocida residual, conductividad y PH.

Personal Empleado

Del Área de Sostenibilidad:

- 1 Técnico responsable.
- 3 Oficiales para el control diario.

Aparte:

- Apoyos puntuales de personal de Mantenimiento de Edificios Municipales.
- Personal de AQUONA.

Nuestros Técnicos están altamente cualificados y todo nuestro personal de servicios ha asistido a los preceptivos Cursos homologados (según Orden SCO/317/2003), y cuenta con gran experiencia para llevar a cabo todos los tratamientos y controles analíticos necesarios para cualquier tipo de instalaciones

5.3.3. TRATAMIENTOS DDD

AMBITO DE ACTUACIÓN.

Tenemos competencia en:

- La red general de saneamiento urbano.
- Espacios públicos de competencia municipal.
- Dependencias municipales.
- Colegios de Primaria.
- Colegio de Educación Especial y Colegio de Educación de Adultos.
- Piscinas Municipales.

PERSONAL QUE LO REALIZA

La Sección dispone de personal propio con formación en el campo de aplicación de tratamientos biocidas en Higiene Ambiental e Industria Alimentaria, realizándose los tratamientos por el siguiente personal:

- 2 Trabajadores con el carnet cualificado, que son los responsables de los tratamientos a nivel global.
- 12 Trabajadores con carnet a nivel de aplicador, personas con preparación para la realización de los tratamientos a pie de campo.

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS

La Sección está dada de alta como Empresa Aplicadora en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, con número de registro S-13019-G ante la Dirección General de Salud Pública.

Dispone de recinto autorizado para almacenar los productos biocidas.

Tal y como se ha indicado anteriormente dispone de personal especializado, el cual ha recibido la formación establecida por la normativa aplicable.

Emplea prácticas adecuadas y usa productos biocidas perfectamente registrados y autorizados.

PROTOCOLO SEGUIDO

Se realiza un Manejo Integrado de Plagas, que se conceptúa como un conjunto de acciones que contempla un uso racional de los biocidas, en combinación con métodos de control físico y saneamiento, así como el conocimiento de los individuos plaga, sus hábitos y ciclos de vida, con el objetivo de maximizar el control y minimizar el riesgo.

- 1) Se identifica la especie en desarrollo y su biología.
- 2) Inspeccionamos las fuentes de infestación, alimentación, fuentes de agua, riesgos ambientales, ...
- 3) Se determina las medidas físicas necesarias para controlar o evitar la proliferación de la plaga.

- 4) Si es necesario se aplican los productos biocidas, desde la máxima de emplear las sustancias químicas estrictamente necesarias.

MOTIVACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

Se efectúan bien por:

- 1) Por el seguimiento del programa establecido en el Calendario Anual de Actuaciones, el cual se detalla a continuación.

[CALENDARIO DE TRABAJOS DDD. AÑO 2014](#)

MES	DISTRITO RED SANEAMIENTO							CP	DM CS
	1	2	3	4	5	6	7		
ENE									
FEB									
MAR									
ABR									
MAY									
JUN									Piscinas
JUL									
AGO									
SEP									
OCT									
NOV									
DIC									Piscinas

En azul corresponde con tratamientos globales de las zonas a tratar.

En verde, revisiones de puntos sintomáticos.

- 2) O propiciadas por avisos recibidos en la Sección municipal, provenientes de responsables de centros de competencia municipal o por aviso vecinal en espacios urbanos. En ambos casos se realizan todas las acciones necesarias para corregir o controlar el problema suscitado.

También se gestionan los avisos por presencia de plagas urbanas en zonas sin competencia municipal, como es el caso de viviendas particulares, red de saneamiento privado, locales de particulares o solares privados. En estos casos se actúa de la siguiente manera:

- 1) Se atiende con rapidez.
- 2) Se visita al particular que demanda el servicio.
- 3) Intentamos determinar cuál es el tipo de plaga de que se trata.
- 4) Averiguar la posible causa de su aparición.
- 5) Se recomienda o bien que el particular realice el tratamiento, si el problema es liviano, o que se ponga en manos de una empresa aplicadora autorizada.
- 6) En ningún caso se aplican productos biocidas en zona privada.

AVISOS RECIBIDOS

Indicar que en este año se han recibido 72 avisos relativos a control de plagas en la ciudad, con la siguiente tipología:

- ✓ 7 INSECTOS VOLADORES.
- ✓ 20 INSECTOS RASTREROS.
- ✓ 38 ROEDORES

La vía de entrada ha sido el aviso vecinal a través de varias vías:

- Línea Verde.
- Oficina del Vecino.
- Comunicaciones directas de los vecinos (correo electrónico y teléfono).

Algunos de los avisos recibidos se referían a problemas existentes en viviendas particulares de los vecinos, por lo que en la atención de estas incidencias nos ceñimos a analizar el caso y proponer actuaciones a los interesados.

En cuanto a los avisos relativos a vía pública y red de saneamiento, cada incidencia da origen a varios partes de trabajo, el que se realiza para atajar y controlar el problema y otros de revisión del tratamiento, para observar la eficacia del mismo.

CERTIFICACIONES EMITIDAS

De las instalaciones tratadas se emiten certificaciones en modelo oficial para la acreditación de los tratamientos de cara a las inspecciones de los técnicos de Salud Pública

5.3.4. CONTROL DE PALOMINA

Siendo este asunto uno de los que más afecta al ciudadano, tanto en lo relativo a las molestias generadas en sus viviendas, como en la repercusión que tiene la palomina en el ensuciamiento de calles y plazas, la Sección de Limpieza realiza una serie de actuaciones encaminadas a mitigar, en la medida de lo posible, los problemas generados por estas aves, problema que es común en todas las ciudades en la actualidad.

LABORES REALIZADAS

- 1) Con carácter paliativo se realizan baldeos de superficies en distintas zonas de la ciudad con periodicidades distintas dependiendo del grado de ensuciamiento que generan las palomas.

Rutina Semanal:

Ubicaciones:

- ✓ Postas peatonal
- ✓ Mercado Viejo
- ✓ Luz con Estrella SE SOLUCIONO.
- ✓ Pza de la Provincia MUY MITIGADO
- ✓ Ramírez de Arellano con Tinte SE ELIMINO
- ✓ Alfonso X el Sabio con Pasaje
- ✓ Tinte 17, SOLUCIONADO.
- ✓ Prado (fachada biblioteca) MUY MITIGADO.
- ✓ Ayuntamiento (parte posterior)
- ✓ Alarcos, 12, 14 ,15 y 17.
- ✓ Carmen, 14, 19 y 21
- ✓ José de Ribera 13-15, 17, 19 y 21.
- ✓ Pedrera Baja con Estación Vía Crucis.
- ✓ Caballeros entre el 14 y calle Rosa.
- ✓ Ciruela,1

Para su atención se emplean: 4 horas/semana * 52 semanas= 208 horas (aprox. 30 jornadas de trabajo)

Rutina Quincenal;

- ✓ Catedral (acerado fachada)
- ✓ Pza de la Merced
- ✓ Alarcos, 1 (banco popular)
- ✓ Pza. del Pilar (Punto Roma)
- ✓ Pedrera Alta (cuartel de la Guardia Civil)
- ✓ Pza. Inmaculada Concepción (colindante a entrada convento)
- ✓ Glorieta de Carlos III
- ✓ Caballeros con Azucena.
- ✓ Zarza con Plaza del Carmen.
- ✓ Cristóbal Colón.
- ✓ Hernán Cortés.
- ✓ Pizarro.
- ✓ Valverde: Plaza de la Iglesia.

Demandando su atención 5 horas/quincena * 24 quincenas= 120 horas (aprox. 17 jornadas de trabajo)

Aparte de los puntos anteriores, a requerimiento por el estado puntual que vaya estando la zona a trabajar, se baldean otros puntos menos sensibles que los anteriores. Se estima que demanda trabajos por un total de 10 jornadas de trabajo anuales.

2) Cierre de estancias que sirven de palomares.

Fruto de la labor inspectora o de los avisos vecinales, se visitan e inspeccionan lugares en los cuales las particularidades de las viviendas, el estado de abandono de las mismas, deficiencias estructurales o la falta de cuidado y mantenimiento de sus dueños, propicia que las aves aniden y se reproduzcan en esos emplazamientos, generando una gran afección al entorno y aumentando el número de aves en la ciudad.

En el año 2014 se detectaron problemas de este tipo en los siguientes lugares:

- Viviendas militares sitas en la Ronda de Toledo, próximas a la Puerta de Toledo. Al respecto informar de que se ha requerido al propietario de la propiedad (Subdelegación de Defensa, Area de Patrimonio con oficinas en Toledo), la adopción de medidas de cierre y sellado de puertas, ventanas y cualquier oquedad que posibilite la estancia de las palomas. Nos han informado que con el presupuesto del año entrante se realizará los trabajos de acondicionamiento.

- Edificio abandonado en calle Toledo 50, propiedad de una antigua inmobiliaria, a la que se ha requerido la adopción de medidas, estando en trámite una Orden de Ejecución al no haber atendido al requerimiento.
- Vivienda abandonada en sexta planta de vivienda en calle Tinte 17. En este emplazamiento el problema era generado por el abandono total del propietario, lo que ocasionaba la presencia de decenas de palomas en el lugar. Fue necesario llevar a fin una orden de ejecución por parte de personal de Ayuntamiento para solucionar el asunto.
- Palomar existente en solar sito en calle Mercado Viejo, en donde las palomas anidaban en el interior de un edificio abandonado. Se tomaron las medidas necesarias y se clausuró el palomar.
- Anidamiento en vivienda sita en calle Angel. Realizadas las gestiones oportunas el propietario cerró los accesos a su propiedad y se solventó el problema.
- Palomar en estancia superior de edificio de calle Elisa Cendreros. Realizado el requerimiento de cerramiento del mismo, fue ejecutado por la propiedad.
- Presencia de aves en vivienda sita en la comunidad de Inmaculada Concepción 12. Tras contactar con el administrador de la finca, a los pocos días se selló la entrada a la vivienda, solventándose el problema.
- Palomar localizado en bloque de pisos abandonados en Avenida de Pio XII número 6. Se requirió el cierre de los ventanales de las viviendas a la propietaria, realizándose hace un par de meses.
- Vivienda abandonada en calle San Antón. Solicitando a su propietaria el cierre de entradas a la misma y la visita regular a la misma para su limpieza.

3) Asesoramiento a particulares.

Recibidos avisos por los canales habituales de comunicación con los vecinos (correo electrónico, llamada telefónica, instancia registrada, Oficina del Vecino o Línea Verde), personal de la Sección ha visitado las viviendas de los vecinos interesados para informarles, aconsejarles y en algunos casos requerirles la adopción de medidas concretas encaminadas a mitigar la presencia y posado de las aves en zonas particulares o zonas comunes de los inmuebles.

Se ha trabajado en las siguientes zonas:

- Comunidades de Propietarios sitas en el Parque Juan Pablo II.
- Edificios sitos en calle Luz esquina con calle Estrella.
- Ronda de Toledo con calle Altagracia.
- Plaza de Agustín Salido.
- Plaza Inmaculada Concepción.

- Calle General Aguilera.
- Plaza de Cervantes.
- Calle Ciruela.
- Calle Tinte.
- Ronda del Parque.
- Calle Cuenca.
- Calle Alcántara.
- Calle Esperanza.
- Plaza de la Provincia.
- Puerta del Parque.
- Calle Quevedo.
- Pedrera Baja.
- Calle Atalaya.
- Calle Tijera (Valverde).
- Calle Lirio.
- Calle Postas.
- Plaza Mayor.
- Calle Olivo.
- Calle Hernán Cortés.
- Calle Libertad.

4) Control de los puntos de aporte de alimento en vía pública.

Este es un campo en el que cabe trabajar mucho más, y que es de difícil tratamiento, pues se observa la presencia de varias personas que se dedican a aportar alimento en zonas abiertas para el alimento no solo de las aves sino también de colonias de gatos. Contactadas estas personas e indicándoles lo impropio de su proceder, pues incumple Ordenanzas Municipales, en raros casos se consigue enmendar la actitud, quedando pendiente la adopción de medidas más rigurosas.

Por lo anterior, y como medida de choque se realiza una retirada estricta de cualquier presencia de comida en vía pública, por parte de los operarios del Área.

5) Captura de palomas.

En base a lo contactos realizados con administradores de fincas, propietarios de viviendas y empresas del sector del control de aves, se observa un aumento del número de puntos de captura de palomas, medida de control que fomenta este Ayuntamiento, observándose su presencia en puntos en los cuales se ha mitigado el grado de afección de las aves,

5.4. PARQUES Y JARDINES

5.4.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN.

El presupuesto de la Sección en los años 2013 y 2014 fue el siguiente:

2013	2014
4.445.843 €	4.530.890 €

En el último año el presupuesto ha aumentado en un 1'9%,

Del total del presupuesto un 64% corresponde al contrato de mantenimiento de zonas verdes con la empresa INDITEC y el 36% restante a la Sección Municipal.

En el último año el presupuesto de la empresa ha subido solo el 0'3%, debido al incremento del contrato de la misma en el IPC correspondiente al año 2013 y que se aplicó para el canon del 2014, tal y como especifica su pliego de condiciones.

Con este presupuesto se atiende la siguiente superficie de zonas verdes y arbolado:

	ZONAS VERDES m ²	ARBOLADO unidades	AREAS JUEGOS INFANTILES
SECCION MUNICIPAL	361.583	6.297	17 (7.773 m ²)
INDITEC	951.652	23.043	46 (30.694 m ²)

Del total de árboles, 11.101 uds. se encuentran en viario público y el resto 18.148 uds., se encuentran dentro de las zonas verdes.

Siendo la comparativa respecto al año anterior, la siguiente:

	2013	2014
<i>Superficie de zonas verdes</i>	1.262.551 m ²	1.313.652 m ²
<i>Unidades de arbolado</i>	29.249 uds.	29.340 uds.
<i>Areas de juegos infantiles</i>	61 uds.	63 uds.
<i>Dotación zonas verdes/habitante(74.960 hab.-2014)</i>	16,88 m ² /hab.	17,52 m ² /hab.
<i>Dotación de árboles por habitante</i>	2'62 hab./árbol	2'56 hab./árbol

5.4.2. NUEVAS ZONAS VERDES:

Durante el año 2014, se ejecutaron los siguientes jardines de nueva creación:

- Ampliación del Parque de Gasset, 9.881 m².
- Acondicionamiento en el talud de acceso al parking del futuro auditorio en calle Barcelona, 500 m²..
- Acondicionamiento de las zonas ajardinadas del interior del recinto del Centro Joven.

Además se incorporaron las siguientes zonas verdes al mantenimiento por parte de la empresa:

- Zonas verdes de la Universidad 40.843 m².

5.4.3. ACTUACIONES DE MEJORAS LLEVADAS A CABO EN LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO:

Durante el año 2014, se ejecutaron obras de mejora en las siguientes zonas verdes consolidadas:

- Parque Antonio Gascón (jardinería y riego).
- Instalación de suelo de seguridad de caucho in situ, en el Parque Juan Pablo II.
- Jardines de la C/ Guadalmez (jardinería y riego).
- Instalación de casetas de aseos públicos en la Vía Verde.
- Puesta en normativa de 44 áreas de juegos infantiles.

5.4.4. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.

La Sección Municipal de Parques y Jardines cuenta con una plantilla de 47 trabajadores de distintas categorías profesionales.

Por su parte, la empresa contratada cuenta con 75 trabajadores (Jefes de servicio, encargados, oficiales, jardineros, operarios, etc.).

5.4.5. PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DE LA SECCIÓN.

La Sección Municipal cuenta con vehículos y maquinaria para la prestación de su servicio destacando en 2014 la adquisición de una plataforma de siega de giro cero y sistema de reciclado de césped y la de una desbrozadora de martillos, lo que ha supuesto una inversión global de alrededor de 10.000 euros.

Por su parte, la empresa contratada INDITEC cuenta con 25 vehículos (furgonetas, camiones, plataformas, etc...). Así mismo, cuenta con numerosa maquinaria, 60 máquinas (segadoras de plataforma, hidrolimpiadora eléctrica, cortasetos, desbrozadores, etc.).

5.4.6. SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Los servicios que se prestan son los de mantenimiento integral de todas las áreas verdes, arbolado viario y maceteros.

La contrata mantiene las zonas que se encuentran en los Anejos de Valverde, Las Casas, La Poblachuela y el Pardillo, así como las que se encuentran fuera de los límites determinados por la Ronda (Ronda de Toledo-Calatrava-Mata-Granada-Ciruela-Alarcos-Carmen), incluidos recintos de mantenimiento municipal que cuenten con jardinería exterior, con las siguientes excepciones que se corresponden con las zonas de mantenimiento municipal directo:

- Parque de Gasset.
- Parque del Pilar, incluido la franja verde anexa al Parque por Avda. de Europa.
- Parque de Santo Tomás de Villanueva.
- Universidad:
 - o Manzana comprendida entre la Avda. Camilo José Cela y Avda. de los Descubrimientos.
 - o Arbolado y jardinería de Avda. Camilo José Cela.
 - o Rotonda de Avda. Camilo José Cela con C/Severo Ochoa.
 - o Rotonda de Avda. Camilo José Cela con Juan Ramón Jiménez.

- No incluidas las medianas y rotondas de la Avda. de los Descubrimientos.

En diciembre de 2014 se amplió el convenio de colaboración con la Universidad, incorporándose el resto de zonas verdes y jardines de la misma, al mantenimiento por parte de la empresa contratada INDITEC.

En el caso de las Rondas, están incluidas en el ámbito del contrato de la empresa todas las rotondas e isletas que se encuentran en las mismas.

El arbolado viario incluido se corresponde con el de todos los viales, plazas y similares que se encuentran en el ámbito de actuación, así como el que se encuentra en el acerado exterior de las Rondas.

La relación de instalaciones de mantenimiento municipal incluidas en el ámbito global de actuación y que mantiene la empresa contratada INDITEC son:

- Centros de Salud en Anejos.
- Instalaciones deportivas de Anejos.
- Auditórium Municipal en C/ Camino Viejo de Alarcos.

5.4.7. CAMPAÑA DE PODA.

Los trabajos de poda de arbolado comenzaron el día 3 de noviembre de 2014 y se previsiblemente se prolongarán hasta el día 9 de marzo de 2015.

Se realizan actuaciones de poda en el 65% de los árboles de la ciudad, tanto en sus zonas verdes como en el viario público. Las podas que se realizan, se efectúan de acuerdo a la especie a podar, a su tamaño, a su forma y al entorno en el que se encuentran. No se podan aquellos árboles que por su edad (recién plantados), por su forma (crecimiento libre), por su especie (no admiten podas de formación o estructurales) o por su entorno (no necesitan ningún tipo de control de su copa), no necesitan que se efectúe ningún tipo de poda en ellos.

El número total de árboles a podar en esta temporada es de aproximadamente unas 18.000 unidades, de las cuales unas 11.000 se encuentran en las zonas verdes, 6.600 uds. en viario y 400 uds. en colegios y demás centros públicos.

En los trabajos de poda intervienen un total de 29 trabajadores.

En dichos trabajos se utiliza maquinaria diversa, como moto pértigas, motosierras neumáticas, tijeras neumáticas o serruchos de pértiga. También diferentes vehículos, como

pueden ser: furgones, camiones (con pluma, caja basculante, cesta...), plataformas articuladas o biotrituradoras para ramas.

La mayoría de los restos de poda se trituran y se utilizan para tratamientos superficiales, mulching y como abonado en verde para la mejora de la textura del suelo. El volumen de madera picada en esta temporada, puede ser aproximadamente de unos 4.000 m³.

5.4.8. ZONAS DE JUEGOS INFANTILES

Las áreas de juegos gestionadas ascienden a 63 aglutinando un total de 38.467 m².

Durante 2014 tuvieron lugar dos incorporaciones en el Parque Gasset y en su zona de ampliación. La zona dispuesta en el Parque Gasset está destinada a los niños con edades comprendidas entre 2 y 6 años, cuenta con unos 500 m² y tiene suelo de seguridad de caucho reciclado. En la zona de ampliación del parque se ha habilitado un espacio para patinadores (350 m²) y una zona de Skate (470 m²), la cual viene a reemplazar los obsoletos elementos de este tipo, que existían en el Parque Gasset.

Asimismo, durante 2014 se certificaron un total de 55 de las 63 zonas existentes lo que supone un 87% de las mismas. La certificación es el documento que garantiza el cumplimiento de la normativa europea de seguridad en instalaciones de áreas de juegos infantiles, Normas UNE-EN 1176 partes 1 a 7, 10 y 11 y 1197, así como la UNE 147103.

5.4.9. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

Respecto de los tratamientos fitosanitarios (plaguicidas y herbicidas), el protocolo establece la aplicación de los criterios para la lucha integrada (incluyendo tratamientos de control biológico y endoterapia), de acuerdo a lo establecido en el RD 1311/2012 de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios, todo ello especificado en los documentos elaborados por asesor autorizado y aprobados por la Concejalía de Sostenibilidad, que son el Plan de Trabajo y el Documento de Asesoramiento.

En cuanto al uso de herbicidas, continúa restringiéndose su uso a partir de coberturas y mantas antihierba en las zonas ajardinadas y de desbrozadores en solares, utilizándose solo en casos estrictamente necesarios (camino, paseos, solares etc....), productos autorizados por el MAGRAMA y siempre con cumplimiento del R.D. 1311/2102.

5.4.10. DEMANDAS DE SERVICIOS RECIBIDAS CON RESPECTO A ZONAS VERDES.

En los dos últimos años, el número de avisos recibidos en la Sección para llevar a cabo servicios con respecto a las zonas verdes ha sido:

	2013	2014
<i>Nº de avisos recibidos</i>	560	585

Se ha incrementado en un 9'6 %, el número de demandas de servicio recibidas en la empresa, entre 2013 y 2014.

5.2.11. AHORRO DE AGUA

El ahorro en el gasto de agua, en las zonas verdes y arbolado viario de la ciudad:

	2013	2014
GASTO ANUAL AGUA POTABLE (m3)	183.301,64	170.096,98
GASTO ANUAL AGUA DE POZO (m3)	137.483,92	145.296,00
GASTO ANUAL TOTAL	320.785,56	315.392,98
AHORRO DE AGUA DE RIEGO EN LAS ZONAS VERDES (m3)		- 5.329,58 – (1'7%)
INCREMENTO AGUA DE POZO (m3)		7.812'08 – (5'4%)
AHORRO AGUA POTABLE (m3)		- 13.204,66 – (7'2%)
PORCENTAJE AGUA DE POZO (%)	42%	46'1%

Se ha producido un descenso del gasto anual de agua potable de un 7'2%, debido a que el arbolado que va pasando de los 5 años de antigüedad en su plantación no se riega, al uso de especies de bajo consumo hídrico, a un mejor control y optimización de los sistemas de riego y al incremento del uso de agua de pozo.

El incremento en el uso de agua de pozo, que ha sido de un 5'4%, es debido a que se han solucionado problemas en los sondeos del Parque Antonio Gascón, del Parque de los Poetas, Parque Isabel I de Castilla y del Polideportivo Puerta de Santa María, esto ha provocado que se haya incrementado en un 4'1%, el agua proveniente de sondeos respecto del agua potable, para el riego de las zonas verdes.

Por ultimo decir que durante el año 2014, se ha producido un menor consumo total de agua para el riego de zonas verdes, entorno a un 1'7%.

5.2.12. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS.

A continuación podemos observar las reclamaciones atendidas por esta Sección y que se han recibido a través de la Oficina de Atención al Vecino, así como las quejas y reclamaciones que han sido atendidas directamente en las dependencias de la Sección de Zonas Verdes, en 2013 y 2014:

	2013	2014
<i>Reclamaciones atendidas – recibidas desde la Oficina de Atención al Vecino</i>	37	45
<i>Reclamaciones y quejas atendidas en la oficina directamente</i>	95	138
<i>Reclamaciones atendidas a través de LINEA VERDE</i>	143	206
TOTAL	275	389

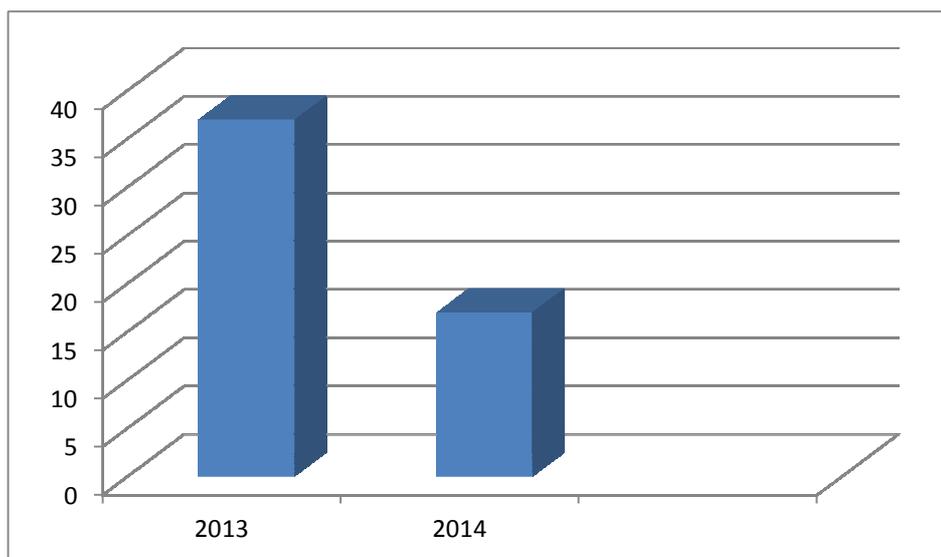
5.2.12 OTROS.

Se colaboró con la Concejalía de Obras en las actuaciones que afectaron a zonas verdes (carriles bici y accesibilidad) y con la de Urbanismo en la elaboración de informes y estudios.

5.5. CALIDAD AMBIENTAL

5.5.1. MOLESTIAS VECINALES POR ACTIVIDADES COMPROBADAS.

Durante el año 2014 se llevaron a cabo 17 comprobaciones de molestias vecinales causadas por actividades (bares, discotecas, etc...), mientras que en 2013 fueron 37 las que se realizaron.



El número de molestias vecinales por actividades que se han comprobado ha disminuido un 54,05%.

5.5.2. SOLICITUDES DE TERRAZAS EN LA VÍA PÚBLICA INFORMADAS

En los dos últimos años, las terrazas de locales de pública concurrencia que han sido informadas han sido:

Terrazas	2013	2014
<i>Autorizadas</i>	43	78
<i>Prorrogadas</i>	81	71
<i>Denegadas</i>	5	9
TOTAL	129	158

El total de terrazas informadas ha aumentado en un 81,25% entre 2013 y 2014.

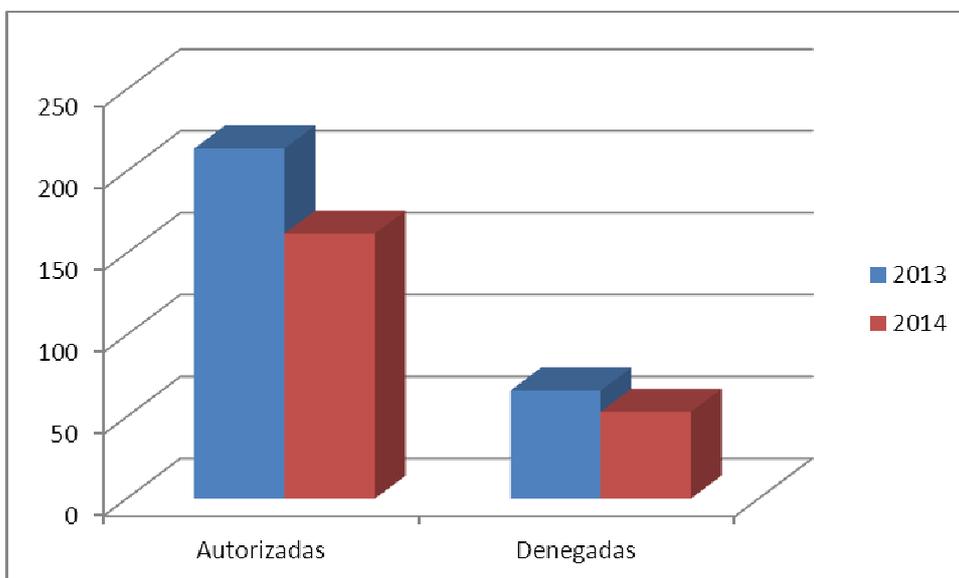
5.5.3. SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

En cuanto a las solicitudes de ocupación de la vía pública informadas en 2013 y 2014, estas han sido:

Solicitudes ocupación vía pública	2013	2014
<i>Autorizadas</i>	214	162
<i>Denegadas</i>	66	53
TOTAL	280	215

Motivación solicitudes denegadas ocupación vía pública:

- * Carteles publicitarios en la vía pública: 5 uds.
- * Incumplimiento Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante: 5 uds.
- * Incumplimiento Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones: 1 ud.
- * Emplazamiento solicitado existía otra actividad: 8 uds.
- * No se aporta la documentación requerida o recepción solicitud fuera de plazo: 34 uds.

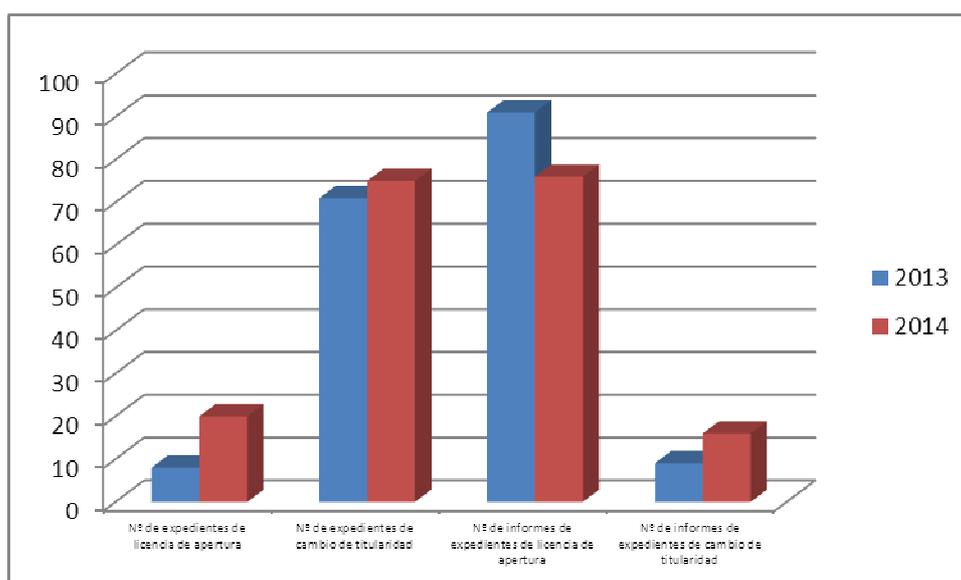


El número de solicitudes de ocupación de la vía pública que han sido informadas ha disminuido en un 23,21%.

5.5.4. EXPEDIENTES DE LICENCIA DE APERTURA Y CAMBIO DE TITULARIDAD INFORMADOS.

A continuación podemos observar el número de expedientes de licencia de apertura y de cambio de titularidad que se han tramitado en la Sección, así como el número de informes que se han llevado a cabo con respecto a los mismos:

	2013	2014
<i>Nº de expedientes nuevos de licencia de apertura</i>	8	20
<i>Nº de expedientes nuevos de cambio de titularidad</i>	71	75
<i>Nº de informes de expedientes de licencia de apertura</i>	91	76
<i>Nº de informes de expedientes de cambio de titularidad</i>	9	16

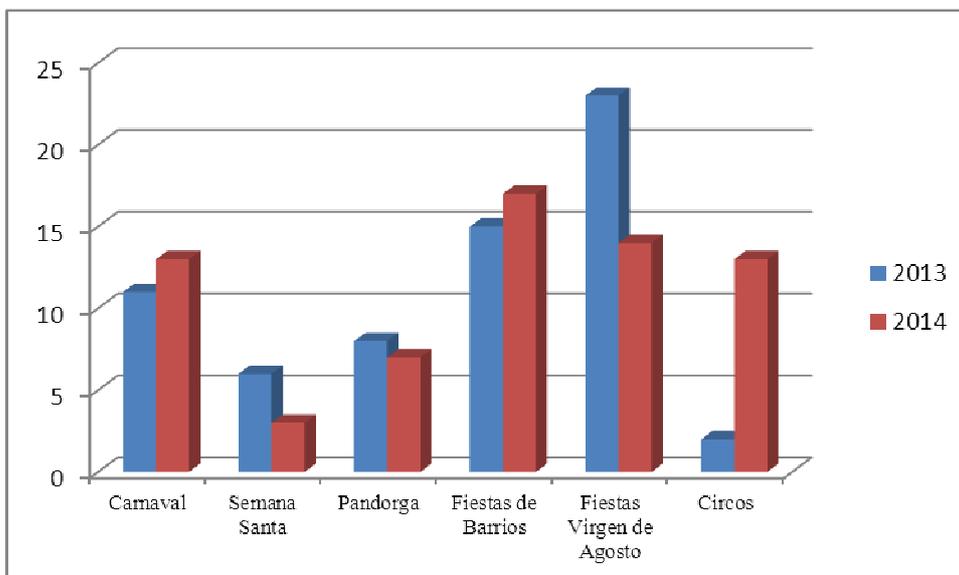


El número de expedientes nuevos de licencia de apertura tramitados ha aumentado un 150% en el último año, mientras que el número de informes llevados a cabo ha disminuido en un 16,48%. Asimismo, el número de expedientes nuevos de cambio de titularidad han aumentado en un 5,63%, habiéndose emitido un 77,78% más de informes relativos a los mismos.

5.5.5. ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA INFORMADAS

En lo referente a actividades temporales (circos, fiestas, etc...) que tienen lugar en la vía pública, el número de informes llevados a cabo en 2013 y 2014 ha sido:

Actividad temporal en la vía pública	2013	2014
<i>Carnaval</i>	11	13
<i>Semana Santa</i>	6	3
<i>Pandorga</i>	8	7
<i>Fiestas de Barrios</i>	15	17
<i>Fiestas Virgen de Agosto</i>	23	14
<i>Circos</i>	2	13
TOTAL	65	67



El número de informes llevados a cabo de las diferentes actividades temporales ha aumentado entre 2013 y 2014, suponiendo un aumento total del 3,08%.

5.5.6. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS.

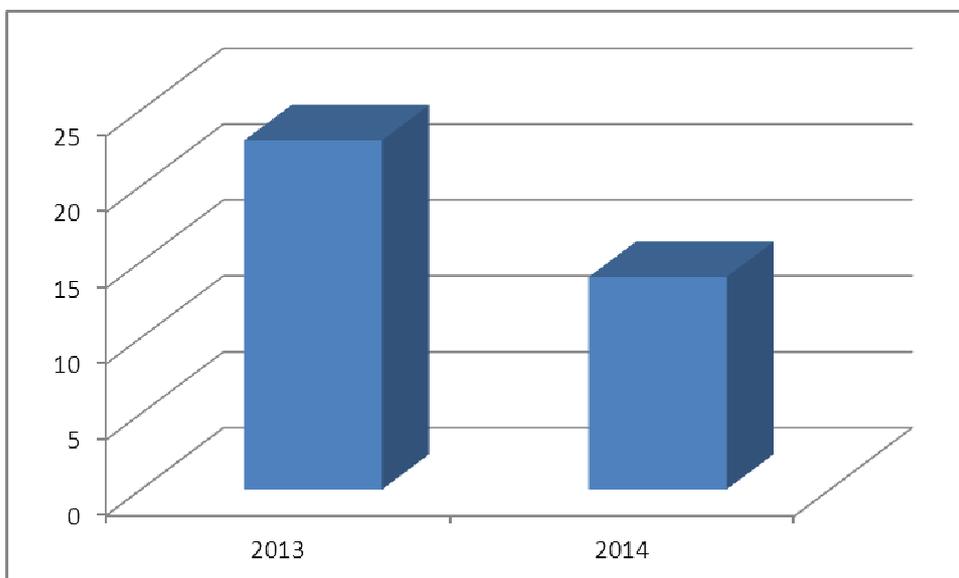
Las principales quejas y reclamaciones que atienden los técnicos de la Sección de Calidad Ambiental son referentes a:

- Asesoramiento a los titulares establecimientos hosteleros, relativo a la ocupación de la vía pública con Terrazas.
- Asesoramiento a los técnicos redactores de Proyectos, relativo a las Ordenanzas Municipales para la tramitación de la correspondiente licencia de funcionamiento.
- Atención e información a los vecinos de establecimientos hosteleros, relativo a las molestias por ruido, vibraciones, malos olores, etc

5.5.7. OTROS.

Los técnicos de la Sección de Calidad Ambiental también llevan a cabo informes de las actas de inspección acústica remitidas por la Policía Local. En los dos últimos años el número de informes ha sido:

	2013	2014
<i>Nº de informes de actas de inspección acústica remitidas por la Policía Local</i>	23	14



La disminución en el número de informes llevados a cabo de actas de inspección acústica remitidas por la Policía Local ha sido del 39,13% entre 2013 y 2014.

5.6. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

5.6.1. COMPETENCIA SANCIONADORA DE LA CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD.

Desde el Área de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Ciudad Real se gestionan las siguientes ordenanzas municipales:

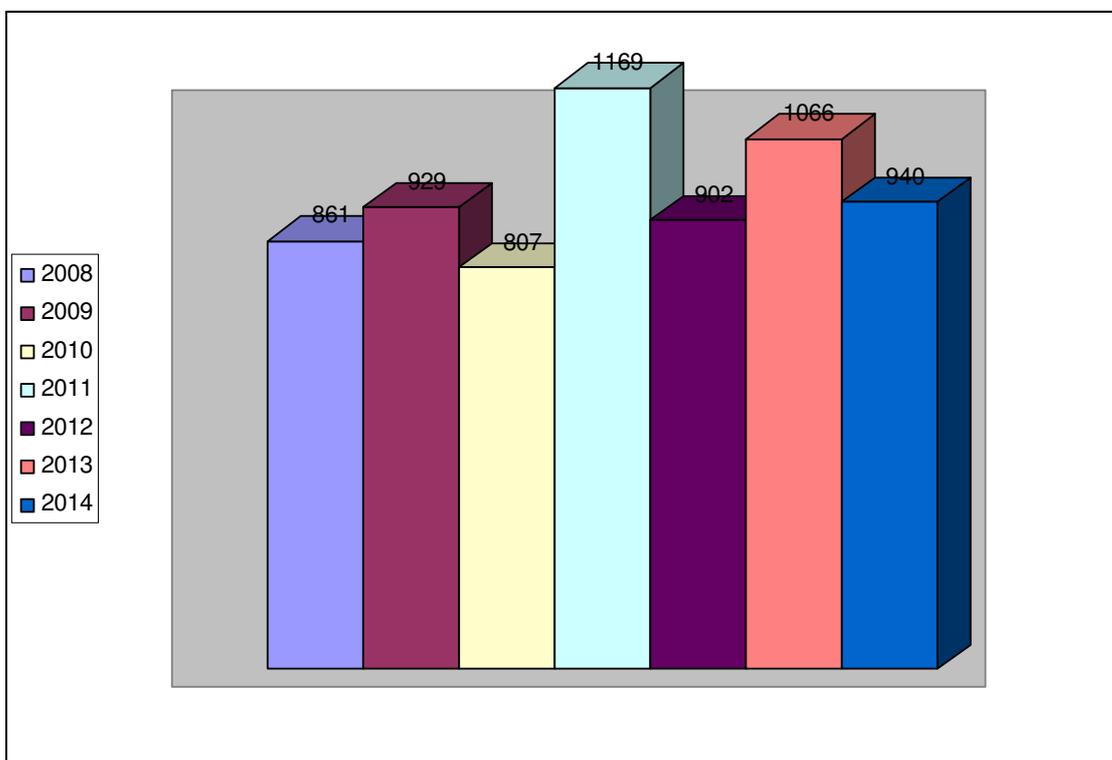
- Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.
- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la emisión de ruidos y vibraciones.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía.
- Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio.
- Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos públicos o privados de uso público.
- Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

Aparte de los sancionadores tramitados en base a la normativa municipal de referencia, se tramitan los referidos a tenencia de animales potencialmente peligrosos regulados por la "Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos", y aquellos referidos a infracciones del horario de cierre de actividades regulados por la "Ley 7/2011 de 21 de Marzo, de Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Castilla la Mancha", cuya competencia corresponde al Ayuntamiento.

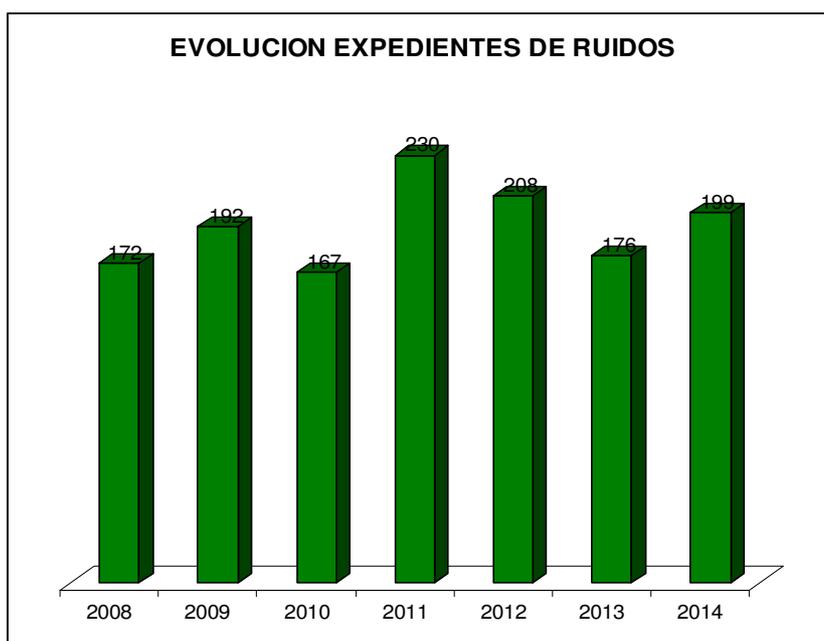
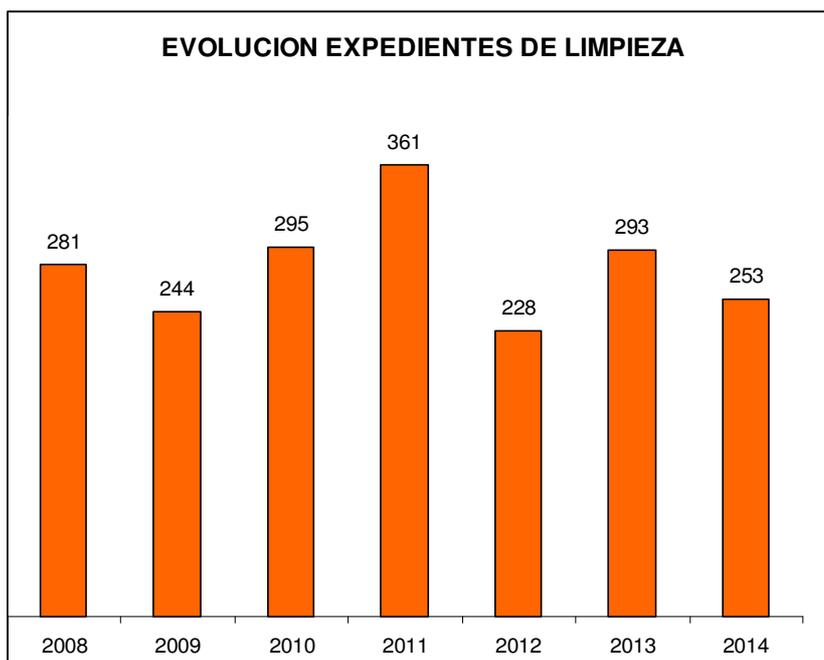
5.6.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

A continuación podemos observar la evolución del número de expedientes sancionadores tramitados por infracciones de las distintas ordenanzas municipales gestionadas por la Concejalía de Sostenibilidad y de otra normativa de ámbito superior:

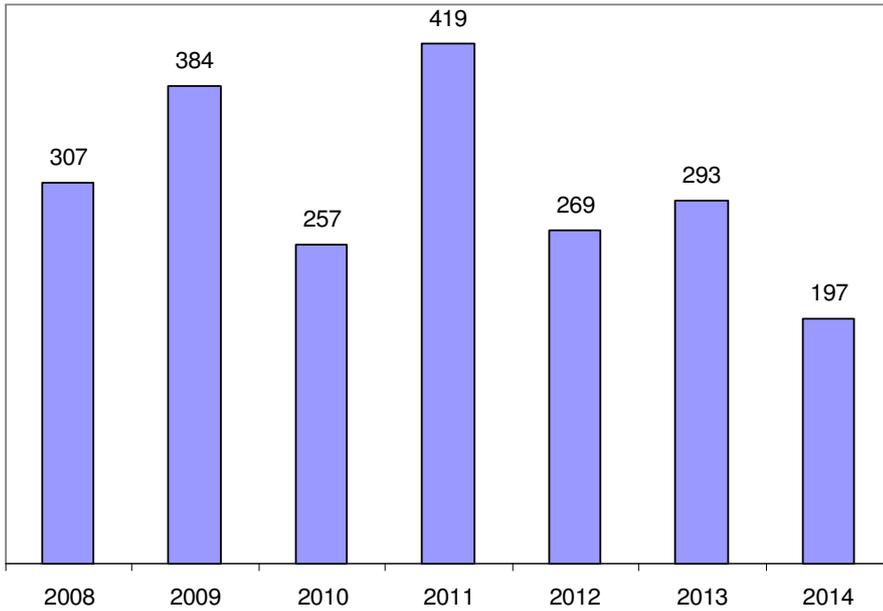
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
LIMPIEZA	281	244	295	361	228	293	253
RUIDOS	172	192	167	230	208	176	199
CONVIVENCIA Y OCIO	307	384	257	419	269	293	197
TERRAZAS	60	66	30	72	71	59	67
VENTA AMBULANTE	34	33	34	63	36	85	45
ANIMALES DOMESTICOS	4	9	19	20	31	63	80
ANIMALES PELIGROSOS	3	1	5	4	10	22	19
HORARIOS ACTIVIDADES					49	75	80
TOTAL	861	929	807	1169	902	1066	940



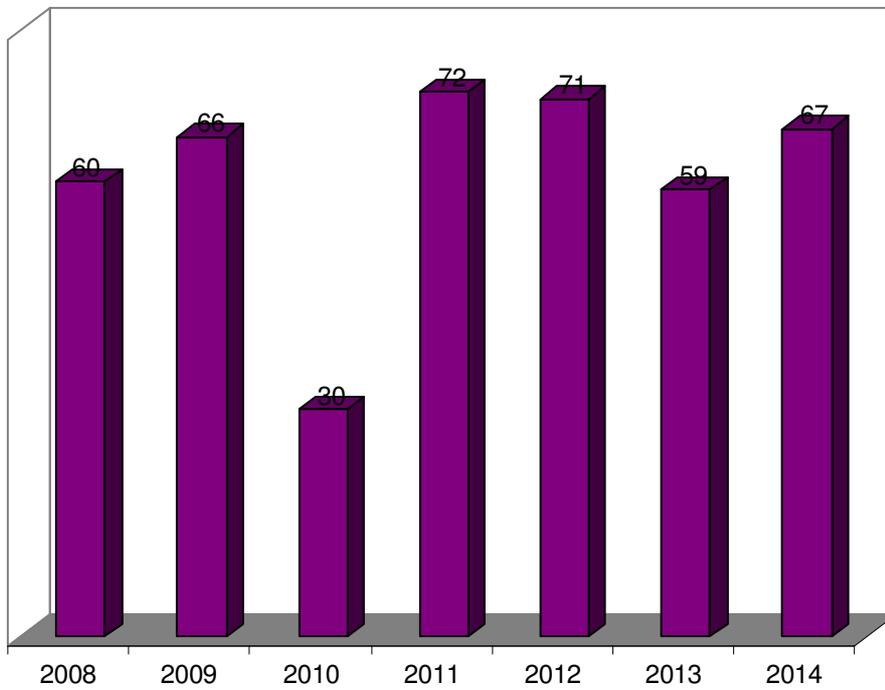
Durante el año 2014, el número de expedientes tramitados se ha reducido en un 13%, siendo las ordenanzas que han reducido el número de expedientes las de convivencia y ocio (96), limpieza (40), venta ambulante (40) y animales potencialmente peligrosos en 3 expedientes. Las materias que durante el año 2014 han visto incrementado el número de expedientes han sido ruidos con 23, ocupación con 8, animales domésticos en 17 expedientes y las infracciones al horario de cierre en cinco.



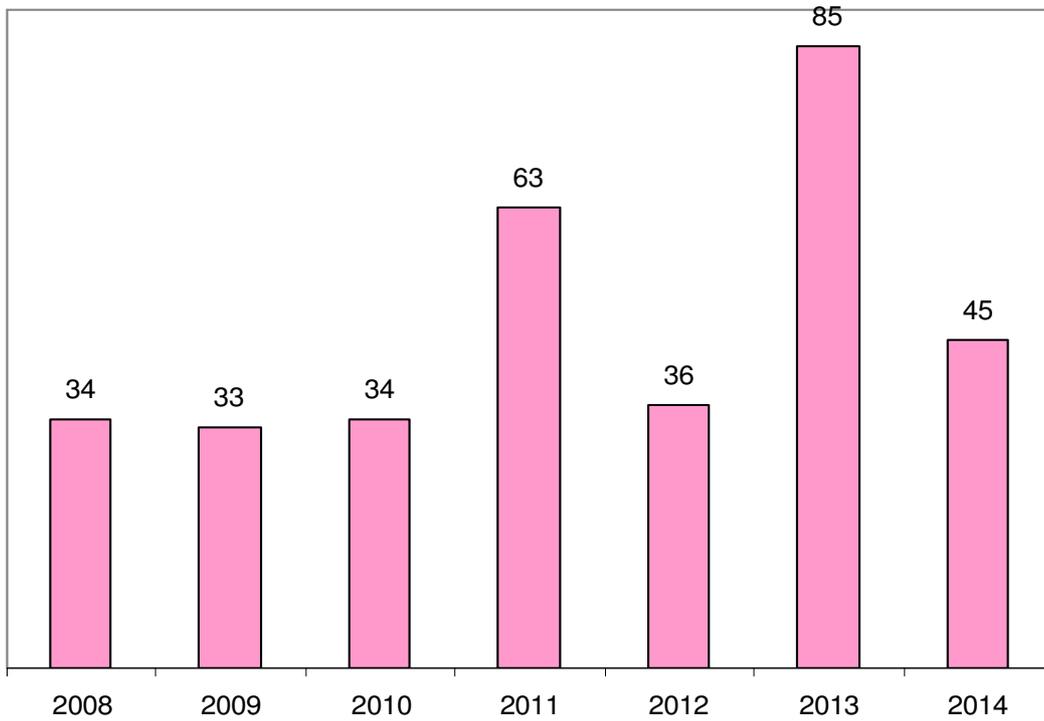
EVOLUCION EXPEDIENTES CONVIVENCIA Y OCIO



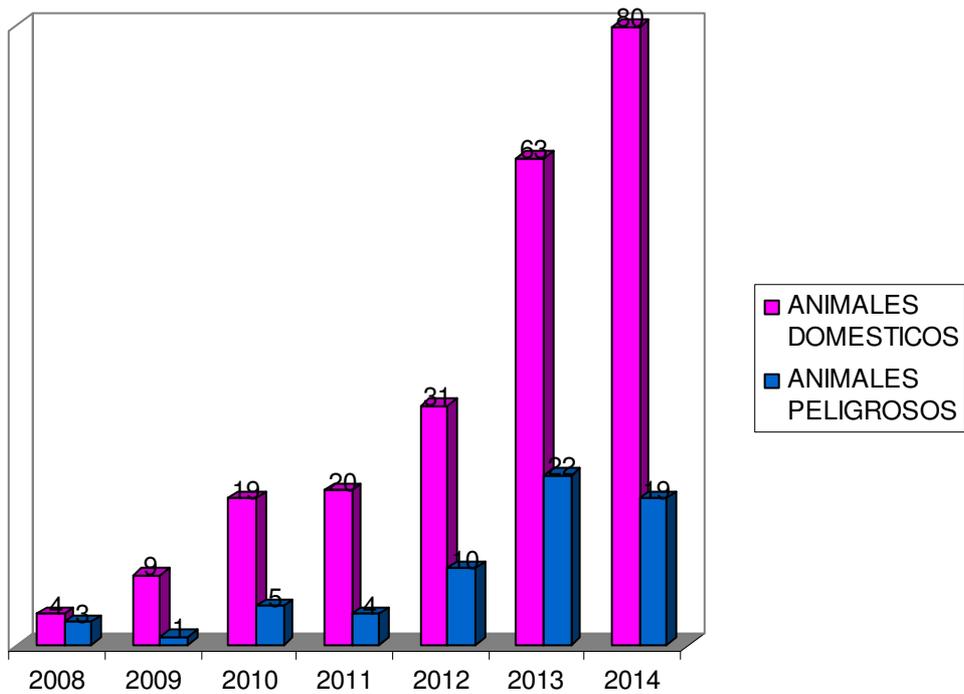
EXPEDIENTES OCUPACION VIA PUBLICA



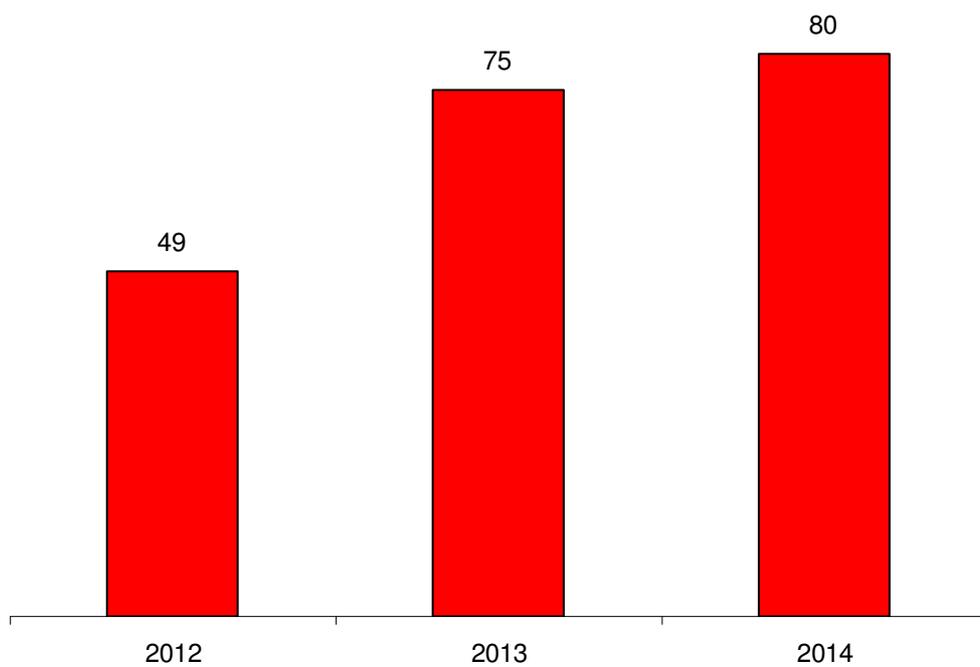
VENTA AMBULANTE



EVOLUCION EXPEDIENTES ANIMALES



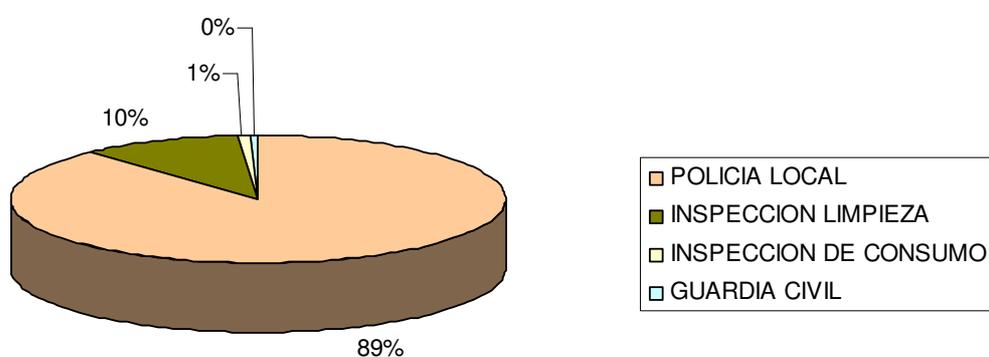
INFRACCIONES HORARIO DE CIERRE



5.6.3. ESTADO DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES A 31 DE DICIEMBRE.

Los expedientes tramitados por esta área, se realizan en base a las Actas de Inspección levantadas por diferentes cuerpos, repartiéndose de la siguiente manera.

AGENTE INICIADOR



Así, del total de 940 actas tramitadas, 829 corresponden a Policía Local, 98 al Servicio de Inspección de Limpieza, 9 al de Consumo y 4 a la Guardia Civil.

El estado actual de tramitación en el que se encuentran todos los expedientes sancionadores iniciados en 2014 es el siguiente:

2014	TOTAL	CERRADOS	PENDIENTE NOTIFICAR RESOLUCION	EN TRAMITE
CONVIVENCIA Y OCIO	197	158	12	27
OCUPACION	67	57	6	4
LIMPIEZA	253	223	12	18
RUIDOS	199	141	21	37
VENTA AMBULANTE	45	29	11	5
ANIMALES DOMESTICOS	80	66	2	12
ANIMALES PELIGROSOS	19	17	0	2
HORARIOS	80	52	6	22
TOTAL	940	743	70	127

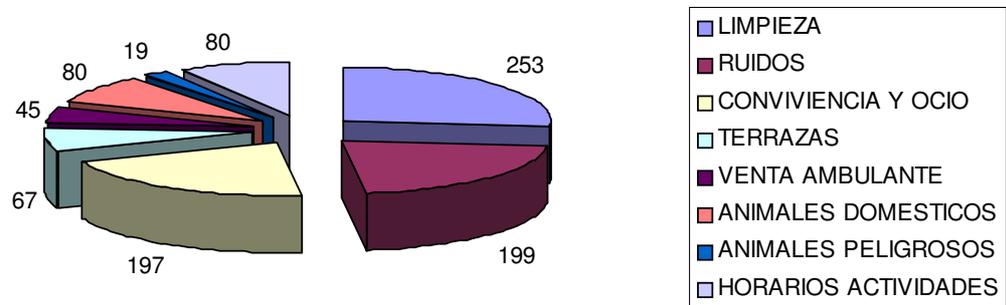
Del total de los expedientes sancionadores iniciados en 2014, se encuentran resueltos, tanto con imposición de sanción como por archivo, el 79% de los mismos, estando pendiente de notificar la resolución un 7.4% de ellos. Los expedientes archivados sin sanción suponen en torno a un 4%, siendo sus motivos los siguientes:

- Corrección inmediata de la situación irregular.
- Admisión de las alegaciones por parte del servicio de inspección.
- En un pequeño porcentaje, caducidades o defecto de forma, como puede ser un error en la identificación del presunto responsable.

Actualmente se encuentran en diferentes fases de tramitación un total de 127 expedientes, lo que supone un 13.5% del total de los expedientes iniciados en el año 2014.

Uno de los principales problemas que nos encontramos a la hora de tramitar los expedientes es la notificación de los mismos, ya que en muchos casos no esta clara la dirección de notificación y es complicado localizarla, lo que lleva a tener que publicar por edicto numerosas notificaciones, con el retraso y costes que ello conlleva.

Por otra parte, la distribución por ordenanzas de los expedientes sancionadores tramitados en el año 2014 se puede ver en el siguiente gráfico:



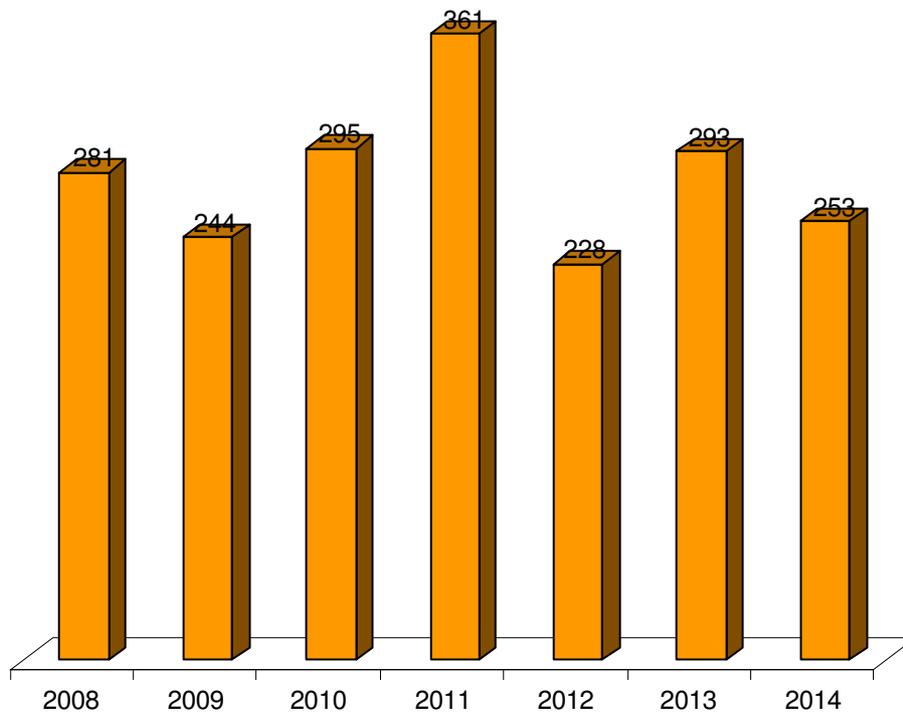
De los 940 expedientes sancionadores iniciados en el año 2014, el mayor porcentaje, como en años anteriores lo tiene Limpieza con un 27%, seguido de convivencia y ocio y ruidos con un 21% cada uno. Los expedientes por infracción al horario de cierre y animales domésticos suponen un 8,5% cada uno. El 14% restante se reparte entre venta ambulante, ocupación de vía pública y animales peligrosos.

5.6.4. ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ORDENANZAS.

A continuación podemos observar el número de expedientes tramitados de cada una de las ordenanzas en los últimos años, así como la causa que ha llevado a la tramitación de los mismos durante 2014.

ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

En los últimos años, los expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza se reflejan en la siguiente gráfica:



Del total de los expedientes tramitados por la Concejalía de Sostenibilidad en 2014, el 27% corresponden a infracciones a la Ordenanza municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.

A continuación podemos observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza en 2014:

TOTAL	INFRACCIÓN	Nº
253	Libramientos inadecuados	64
	Cartelería y publicidad en la vía pública sin autorización	9
	Solar en malas condiciones de limpieza	7
	Otras actividades que ensucian la vía pública	54
	Abandono de vehículos	20
	No recogida de la defecación de animales en la vía pública	93
	Pintadas en mobiliario urbano	0
	Ensuciamiento generado por no adoptar medidas frente al anidamiento de palomas	3
	Contenedor en la vía pública a hora inadecuada	2
	Contenedor de obra desbordado	1

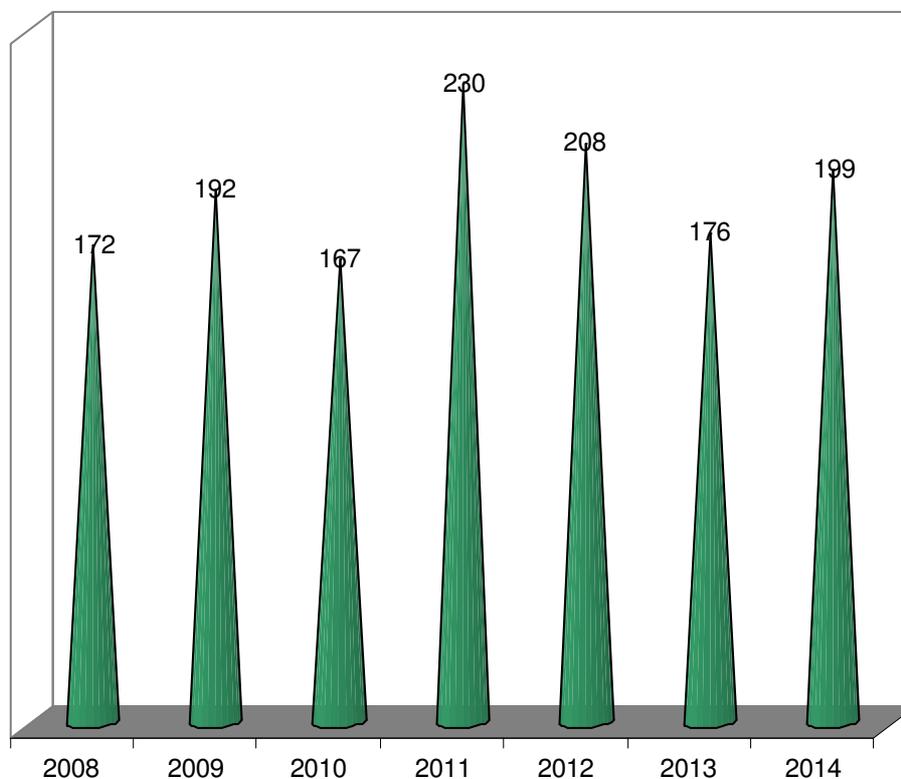
La principal causa de infracción a la Ordenanza Municipal de Limpieza y Gestión de Residuos es la no recogida de las defecaciones de los perros, suponiendo un 36.7% de los expedientes tramitados por esta ordenanza, seguidos de los libramientos inadecuados (25.3%) y ensuciamiento generado por conductas incívicas, como arrojar papeles, orinar en vía pública..., (21.34%).

En este año se ha producido un considerable incremento de los expedientes tramitados por no recoger las defecaciones de perros en la vía pública, pasando de 69 a 93 en el año 2014, asimismo, se observa una reducción del número de expedientes relativos a la falta de mantenimiento de los solares, que han pasado de 53 en el año 2013 a 7 en 2014.

ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES

La actual Ordenanza de Protección del Medio Ambiente frente a la emisión de ruidos y vibraciones se publicó en el BOP de 28 de agosto de 2002, estando actualmente en proyecto la adaptación de la misma a la nueva normativa de aplicación.

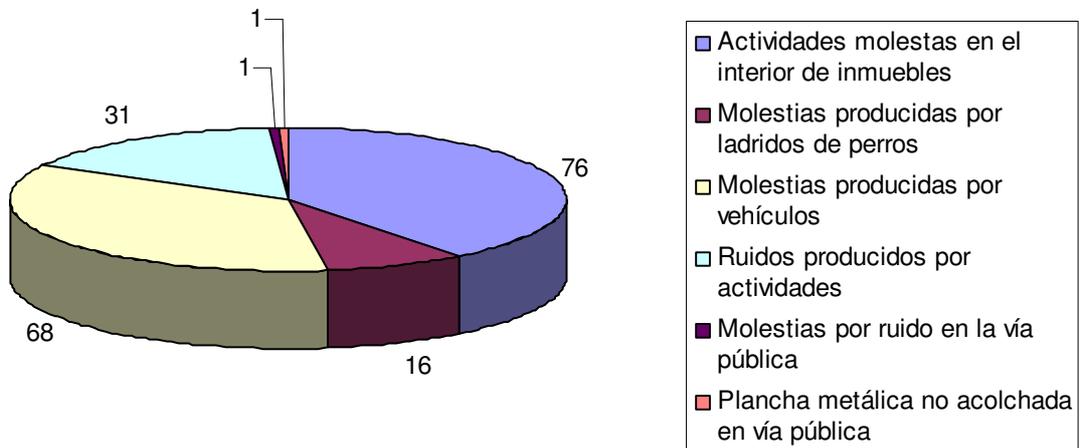
En los últimos años, el número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza se puede observar en el siguiente gráfico:



Los expedientes en materia de ruido se ha incrementado en el año 2014 en 23 expedientes, siendo 199 los tramitados en el año 2014.

A continuación podemos observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Ruidos en 2014:

TOTAL	INFRACCIÓN	Nº
199	Actividades molestas en el interior de inmuebles	76
	Molestias producidas por ladridos de perros	16
	Molestias producidas por vehículos	68
	Ruidos producidos por actividades	31
	Molestias por ruido en la vía pública	7
	Plancha metálica no acolchada en vía pública	1

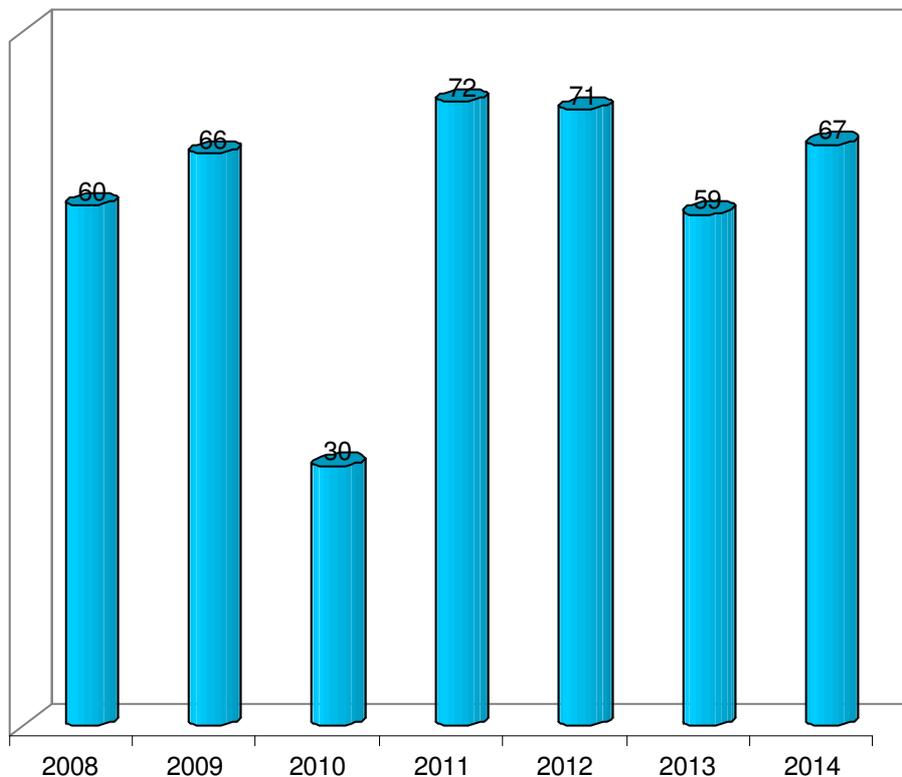


Durante el año 2014, se ha reducido los expedientes por ruido generado en vía pública, aumentándose en el resto de los casos.

ORDENANZA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO.

La Ordenanza Municipal de Ocupación de la Vía Pública con terrazas y otros elementos, se publicó inicialmente, al igual que la de Convivencia y Ocio, en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de marzo de 2006, habiendo sufrido dos modificaciones posteriores, la primera publicada en el BOP el 3 de noviembre de 2010, la segunda el 18 de julio de 2011 y una tercera publicada el 21 de noviembre de 2012.

En los últimos años, el número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza ha sido:



Los expedientes tramitados en esta materia se concentran fundamentalmente en los meses de primavera y verano, coincidiendo con el buen tiempo.

A lo largo del tiempo de la aplicación de la Ordenanza se ha notado un efecto positivo, regulándose las licencias y la ordenación establecida.

A continuación podemos observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública en 2014:

TOTAL	INFRACCIÓN	Nº
67	Terraza sin licencia	28
	Carteles publicitarios en la vía pública sin licencia	3
	Ampliación sala de ventas	0
	Instalación de cerramiento no autorizado	3
	Exceso de mobiliario	14
	Mobiliario no autorizado	7
	No retirar la terraza al finalizar la temporada	2
	Equipos de sonido en la terraza	3
	Venta por ventana	4
	Incumplimiento del horario de cierre de la terraza	3

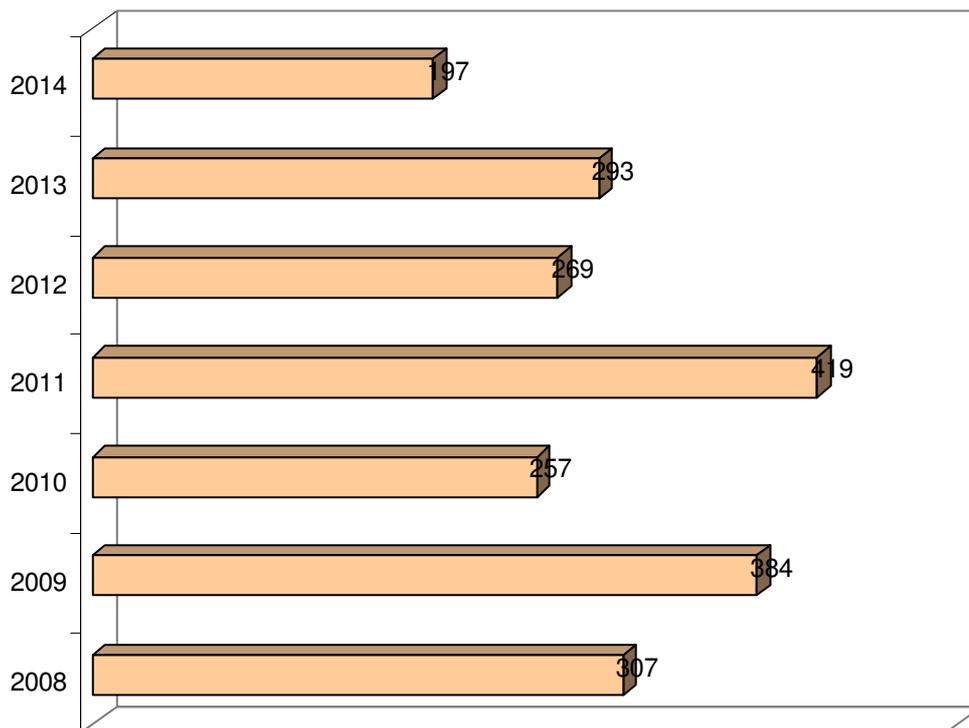
En el año 2014 se ha incrementado el número de expedientes tramitados por esta materia, surgiendo como novedad las infracciones relacionadas con la presencia de equipos de sonido en las terrazas.

ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y OCIO

La Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio surge en el año 2006 como respuesta a la necesidad de controlar el fenómeno del “botellón” que se estaba generalizando por toda la ciudad, produciéndose molestias por ruidos, altercados, problemas higiénico sanitarios derivados de la concentración de gente.

Así, el 29 de marzo de 2006, se publica la Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio, estableciendo mecanismos para armonizar los derechos al ocio y al descanso, y a la prevención del consumo abusivo de bebidas alcohólicas y de las alteraciones de la convivencia derivados del mismo.

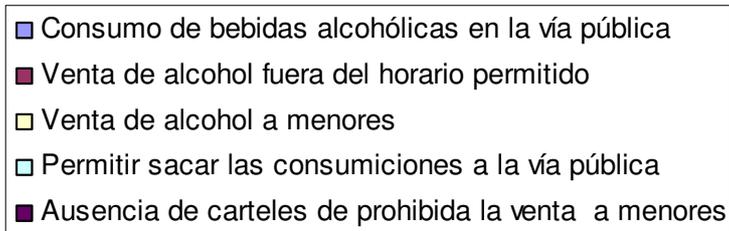
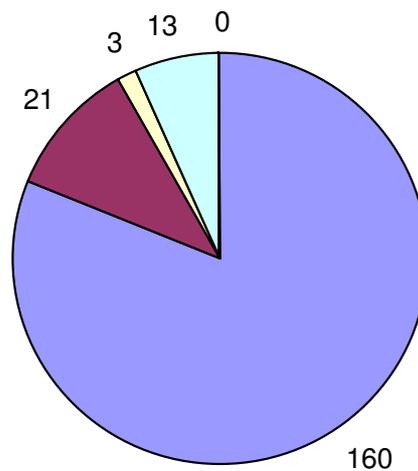
Podemos observar la evolución en los últimos años, de los expedientes tramitados, por incumplimiento de esta ordenanza, en el siguiente gráfico:



Desde 2006 se han tramitado un total de 2529 expedientes por infracciones a esta ordenanza, siendo en su mayoría por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

A continuación, podemos observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Convivencia y Ocio en 2014:

TOTAL	INFRACCIÓN	Nº
197	Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública	160
	Venta de alcohol fuera del horario permitido	21
	Venta de alcohol a menores	3
	Permitir sacar las consumiciones a la vía pública	13
	Ausencia de carteles de prohibida la venta a menores	0



De los 197 expedientes iniciados en 201 por infracciones a la ordenanza de convivencia y ocio, la gran mayoría (81%), corresponden a consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, habiéndose reducido el número de expedientes con respecto al año anterior.

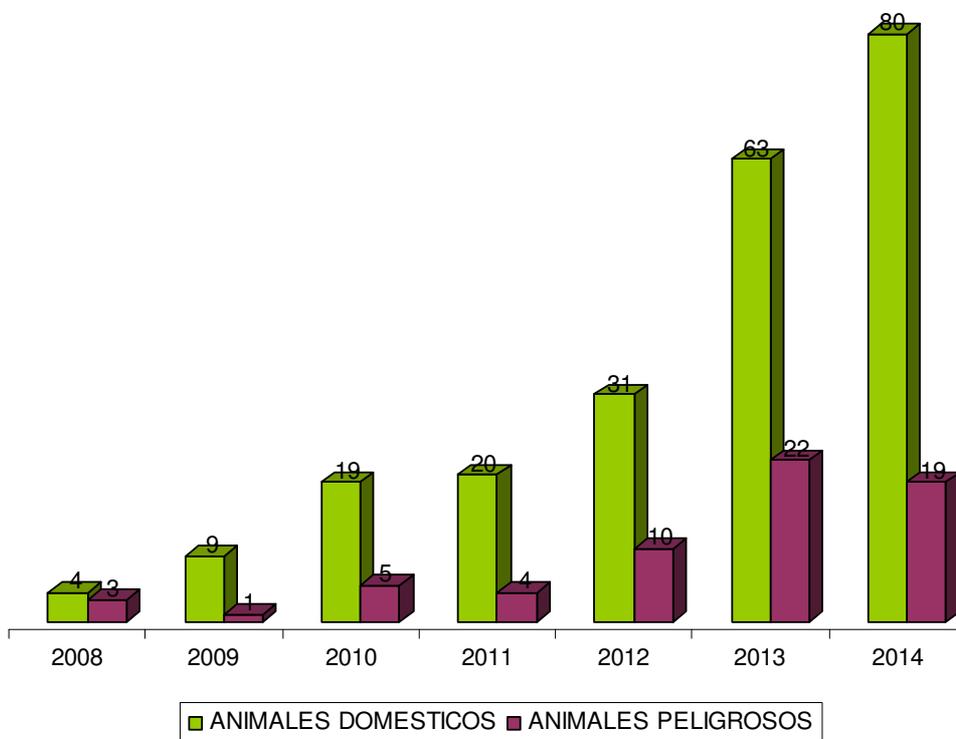
ANIMALES DE COMPAÑÍA

En lo referido a animales de compañía, se tramitan expedientes por tres vías diferentes:

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía fue publicada en el BOP en fecha 11 de noviembre de 2005.
- Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
- Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos (BOP12/10/2012)

Los expedientes referidos a animales domésticos tramitados a través de la ordenanza de limpieza, son los relacionados con las defecaciones de los mismos, habiendo sido ya analizados en la parte de Limpieza.

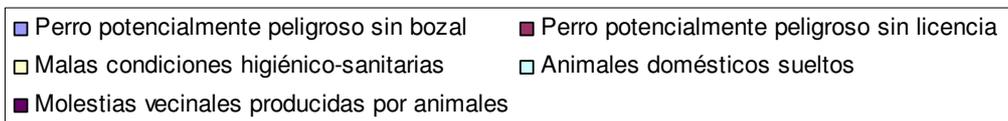
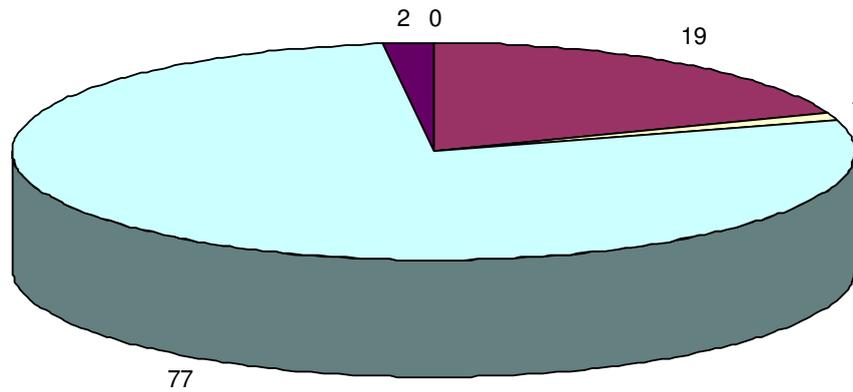
En los últimos años, el número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza, así como de la normativa sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, se ve reflejado en el siguiente gráfico:



A lo largo de los últimos cinco años la evolución en la tramitación de este tipo de expedientes ha sido al alza, siendo destacable el crecimiento de este último año, habiéndose incrementado en un 21%.

A continuación podemos observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación de los expedientes por incumplimiento a la normativa referente a Animales en 2014:

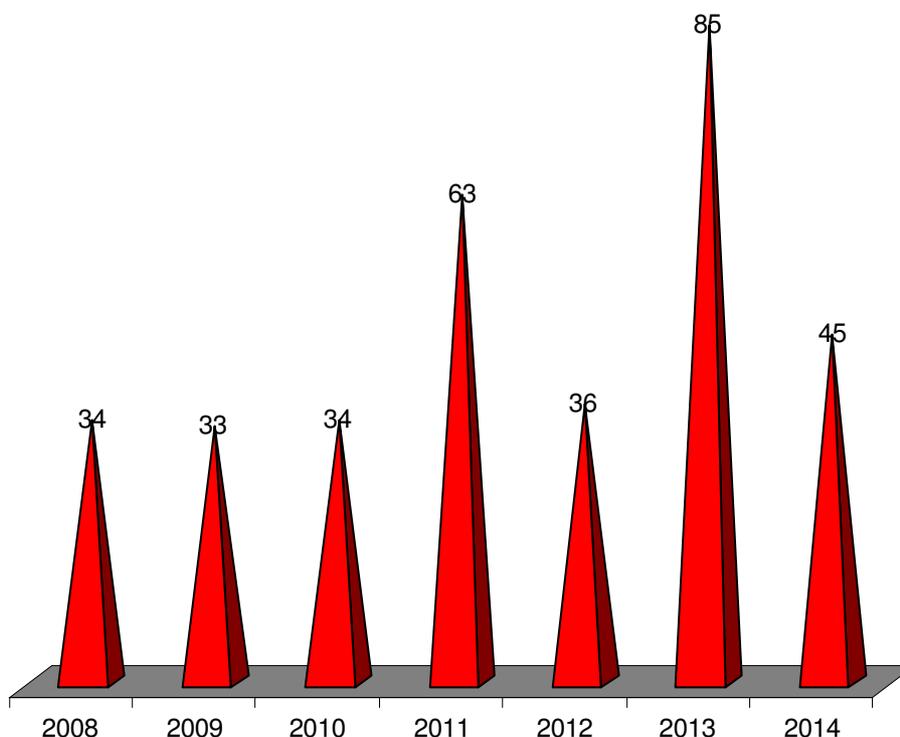
TOTAL	INFRACCIÓN	Nº
99	Perro potencialmente peligroso sin bozal	0
	Perro potencialmente peligroso sin licencia	19
	Malas condiciones higiénico-sanitarias	1
	Animales domésticos sueltos	77
	Molestias vecinales producidas por animales	2



En lo relativo a animales de compañía, tal y como se ha indicado con anterioridad, aparte de los expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza, se encuentran los 93 tramitados por la Ordenanza Municipal de Limpieza, por no recoger las defecaciones de los perros en la vía pública, así como los 16 expedientes tramitados por la Ordenanza Municipal de Ruidos, por las molestias producidas por los ladridos de los perros, lo que suma un total de 208 expedientes relacionados con la tenencia de animales.

ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE

La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza, en los últimos años ha sido la siguiente:



A continuación podemos observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Venta Ambulante en 2012:

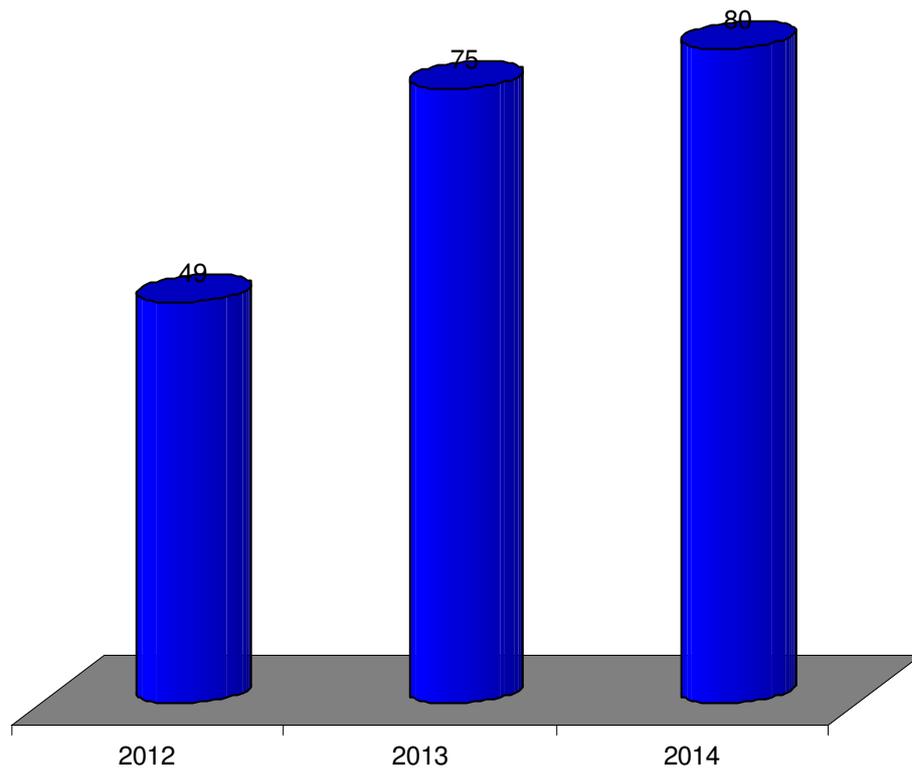
TOTAL	INFRACCIÓN	Nº
45	Venta ambulante sin licencia	38
	No disponer de hojas de reclamaciones	1
	Falta de precios en productos objeto de venta	2
	No entregar ticket o factura	4

Al igual que en años anteriores, la gran mayoría de los expedientes tramitados en esta materia, un 84%, se refieren a la venta ambulante sin licencia.

Durante este año, se ha reducido sustancialmente el número de expedientes tramitados por venta ambulante sin licencia, pasando de 71 a 38.

ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Las infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas (Ley 7/2011 de 21 de marzo)) se tramitan por esta unidad hace tres años, siendo su evolución la siguiente:



Desde el año 2012, en el que se inició la tramitación de estos expedientes, su evolución ha sido claramente ascendente pasando de 49 a 80.

Las causas que han motivado la tramitación de estos expedientes en el año 2014 han sido:

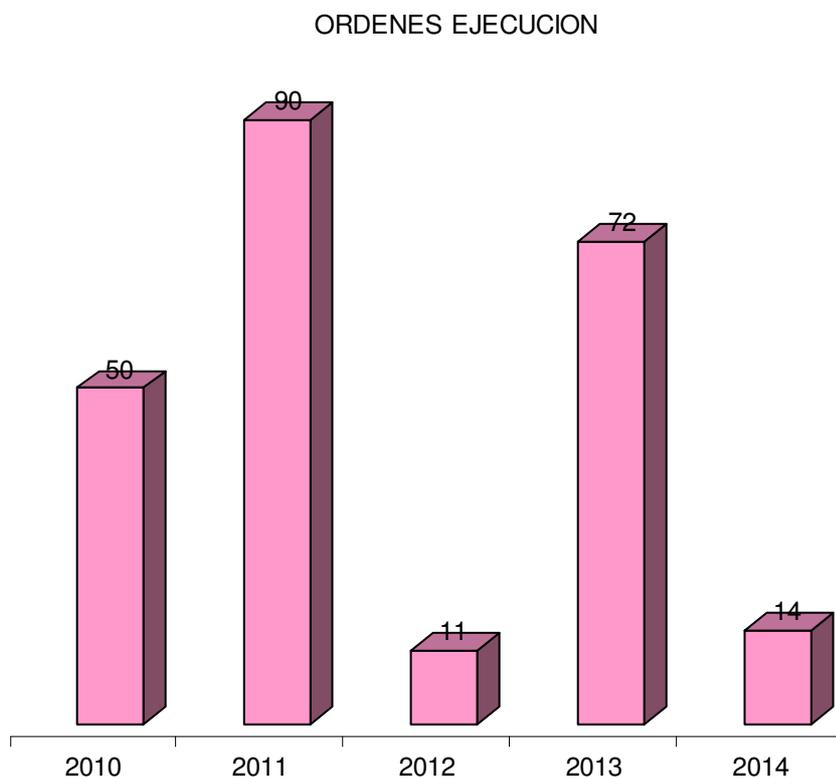
TOTAL	INFRACCIÓN	Nº
80	Entorpecer la labor inspectora	3
	Información engañosa	1
	Desarrollo de una actividad no autorizada en la licencia	3
	Incumplimiento del horario de cierre	73

5.6.5. EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.

La ejecución subsidiaria se define como la realización por la Administración, o a través de personas que se determinen por la misma, de actos que imponen obligaciones de hacer y que no sean personalísimos, ante el incumplimiento del sujeto obligado.

Este procedimiento se ha utilizado principalmente para obligar a la limpieza de solares que se encontraban en condiciones inadecuadas de seguridad, salubridad y ornato. Los costes resultan a cargo del obligado, pudiendo seguirse para ello el apremio sobre el patrimonio.

El resumen de las órdenes de ejecución tramitadas por la Concejalía de Sostenibilidad en los últimos cinco años es el siguiente:



En el año 2014 se han tramitado 14 órdenes de ejecución, con respecto a los siguientes temas:

TEMA	Nº DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN TRAMITADAS
SOLARES	7
ANIMALES	3
JARDINES	2
CERRAMIENTO NO AUTORIZADO	1

En el año 2014 se ha reducido considerablemente el número de Ordenes de ejecución tramitadas, especialmente en lo referido a solares, debido a la labor previa realizada por el servicio de inspección de limpieza, que ha conseguido, en la gran mayoría de los casos, que se proceda a la limpieza y desbroce de los mismos de forma voluntaria.

El principal problema encontrado a la hora de tramitar estos expedientes, en el caso de los solares, es identificar al propietario del mismo, y que este no sea embargado o haya cambiado la titularidad, supuestos en los que es necesario volver a iniciar todo el procedimiento.

5.6.6. OTRAS ACTUACIONES

1. ACTUACIONES SOBRE EXPLOTACIONES GANADERAS

Ante solicitudes que se presentan al Ayuntamiento interesando la autorización para la tenencia de animales equinos, en número igual o inferior a 4 UGM, la Comisión Municipal de Saneamiento, en fecha 13 de marzo de 2012, decide derivar las citadas solicitudes a la Concejalía de Sostenibilidad.

Desde esa fecha se han tramitado 15 autorizaciones para la tenencia de caballos, mulos y similares, tramitándose 5 en los últimos años.

2. CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

El artículo 4 del Decreto 126/1992, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Protección de Animales Domésticos, establece que los poseedores de perros y gatos deberán censarlos en el Ayuntamiento del Municipio donde habitualmente viva el animal, en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su nacimiento o en el mes en que lo adquirió.

Así, la Concejalía de Sostenibilidad mantiene este censo que a 31 de diciembre se asciende a 3.188 perros, siendo el número de inscritos en los últimos tres años el siguiente:

2012	150
2013	197
2014	192

3. REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Igualmente, la Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, atribuye a los Ayuntamiento la competencia para tramitar la licencia para la tenencia de este tipo de animales, siendo la Concejalía la encargada de su tramitación.

En el año 2014 se han tramitado 25 licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, 15 más que en el año 2012, que sumadas a las tramitadas otros años, hace un total de 69 censados.

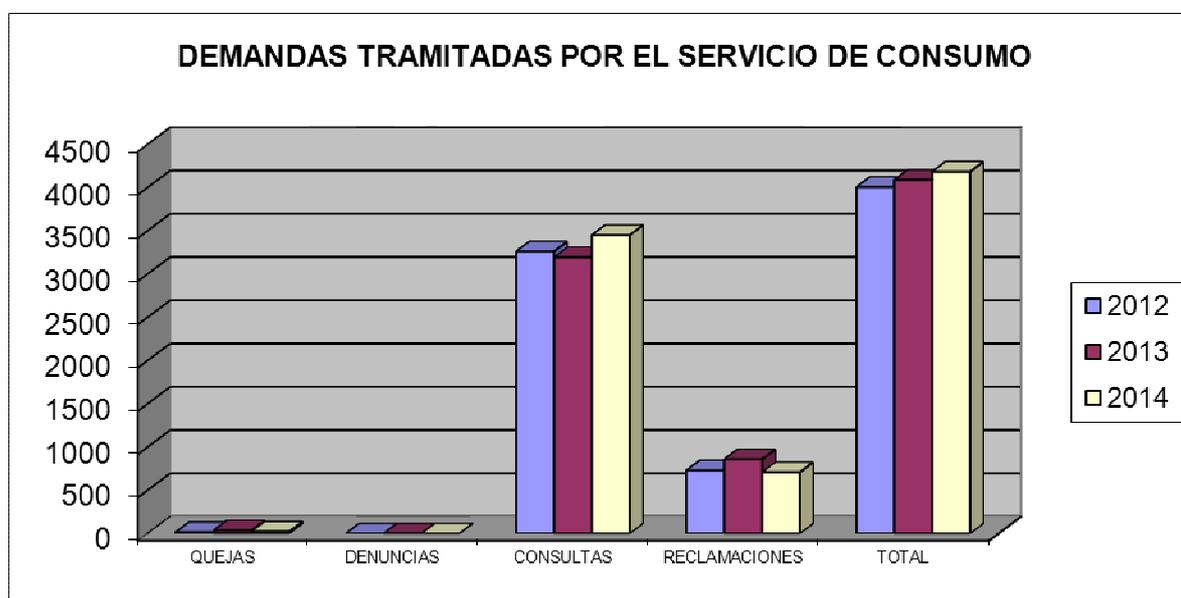
Este año se ha producido un incremento de las solicitudes de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, pasando de 10 a 25, lo cual es debido, entre otras causas al control policial y a la tramitación de expedientes sancionadores por la falta de la misma.

5.7. SERVICIO DE CONSUMO Y MERCADO.

5.7.1. DEMANDAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS.

A continuación podemos observar las quejas, denuncias, consultas y reclamaciones tramitadas por el Servicio Municipal de Consumo en 2012, 2013 y 2014:

	2012	2013	2014
QUEJAS	15	35	23
DENUNCIAS	0	1	0
CONSULTAS	3261	3194	3450
RECLAMACIONES	730	859	710
TOTAL	4006	4089	4183



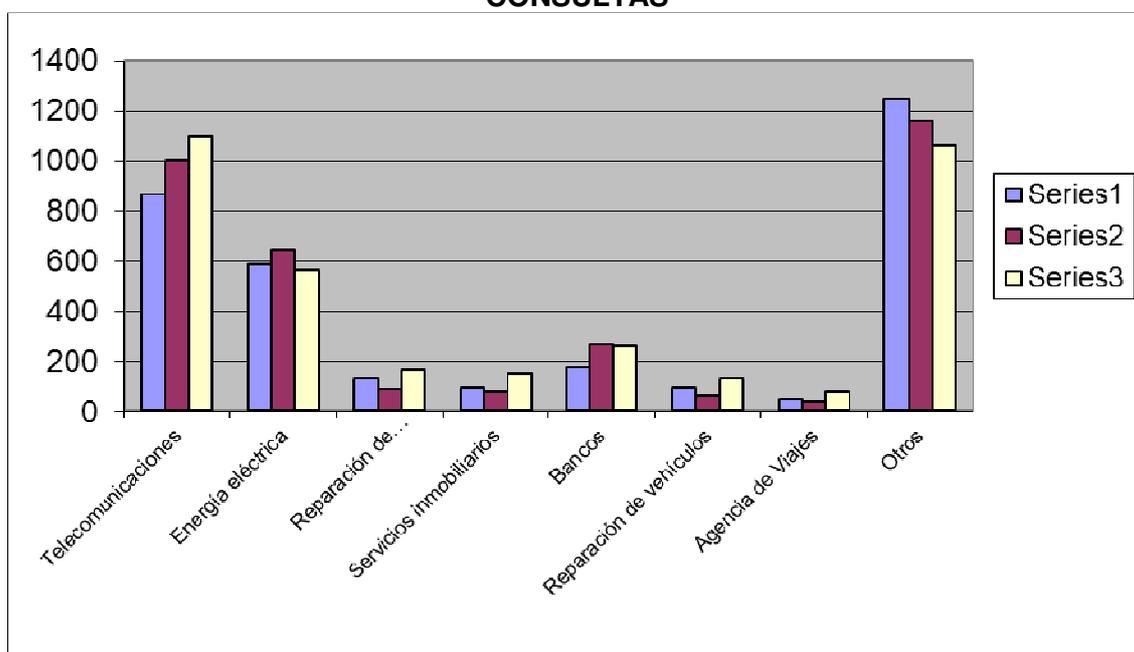
El total de demandas que se han tramitado durante 2014 han sido 4.183, lo que supone un incremento con respecto a las que se practicaron en el 2013 con un total de 4.089 demandas.

El detalle de las demandas tramitadas en 2014 es el siguiente:

- Quejas: la mayoría han sido por un mal servicio prestado o por mala información, tanto en los servicios de electricidad como en telefonía.
- Consultas: los sectores mayoritarios sobre los que se reciben son los siguientes:

Sector al que se refiere la consulta	2012	2013	2014
Telecomunicaciones	870	1003	1097
Energía eléctrica	589	650	567
Reparación de electrodomésticos	133	90	171
Servicios inmobiliarios	94	81	156
Bancos	180	272	265
Reparación de vehículos	95	64	133
Agencia de Viajes	51	41	82
Otros	1249	1161	1063

CONSULTAS

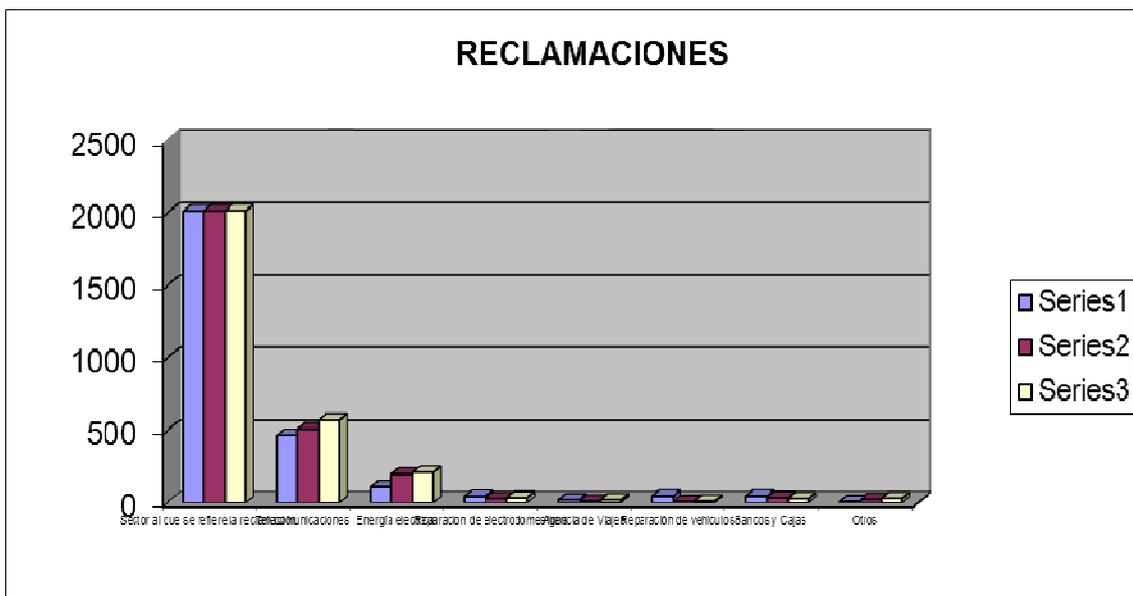


El incremento de consultas refleja que el consumidor o usuario solicita información antes de adquirir un producto o contratar un servicio.

De esta forma se asegura de sus derechos no llegando en la mayoría de los casos a tener que reclamar.

- Reclamaciones: los sectores mayoritarios sobre los que se reciben son los siguientes:

Sector al que se refiere la reclamación	2012	2013	2014
Telecomunicaciones	464	508	572
Energía eléctrica	109	197	211
Reparación de electrodomésticos	43	29	34
Agencia de Viajes	18	9	19
Reparación de vehículos	45	5	9
Bancos y Cajas	45	33	28
Otros	6	21	30



En el sector de las telecomunicaciones, el mayor número de demandas y reclamaciones son relativas a:

- SMS no solicitados o llamadas de tarificación adicional no realizadas.
- Cobro de tarifas distintas a las contratadas.
- Deudas reclamadas y no reconocidas.
- Facturación por parte de la compañía habiendo solicitado la baja o portabilidad y realizando el abono a la compañía con la que realmente opera (duplicidad de facturas).
- Solicitar baja de la prestación del servicio y no realizarla.
- Cobro de servicios no contratados.
- Portabilidad no efectiva

En cuanto a la energía eléctrica, principalmente son por:

- Facturaciones estimadas.
- Cortes de luz.

En lo referente a la reparación de electrodomésticos, se deben a:

- No hacerse cargo los establecimientos vendedores de la reparación y, por tanto, no cumplir la garantía.
- Diagnósticos de reparaciones incorrectos, lo que supone un exceso de las facturas.

Las reclamaciones y demandas a agencias de viajes vienen motivadas sobre todo por:

- Cancelaciones de viajes.
- Categoría de los hoteles inferior a la contratada.
- Billetes de avión.

- Retraso de vuelos.
- Incidencias con el equipaje (destrucción, pérdida o daños del equipaje facturado).

En el sector de la reparación de vehículos, son mayoritariamente relativas a diagnósticos de reparaciones mal efectuados.

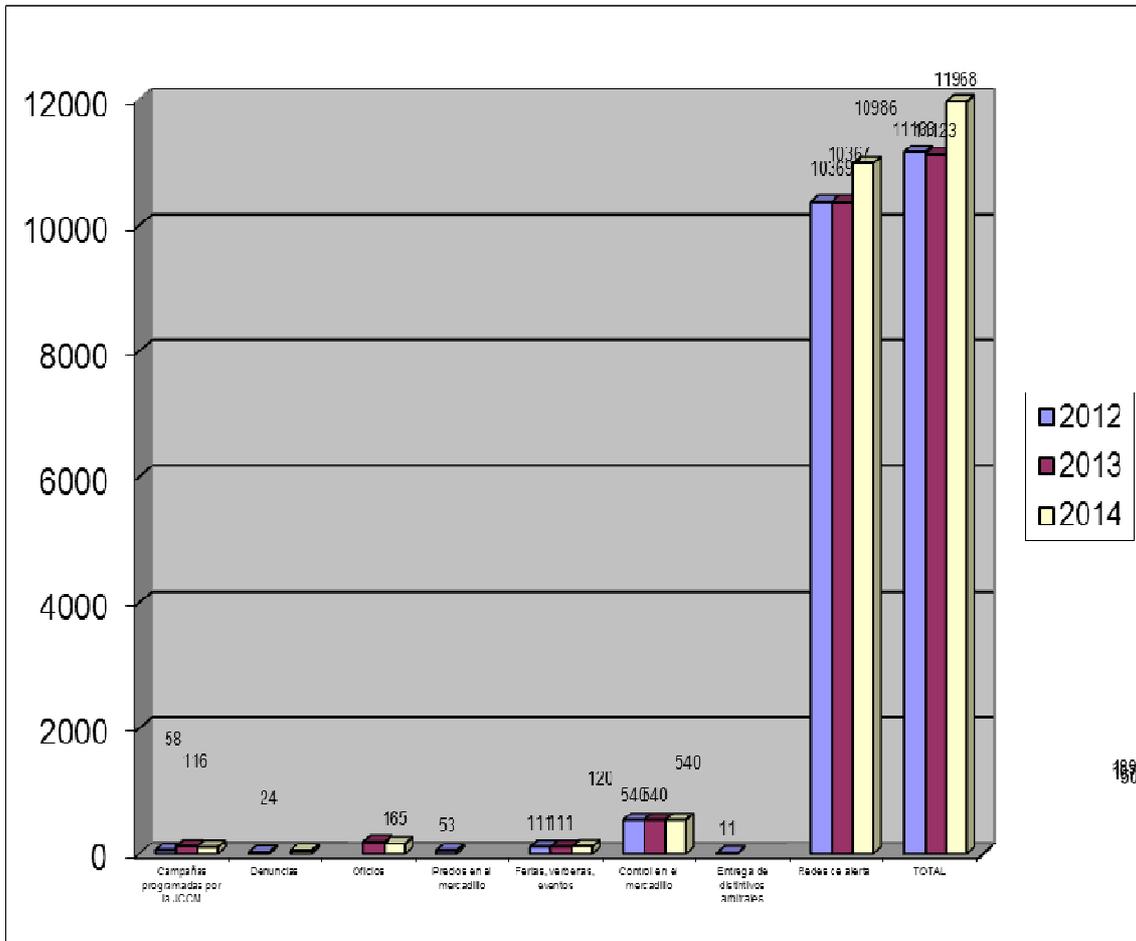
Por último, las relacionadas con bancos y cajas son debidas principalmente a:

- Comisiones.
- Gastos de cancelación de cuentas.

5.7.2. ACTUACIONES INSPECTORAS

A continuación podemos observar las actuaciones inspectoras llevadas a cabo por las Subinspectoras de Consumo en 2012, 2013 y 2014:

Campañas programadas por la JCCM	2012	2013	2014
Programas Establecimientos de Nueva Apertura	22	116	107
Campaña Autonómica de repetición de rebajas			
Campaña de servicio de Asistencia Técnica			
Comercio Minorista	3		
Oficio		189	
TOTAL	58	305	107
Actuaciones inspectoras			
	2012	2013	2014
Campañas programadas por la JCCM	58	116	107
Denuncias	24		50
Oficios		189	165
Precios en el mercadillo	53		
Ferias, verbenas, eventos	111	111	120
Control en el mercadillo	540	540	540
Entrega de distintivos arbitrales	11		
Redes de alerta	10369	10367	10986
TOTAL	11166	11123	11968



En los últimos años el ciudadano ha sido espectador de diferentes acontecimientos relacionados con la seguridad de los productos. Esto ha supuesto una mayor sensibilización social frente a los riesgos derivados del uso y consumo de bienes no seguros.

La utilización de nuevas técnicas, la globalización del mercado y la aparición de nuevos productos impone la necesidad de disponer de medidas preventivas a fin de eliminar o reducir el riesgo a un nivel mínimo aceptable.

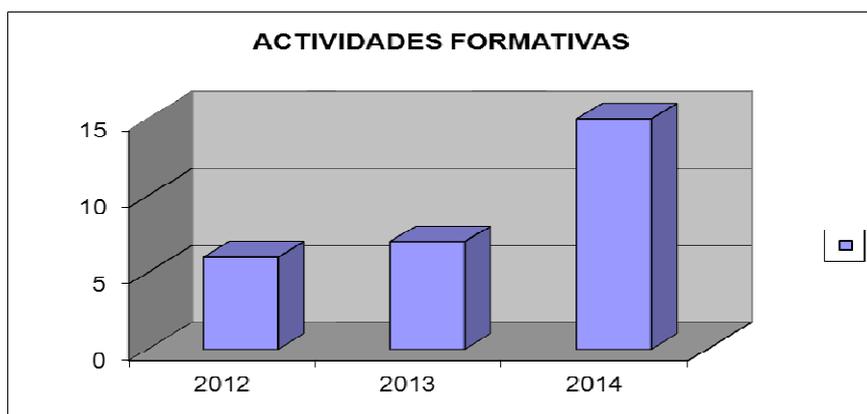
El sistema de red de alerta es un instrumento indispensable para la protección de la salud y seguridad de los consumidores.

Por ello se ha incrementado el número de actuaciones inspectoras en la búsqueda de productos cuyo uso pueda poner en peligro la salud y seguridad de los ciudadanos.

5.7.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Durante 2014, el Servicio de Consumo ha organizado o ha colaborado en diferentes actividades formativas, entre las que encontramos:

- Charlas de Consumo Sostenible en el hogar (Febrero, Marzo, Mayo, Diciembre 2014)
- Cuenta cuentos (Marzo, Mayo 2014)
- Redes de alerta (Marzo 2014)
- Charlas de la cesta de la compra (Mayo, Noviembre 2014)
- Charlas de alimentos saludables (Marzo 2014)
- Charlas de mercado saludable (Mayo 2014)
- Visita al Mercado Municipal de Abastos (Marzo, Julio de 2014).
- Charlas de consumo responsable (Diciembre 2014)



5.7.4. Nº DE PUESTOS AUTORIZADOS EN EL MERCADO DE ABASTOS Y EN EL MERCADILLO MUNICIPAL.

En el Mercadillo Municipal de la Granja hay 206 puestos, estando vacantes 9 en el año 2012, 16 en el 2013 y 15 en el año 2014.

Actualmente esta Concejalía está inmersa en la concesión de los puestos vacantes.

Mientras tanto, el Mercado Municipal de Abastos ubicado en la calle Postas nº 8, cuenta con 67 puestos o casetas, de las que en 2012 hay 6 vacantes, en 2013 hay 7 vacantes y en 2014 son un total de 7 los vacantes.

PUESTOS VACIOS EN MERCADILLO Y MERCADO

